DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba 27 de Marzo de 2002

14ª Reunión – 9º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio:
Vicepresidente:
Vicepresidente 1ª:
Vicepresidente 2ª:
Secretario Legislativo:
Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Tecnico Pariamentari Secretario Administrativo: Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: Prosecretaria Legislativa: Prosecretaria Administrativa: Herman OLivero Alfredo Keegan Abelardo Karl Martín Luque José Luis Farre Eduardo Nieva Jorge Acosta

Guillermo Arias Mabel Deppeler Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen. ALE, Sara del Rosario. ALVAREZ, Pablo. ANNOVASSI, Amanda. ARCHILLA. Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.

BLANCO, Alfredo.
BOCCO, Juan Carlos.
BONETTO, Daniel.
CARBONETTI, Cármen.
CARRANZA, Ramón.
CASTRO, Gustavo.
CEBALLOS, Perla.
CHIOCAL O. María Ameli

CHIOFALO, María Amelia.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge. CORNAGLIA, Carlos. CUELLO, Hugo. DE LA PEÑA, Juan. DOMÍNGUEZ, Adriana.

DULLA, Héctor. ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Marcelo.

FLORES DURAN, Amado.

FONT, Jorge.

FORTUNA, Francisco.

GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

LIZIO. Beatriz.

GONZALEZ, Guillermo. GONZALO, Gladis. GOÑI, Ruperto. JUNCOS, Liliana. KARL, Abelardo. KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI. Beatriz.

LOPEZ, Isaac. LOPEZ, Martín. LOPEZ AMAYA, Félix. LUQUE, Martín. LLANOS, Osvaldo. MANCILLA, Irma.

MASSEI, Juan Carlos. MOLINA, Victor. MOSCOSO, Carlos.

NICOLAS, Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor OBREGÓN CANO. Horacio.

OLIVERO, Herman

PIZZORNO, Carlos. PEREYRA, Mauricio. REMEDI, Luz. ROMERO, Juana. RUFEIL, José. RUIZ, Graciela. SAIEG, Walter. SINTORA, Esther. SUELDO, René. TAIS, Noris. TARANZANO, Fanny. UEZ, Mario. URQUIA, Roberto. VAQUERO, José.

VIGO, Alejandra. ZALAZAR DE FINO, Elcira. ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausente justificado:

DANDACH, Kasem.

FERNÁNDEZ, María. (Licencia en representación de esta Legislatura, con goce de dieta por R-1219/02)

OLIVÉRO, Liliana. (Licencia con goce de dieta por R-1220/02)

SUMARIO

1 Izamiento de la Bandera Nacional663	mentarios, respectivamente. Se considera y aprueban
2 Versión taquigráfica. Aprobación663	7 Carlos Giraudo. Fallecimiento. Homena-
3 Homenaje. A Cesar Milstein. Proyectos	je 674
de declaración (00339, 00382 y 00387/L/02) de la legisladora Tais, de	8 Asuntos entrados:
los legisladores Síntora y Archilla y de	De los señores legisladores
los legisladores P. Ceballos y Archilla, respectivamente. Se considera y aprueban663	I Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Aniversario. Repudio. Proyecto de declaración (00327/L/02) de los legisla-
4 Homenaje. A la Madre Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado. Proyectos	dores Acuña, Nicolás, Ćeballos, Luque y Domínguez Reyna
de declaración (00340 y 00286/L/02) de las legisladoras Juncos y Leyba de Mar- tí, respectivamente. Se considera y aprueban665	II Localidad de Las Toscas. Centro sa- nitario. Reapertura. Solicitud. Proyecto de declaración (00328/L/02) del legisla- dor Flores Durán
5 Hechos del 24 de marzo de 1976. Recordatorio. Proyectos de declaración (00327 y 00341/L/02) de los legisladores Acuña, Nicolás, Ceballos, Luque y Domínguez y de la legisladora P. Ceballos, respectivamente. Se considera y aprueban	III Ministerio de Salud. Compras realizadas destinadas a establecimientos sanitarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00329/L/02) de los legisladores Zalazar de Fino, Cornaglia, Gonzalo y Font
6 Recuperación de las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur. Recordatorio. Proyectos de declaración (00373, 00384 y 00407/L/02) de los legisladores Pizzorno y Bedano, de la legisladora P. Ceballos y de todos los bloques parla-	IV IPAM. Unidades de Gestión Prestacional de Salud. Dictamen sobre prórroga de contratos. Requerimiento al ERSEP. Proyecto de resolución (00330/L/02) de los legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Font

V Convenio de Adhesión – Préstamo N° 1193/OC – AR, Ley N° 8970. Diver-	(00340/L/02) de la legisladora Juncos 676
sos aspectos. Pedido de informes. Pro- yecto de resolución (00331/L/02) de los egisladores Cornaglia, Gonzalo, Zala- zar de Fino, Leyba de Martí y Font 675	XIV Golpe militar del 24 de marzo de 1976. Repudio. Proyecto de declaración (00341/L/02) de la legisladora P. Ceba- llos
VI Comité Provincial Interinstitucional de Emergencias Hídricas de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (00332/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque	XV Ley N° 6875 (Orgánica de los Partidos Políticos). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (00342/L/02) de la legisladora P. Ceballos676
VII Ruta Pcial. E-90, Camino de Te- gua. Obra de enripiado y control hidráu- ico. Inicio. Solicitud. Proyecto de decla- ración (00334/L/02) de los legisladores	XVI Universidad de Villa María. Cesantía del profesor Pablo Pozzi. Rechazo. Proyecto de declaración (00343/L/02) de la legisladora P. Ceballos676
Chiófalo y Urquía	XVII Módulos alimentarios . Previsiones de entrega. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00344/L/02) de la legisladora P. Ceballos676
egisladores Vaquero y Urquía	XVIII Ministerio de la Solidaridad, área de Minoridad. Pago de salario docente, titularización e implementación política de minoridad. Solicitud. Proyecto de declaración (00345/L/02) de la legisladora P. Ceballos
X Ley N° 8884 (Saneamiento Títulos Urbanos y Rurales). Reglamentación. Solicitud. Proyecto de declaración (00337/L/02) de los legisladores Eslava,	XIX Casa del Niño del Padre Aguilera. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00346/L/02) de la legisladora P. Ceballos676
Ruiz, López Amaya, Moscoso, I. López y Flores Durán	XX Administración Pública Provincial. Jubilaciones compulsivas implementa- das. Rechazo. Proyecto de declaración (00347/L/02) de la legisladora P. Ceba-
das a depósitos judiciales. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (00338/L/02) de los legisladores Vigo, Ruiz y Fortuna	llos
	ración (00348/L/02) de la legisladora Taranzano 676 XXII Departamentos Totoral y Río Pri-
XIII Misionera Franciscana Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado. Beatificación. Ad- nesión. Proyecto de declaración	mero. Robo de agroquímicos y abigeato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00349/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto677

XXIII Consulados argentinos en países del MERCOSUR y estados asociados. Evitar su cierre. Solicitud. Proyecto de declaración (00350/L/02) de los legisladores Massei, Cornaglia, Font y Rufeil677	afectados por fiebre aftosa. Solicitud. Proyecto de declaración (00359/L/02) de los legisladores Dulla, Cornaglia y Gonzalo
XXIV Escuela Fray Luis Beltrán de Paraje Los Chañares. Apertura de C.B.U. Solicitud. Proyecto de declaración (00351/L/02) de los legisladores Molina	XXXIII Universidad Nacional de Río Cuarto. Publicación suplemento literario. Beneplácito. Proyecto de declaración (00360/L/02) del legislador Dulla 678
y Cioccatto	XXXIV Banco de la Pcia. de Córdoba. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00361/L/02) de
del Totoral. Provisión gabinete de computación. Solicitud. Proyecto de declaración (00352/L/02) de los legislado-	los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco
res Molina y Cioccatto677	XXXV Barrio Quintas de Argüello. Vi- vienda adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol. Pedido de informes.
XXVI D.G.R. Habilitación de delegación en Villa del Totoral. Solicitud. Proyecto de declaración (00353/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto677	Proyecto de resolución (00362/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco
XXVII Escuela Normal Superior de Villa del Totoral. Construcción nuevo edificio. Solicitud. Proyecto de declaración (00354/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto	XXXVI Suplencias e interinatos docentes. Acto público de asignación de cargos titulares. Suspensión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00363/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco
XXVIII Localidad de Cañada de Luque. Creación centro de nivel medio para adultos. Solicitud. Proyecto de declara- ción (00355/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto	XXXVII Músico Carlos Giraudo. Desa- parición física. Congoja. Proyecto de declaración (00364/L/02) de la legisla- dora Cittadini de Montes
XXIX Programa de Turismo Rural Religioso "Los Caminos de la Fe". Continuidad. Beneplácito. Proyecto de declaración (00356/L/02) de la legisladora Taranzano	XXXVIII Programa Provincial de Asistencia de Medicamentos e Insumos Básicos para la Salud. Creación. Proyecto de ley (00365/L/02) de los legisladores Cornaglia, Font y Karl
XXX EPEC. Implementación tarifas reducidas a sectores carecientes. Beneplácito. Proyecto de declaración (00357/L/02) de los legisladores Juncos, Vigo y Fortuna	XXXIX Establecimientos escolares. Problemática de la violencia. Solicitud de medidas. Proyecto de declaración (00366/L/02) de los legisladores Font y Annovassi
XXXI Ley Nº 8024 (Régimen Gral. de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba). Modificación del art. 16 e incorporación del art. 22. Proyecto de ley (00358/L/02) del legislador Dulla678	XL Ley Nº 8835 (Carta del Ciudadano). Incorporación de artículos. Proyecto de ley (00367/L/02) del legislador Karl
XXXII Caza comercial y deportiva de la liebre. Prohibición en departamentos	Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (00368/L/02) del legislador Karl	LI Comedores comunitarios. Creación. Proyecto de ley (00378/L/02) de los le- gisladores Dandach y Lizio680
Prórroga del plazo para su adquisición. Solicitud. Proyecto de declaración (00369/L/02) de las legisladoras Ruiz y Vigo	LII Defensa Civil. Capacitación a comunidad educativa para situaciones de emergencia y catástrofe. Solicitud. Proyecto de declaración (00379/L/02) de
XLIII Localidad de Villa de Soto. Creación biblioteca. Solicitud. Proyecto de declaración (00370/L/02) de los legisladores Archilla, P. Ceballos y Síntora 680	los legisladores Dandach y Lizio680 LIII A.F.I.P. Afectación de mercadería abandonada, en su custodia. Pedido de informes al P.E.N. Proyecto de declara-
XLIV Jubilados y pensionados provinciales. Prioridad en el orden de fecha de	ción (00380/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio681
cobro de haberes. Beneplácito. Proyecto de declaración (00371/L/02) de los legisladores Archilla, P. Ceballos y Gonzalo	LIV Consejos Consultivos Provinciales. Inclusión de un legislador por la mayoría y dos por la minoría. Disposición. Pro- yecto de ley (00381/L/02) de los legisla- dores Dandach y Lizio681
XLV Carpetas médicas. Metodología para el traslado a distancia. Solicitud. Proyecto de declaración (00372/L/02) de los legisladores Archilla, P. Ceballos y Síntora	LV Cesar Milstein. Desaparición física. Pesar. Proyecto de declaración (00382/L/02) de los legisladores Síntora y Archilla
XLVI Islas Malvinas y del Atlántico Sur. 20º Aniversario de su recuperación. Re- cordatorio. Proyecto de declaración (00373/L/02) de los legisladores Piz-	LVI Carlos Giraudo. Fallecimiento. Pesar. Proyecto de declaración (00383/L/02) de la legisladora Tais 681
zorno y Bedano680	LVII Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Acción imperialista de Gran Breta-
XLVII Acuerdo de Cooperación entre la CONAE y la Agencia Espacial Europea. Beneplácito. Proyecto de declaración	ña. Repudio. Proyecto de declaración (00384/L/02) de la legisladora P. Ceba- llos681
(00374/L/02) de los legisladores Piz- zorno y Bedano	LVIII David Moreno. Falta de esclare- cimiento de su muerte. Preocupación.
XLVIII Ciclo de Teatro por la Identidad. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00375/L/02) del legis-	Proyecto de declaración (00385/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Archi- lla681
lador Pereyra	LIX Municipalidades y comunas pro- vinciales. Situación económica. Amena-
Represión. Institución el día 24 de marzo. Proyecto de ley (00376/L/02) del legislador Pereyra	za de renuncia de intendentes. Asistencia del P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (00386/L/02) de los legislado-
L P.A.M.I. Córdoba. Reactivación de servicios. Solicitud. Proyecto de decla-	res P. Ceballos y Archilla 681 LX Cesar Milstein. Fallecimiento. Pe-
ración (00377/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio	sar. Proyecto de declaración

(00387/L/02) de los legisladores P. Ce-ballos y Archilla681	to de declaración (00396/L/02) de las legisladoras Mancilla y Alé 682
LXI Discriminación por orientación se- xual. Prohibición. Proyecto de ley (00388/L/02) de los legisladores P. Ce- ballos, Archilla, Domínguez Reyna, Dandach, Acuña, Lizio y Alvarez682	LXX Casa del Niño de la ciudad de San Francisco. Solución edilicia. Solici- tud. Proyecto de declaración (00397/L/02) de la legisladora Taran- zano
LXII Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de reso- lución (00389/L/02) de la legisladora P.	LXXI Día Nacional del Agua. Adhesión. Proyecto de declaración (00398/L/02) de los legisladores Annovassi y Gómez683
Ceballos	LXXII Grupo folclórico "Los de Alberdi". Reconocimiento a su trayectoria. Pro- yecto de declaración (00399/L/02) de las legisladoras Alé, Vigo y Romero 683
	LXXIII Caza comercial de la liebre. Ve- da. Solicitud. Proyecto de declaración (00400/L/02) del legislador Zanotti 683
LXIV Ministerio de la Solidaridad. Deudas a madres sustitutas y remodelación oficinas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00391/L/02) de la legisladora P. Ceballos	LXXIV- Proyecto de Ley de Lechería. Presentación por parte de los legislado- res nacionales por Córdoba. Solicitud. Proyecto de declaración (00401/L/02) del legislador Zanotti
LXV Municipalidad de Córdoba. Regularización servicios públicos. Solicitud. Proyecto de declaración (00392/L/02) de la legisladora P. Ceballos682	LXXV Ministro de Obras y Servicios Públicos. Convocatoria a fin de informar sobre consorcios camineros. Proyecto de resolución (00402/L/02) de los legis- ladores Dulla, Gonzalo y Ciocatto 683
LXVI Ley Nº 8836 (Modernización del Estado). Modificación y agregado de ar- tículos. Proyecto de ley (00393/L/02) de los legisladores Karl, Gonzalo, Blanco, Font y Leyba de Martí	LXXVI Agencia Córdoba Ambiente. Expresiones vertidas por Secretaria Gral. de la Gobernación. Pedido de in- formes. Proyecto de resolución (00403/L/02) de los legisladores Molina
LXVII Agencia Córdoba Ambiente. Muerte aves acuáticas y controles ambientales en el Dpto. San Justo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00394/L/02) de los legisladores Cornaglia y Dulla	y Dulla
LXVIII Programa Provincial de Norma- lización y Coordinación de Control de Alcoholemia. Creación. Proyecto de ley (00395/L/02) de los legisladores miem- bros de la Comisión de Salud Humana682	LXXVIII Régimen Integral de los Derechos del Niño y del Adolescente. Proyecto de ley (00405/L/02) de los legisladores Leyba de Martí y Molina 684
LXIX Desarrollo Humano. Asignación segundo puesto a la Provincia de Cór-	Del Poder Ejecutivo
doba por la O.N.U. Beneplácito. Proyec-	LXXIX Presupuesto Gral. para la Ad- ministración Provincial, ejercicio 2002.

LXXIX.- Presupuesto Gral. para la Administración Provincial, ejercicio 2002.

Proyecto de ley (00333/L/02) del Poder Ejecutivo	 14 Red interhospitalaria. Compra, mantenimiento y provisión elementos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00160/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba
considera y aprueba, en general y parti- cular, con modificaciones	glia y Zalazár de Fino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba
12 Audiencias Públicas. Marco normativo. Proyecto de ley (00261/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba 709 13 Ley N° 8431 (Código de Faltas de la Pcia. de Córdoba). Sustitución del Libro III. Suspensión de la entrada en vigencia y derogación de la Ley N° 8918. Proyecto de ley (00321/E/02) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba	19 Aguas Cordobesas S.A. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00173/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba

- 21.- Micro y Pequeños Empresarios. Asistencia técnica y/o financiera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00176/L/02) del legislador Dulla. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba712
- 22.- Instituciones de atención a personas con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00184/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba712
- 23.- Programa Volver al Trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00185/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba713
- 25.- Problemática de la pobreza y vulneración de derechos sociales. Estructuras organizativas a implementar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00190/L/02) de los legisladores Alvarez y L. Olivero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba713
- 27.- Consejo Asesor Cooperativo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00192/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba714
- Escuelas públicas provinciales. Problemas edilicios. Programa y cronograma de obras. Pedido de informes. Pro-

- - B) Programa de Recupero de "Herramientas de Tracción a Sangre". Implementación para pequeños productores agropecuarios del Dpto. Cruz del Eje. Solicitud. Proyecto de declaración (00132/L/02) de los legisladores Archilla, P. Ceballos y Leyba de Martí, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 719
 - C) Créditos para la retención de vientres en rodeos de cría. Implementación y promoción. Solicitud. Proyecto de declaración (00099/L/02) del legislador Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 720
 - D) Exportaciones del sector agropecuario y agroindustria. Retenciones. Repudio. Proyecto de declaración (00196/L/02) del legislador Dulla, con

- despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 721
 - E) Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales de Córdoba. Mantenimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (00088/L/02) de la legisladora Taranzano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y
 - F) Licenciatura de Complementación Curricular en Ciencias de la Educación. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00194/L/02) del legislador Archilla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... 722
 - G) Escritor Tomás Eloy Martínez. Obtención premio Alfaguara. Beneplácito. Proyecto de declaración (00205/L/02) de la legisladora Cittadini de Montes. con despacho de comisión. Tratamiento coniunto. Se considera y aprueba 723
 - 32.- Ley Nº 8465 (Código Procesal Civil y Comercial de la Pcia. de Córdoba). Art. 464. Modificación. Ley Nº 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba). Art. 45°. Modificación. Provectos de lev (10908, 10939 v 11502). compatibilizados, del diputado Pereyra; del diputado De la Peña y de la senadora Halak, respectivamente, con despachos de comisión, en mayoría y minoría. Se considera y aprueba, en general y particular, el despacho en mayoría 724
 - 33.- Ley Nº 8431 (Código de Faltas de la Provincia). Entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero "Normas de Procedimiento". Prórroga. Ley Nº 8918. Derogación. Proyecto de ley (00254/L/02) de los legisladores Fortuna y Obregón Cano, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular 734
 - 34.- EPEC. Implementación tarifas reducidas a sectores carecientes. Beneplácito.

- Proyecto de declaración (00357/L/02) de los legisladores Juncos, Vigo y Fortuna. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba735
- 35.- Inmuebles y bienes registrables. Prórroga del plazo para su adquisición. Solicitud. Proyecto de declaración (00369/L/02) de las legisladoras Ruiz y Vigo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y
- 36.- Desarrollo Humano. Asignación segundo puesto a la Provincia de Córdoba por la O.N.U. Beneplácito. Proyecto de declaración (00396/L/02) de las legisladoras Mancilla y Alé. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba739
- 37.- Ministro de Obras y Servicios Públicos. Convocatoria a fin de informar sobre consorcios camineros. Provecto de resolución (00402/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Ciocatto. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de apartamiento del Reglamento. Se aprueba. Manifestaciones ...741
- 38.- Asunto entrado a última hora:
 - LXXXI.- Producción caprina. Inclusión en "Línea de Crédito para Mipymes Cordobesas en Lecop Córdoba". Solicide Provecto declaración (00406/L/02) de los legisladores Massei, Archilla, P. Ceballos, Goñi, Domínguez Reyna y Lizio745
- 39.- Producción caprina. Inclusión en "Línea de Crédito para Mipymes Cordobesas en Lecop Córdoba". Solicitud. Provecto de declaración (00406/L/02) de los legisladores Massei, Archilla, P. Ceballos, Goñi, Domínguez Reyna y Lizio. Tratamiento sobre tablas por la Cámara

	constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba	
40.	- Asuntos entrados a última hora:	
	LXXXII Ex combatientes de Malvinas. Reconocimiento a su heroicidad y solidaridad con sus familiares. Proyecto de declaración (00407/L/02) de todos los bloques parlamentarios	-) 3
	LXXXIII Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo. Proyecto de ley (00408/E/02) del Poder Ejecutivo)
	LXXXIV Carlos Giraudo. Desaparición física. Profundo pesar. Proyecto de declaración (00409/L/02) de los legisladores Zalazar de Fino y Font	•
	LXXXV Nota oficial	749

LXXXVI Banco de la Pcia. de Córdoba.
Plazos fijos de asociaciones civiles, no
gubernamentales y sin fines de lucro.
Desafectación de la reprogramación fi-
nanciera dispuesta. Solicitud. Proyecto
de declaración (00411/L/02) de los le-
gisladores Obregón Cano, Rufeil, Fortu-
na y Massei

- En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes de marzo de 2002, siendo la hora 15 y 36:

- 1 -IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Olivero).- Con la presencia de 57 señores legisladores, declaro abierta la 9ª sesión ordinaria del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador Ramón Carranza a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y público presente, el señor legislador Carranza procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia pondrá a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 3 -HOMENAJE Al Dr. Cesar Milstein

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Solicito la modificación del orden del temario concertado para el Orden del Día a fin de comenzar, señor presidente, con los homenajes, porque hay personas presentes que van a estar participando de los mismos.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada. Corresponde, en consecuencia, rendir

homenaje por el fallecimiento del doctor Cesar Milstein.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Gracias, señor presidente.

El domingo pasado fallecía en Inglaterra el científico argentino Cesar Milstein, oriundo de la ciudad de Bahía Blanca.

Había nacido en el año 1937. Ingresó ganando un concurso, en el Instituto Malbrán. Se doctoró en Química en la Universidad de la Plata, en la provincia de Buenos Aires. Ganó una beca y se dedicó a perfeccionar sus estudios en la Universidad de Cambridge.

Regresó al país señor presidente, en el año 1961, para hacerse cargo del Departamento de Patología Molecular del Instituto Malbrán. Pero es cesanteado por el gobierno de José María Guido.

En 1962, por razones ideológicas y de persecución que ocurrieron en nuestro país, lamentablemente -como muchos científicostuvo que emigrar a Inglaterra definitivamente, para radicarse allá.

Y fue en la Universidad de Cambridge donde comienza a realizar estudios sobre Inmunología que lo llevan a obtener el premio Nobel de Medicina y Farmacología, en el año 1984, por sus descubrimientos sobre los anticuerpos monoclonales, que tanto progreso han traído a la Medicina, específicamente en el campo de la inmunología.

Brevemente, en un humilde y sincero homenaje, quiero proponer a través suyo, que en reconocimiento a la trayectoria científica y benefactora de la humanidad del doctor Cesar Milstein, nuestro ex compatriota, usted disponga que la Cámara se ponga de pie y haga un minuto de silencio en su memoria.

Sr. Presidente (Olivero).- Muchas gracias, señor legislador. Conforme a lo peticionado, invito a esta Cámara a ponerse de pie, para rendir un homenaje al doctor Cesar Milstein, con un minuto de silencio.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Olivero).- Dado que se encuentran diversos proyectos: el 339, 382 y 387 con el mismo objetivo, se acordó en Labor

Parlamentaria que a través de un miembro de esta Cámara se rindiera el homenaje recientemente efectuado por el legislador preopinante.

Por ende corresponde someter a consideración los proyectos mencionados anteriormente, previa lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00339/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del Doctor César Milstein, Premio Nóbel de Medicina 1984.

Noris Tais.

FUNDAMENTOS

La muerte del Doctor César Milstein suma otra tristeza a nuestras penurias. Sus dotes de avanzado investigador eran garantía de nuevos logros que el mundo estaba habilitado a esperar; su temprana desaparición ha frustrado esa esperanza. A cambio de tal desazón queda el ejemplo de una vida virtuosa dedicada al estudio profundo y sistemático, como así también a la generosa transferencia de conocimientos en conferencias, cursos y congresos que posibilitaron a miles de colegas de todo el mundo adquirir el fruto de la larga y proficua experiencia del Dr. Milstein.

La obtención del Premio Nobel no es sino una certificación de su obstinada búsqueda y de su empeño inacabable, a los que no pudieron oponerse la frustración de dos intentos abortados. También es ejemplo su sentimiento de pertenencia y raigambre argentinos, a los que no pudieron torcer ni la intolerancia, que lo obligó a marcharse en los albores de la década de los años sesenta ni el desinterés de los sucesivos gobiernos, al que desafió volviendo a enseñar tantas veces como fue necesario.

Felizmente su ejemplo tiene seguidores y prendió en estudiantes y estudiosos, que la sociedad lo haga propio depende de nosotros.

Noris Tais.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00382/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su más profundo pesar ante la desaparición física del Científico Argentino y premio Nóbel de medicina en 1984, César Milstein.

Esther Sintora, Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

César Milstein nació en Bahía Blanca el 08 de Octubre de 1927, donde permaneció hasta 1945, luego se traslada a la Capital Federal para ingresar en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires donde se doctoró en Química, en 1957 fue seleccionado por concurso para desempeñarse como investigador en el Instituto Malbrán, luego parte a Inglaterra beneficiado por una beca. Al volver a la Argentina en 1961 Milstein fue nombrado jefe del Departamento de Biología Molecular del Instituto Malbrán. Tras el golpe militar de 1962. el Instituto Malbrán es intervenido y Milstein por problemas políticos e institucionales parte nuevamente rumbo a Gran Bretaña, corría el año 1964 y fue precisamente en ese período que consigue los primeros resultados que dos décadas más tarde lo harían merecedor del Premio Nóbel de medicina, compartido con el Dr. George Köhler.

El gran hallazgo que le valió a Milstein el premio, produjo una revolución en el proceso de reconocimiento y lectura de las células y de moléculas extrañas al sistema inmunológico, hoy gracias a ese método, se hacen innumerables reacciones para detectar estados patológicos y para diagnosticar y tratar ciertos tipos de cáncer. Los anticuerpos monoclonales pueden utilizarse en la detección precoz de la enfermedad porque son capaces de detectar cantidades minúsculas de los antígenos presentes en la membrana de las células.

En 1983 Milstein se convirtió en Jefe y Director de la División de Química de Proteínas y Ácidos Nucleicos de la Universidad de Cambridge. En ese año adopta la ciudadanía Inglesa por lo que el premio debio ser compartido con esa nación.

En 1987 fue declarado ciudadano ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca y recibió el título Honoris Causa de la Universidad Nacional del Sur.

Era considerado uno de los científicos Argentinos de mayor prestigio en el mundo.

La muerte de este reconocido ciéntifico abre una instancia de reflexión para todos, porque lo cierto es que, aunque lo intentó, no pudo trabajar en la Argentina tal cual lo expresara Luis Federico Leloir en 1984.-

Esther Sintora, Carlos Archilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00387/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su pesar por la muerte del científico argentino César Milstein, Premio Novel de Medicina

(1984), médico y bioquímico, fue uno de los investigadores argentinos que más prestigio mundial alcanzó. Su investigación sobre el desarrollo de los anticuerpos monoculares, culminó con el hallazgo que produjo una revolución en el proceso de reconocimiento y lectura de los cálculos y de moléculas extrañas al sistema inmonológico. Descubrimiento que entre otros representó una esperanza en la lucha final contra el cáncer.

Perla Ceballos, Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

A los 75 años de edad murió en Cambridge. Reino Unido, debido a una afección cardíaca, el científico argentino César Milstein. Premio Novel de Medicina en 1984, este eminente argentino, médico y bioquímico, fue uno de los investigadores argentinos de mayor prestigio internacional. Nacido en Bahía Blanca en 1927, cursó sus estudios en el Colegio Nacional de esa ciudad, recibiéndose de médico en 1952, para luego doctorarse como Biólogo Celular por su tesis sobre enzimas. En la Universidad de Cambridge en 1960, alcanzó el Doctorado, regresando al año siguiente a nuestro País ocupando el cargo de Jefe de la División de Biología Molecular del Instituto Nacional de Microbiología. El Golpe Militar de 1961 posibilitó su regreso a Inglaterra, ganando en 1984 el Premio Novel de Medicina por su investigación sobre el desarrollo de los anticuerpos monoclonales, hallazgo que produio una revolución en el proceso de reconocimiento y lectura de las células y de moléculas extrañas al sistema inmunológico. Este descubrimiento fue muy significativo por cuanto permitió, entre otras cosas no menos importantes, los actuales test de embarazos, representando una esperanza en la lucha final contra el cáncer. Nada de las sumas millonarias que se negoció por ello, llegaron a sus bolsillos, así humildemente como un Gran Servidor de la Humanidad, apagado el destello de este mundo en sus ojos, su recuerdo engrandece este País, como hijo de este suelo que supo cobijar sus sueños y esperanzas.

Perla Ceballos, Carlos Archilla.

Sr. Presidente (Olivero).- Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados.

HOMENAJE A la Madre Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentran presentes en esta sesión, alumnas del Colegio Margarita de Cortona, quienes acompañan a la Madre Rosa Aída Rojas Pérez, encargada de seguir el expediente de pedido de beatificación de la Madre Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, que será beatificada por el Santo Padre, Su Santidad Juan Pablo II en la Iglesia de San Pedro, Roma, el 14 de abril próximo.

En la reunión de Labor Parlamentaria, se decidió efectuar un homenaje en nombre de toda esta Cámara y para ello voy a ceder la palabra a la legisladora Liliana Juncos.

Sra. Juncos.- Señor presidente, María del Tránsito Eugenia de los Dolores Cabanillas nació el 15 de agosto de 1821, en la Estancia Santo Lozano, actual Villa Carlos Paz, Córdoba, Argentina.

Vivió la mayor parte de su vida en Córdoba, ciudad plena de espiritualidad y radiante centro cultural y foco de profunda religiosidad. La devoción a San Francisco de Asís que era propia de su familia, la hace suya al incorporarse el 4 de septiembre de 1858 a la Tercera Orden Secular y con ferviente celo apostólico da su nombre a las cofradías que por ese tiempo eran una de las formas de demostrar el amor cristiano.

Se inscribe entonces, en las de la Purísima Virgen María y Santa Filomena de la Virgen del Carmen, Conferencia Vicentina de Nuestra Señora de la Merced, Asociación de la Buena Muerte y la enseñanza del Catecismo.

El 8 de diciembre de 1878, a los cincuenta y siete años de edad, fundó el Instituto de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, adoró tiernamente a la Virgen, su Madre Amantísima y le consagró su pureza de vida con el voto de castidad. La honró en fervoroso culto según el espíritu de la Iglesia, se confió totalmente a su protección durante toda la vida, la declaró Patrona de su Instituto Santa Margarita de Cortona en nuestro querido, histórico y cultural barrio de San Vicente. Como

fundadora y primera superiora del Instituto religioso, la Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado se reveló mujer prudente dotada de gran discernimiento. Vivió una especial presencia de Dios, sumergida en la adoración y alabanza manifestada en la oración piadosa. Trasuntó el amor de Dios en la caridad hacia el prójimo. "Si el grano de trigo que cae en la tierra no muere, queda solo" dijo Jesús. " Pero si muere, da muchos frutos", San Juan Capítulo XII, Versículo 33.

Bajo su protección inflamado de espíritu, el Instituto religioso se difundió por toda la Argentina y se propagó por los países vecinos.

El 25 de agosto de 1885, a los 64 años y luego de una dolorosa enfermedad, la visitó la hermana muerte, es sepultada la madre fundadora en el terreno destinado a la Iglesia de la Casa Madre el 26 de agosto de 1885.

Pasó su vida sirviendo a los pobres, enfermos y necesitados y se entregó a la educación cristiana de la mujer. En 1973 concluyó en Córdoba el proceso diocesano de beatificación de la Madre María del Tránsito y se lo abrió en Roma en 1974. Su Santidad Juan Pablo II, aprueba las virtudes heroicas de la tierra de Dios que la declara venerable el 28 de junio de 1999. La Comisión Especial Médica aprueba la curación repentina, completa, duradera y científicamente in explicable ocurrida en la persona del Reverendo Padre Roque Celli.

El 10 de noviembre de 2000 es el paso previo a su beatificación, cuya feliz noticia al Santo Padre es comunicada el 7 de enero de 2002. El día 14 de abril de 2002, su Santidad Juan Pablo Segundo celebra su beatificación en la Plaza San Pedro.

Por lo fundamentado, solicito la aprobación del presente proyecto. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el proyecto número 340, recientemente fundamentado por la legisladora Liliana Juncos.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. (Aplausos).

Invito a los señores presidentes de bloque a presentar los saludos correspondientes en un brevísimo cuarto intermedio, para luego continuar con la sesión.

- Es la hora 15 y 46.

- Siendo la hora 15 y 49:

Sr. Presidente (Olivero).- Continúa la sesión.

Señores legisladores, continuando con la marcha de la sesión, permítanme expresar las disculpas parlamentarias a la legisladora Beatriz Leyba de Martí, quien tenía también el proyecto número 286 en el mismo sentido. De todas maneras, fue acordado en Labor Parlamentaria el hecho de que un solo legislador rindiera el homenaje.

Ya se va a fijar fecha en la que vamos a llevarle a la congregación una placa de esta Legislatura, y por supuesto va a ser un gusto para esta Presidencia que, al igual que la autora del otro proyecto y los miembros de bloque, nos acompañen para rendir el justo homenaje.

Tiene la palabra la legisladora Leyba de Martí.

- **Sra. Leyba de Martí.-** Quisiera hacerle un pedido para que podamos compartir este momento tan especial, en el sentido que le demos aprobación al proyecto de declaración que lleva el número 286.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Perdón, señora legisladora, pero precisamente iba a proceder a ese trámite.

Pongo a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto 286, que prácticamente esboza los mismos conceptos que el recientemente aprobado.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00340/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

A la cordobesa, Misionera Francisca Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, fundadora del Instituto de las Hermanas Misioneras Franciscanas, Mujer del Siglo 21, por su triple expresión de mujer, religiosa y fundadora; sembradora de la paz y el bien en el suelo argen-

tino, honró precisamente en la Córdoba de las campanas y en el humilde Barrio de San Vicente, a nuestra sociedad, con su abnegado y humilde silencio hecho caridad.

El 14 de abril de 2002, S.S. Juan Pablo II celebra su beatificación en la Plaza de San Pedro, en Roma. Italia.

Liliana Juncos.

FUNDAMENTOS

María del Tránsito Eugenia de los Dolores Cabanillas, nació el 15 de agosto de 1821 en la estancia Santa Leocadia, actual Villa Carlos Paz (Córdoba- Argentina). Transcurrió la infancia y la adolescencia en las sierras cordobesas de Punilla y en las llanuras del Río Segundo.

Vivió la mayor parte de su vida en Córdoba, ciudad plena de espiritualidad, irradiante centro cultural, foco de profunda religiosidad.

El hogar de los Cabanillas era un oasis de paz. Su padre dirigía las faenas del campo. Tránsito ayudaba a su madre en los quehaceres domésticos. En aquella familia patriarcal reinaba la oración y la caridad, la simpatía y la comprensión entre padres e hijos y hermanos, el buen trato hacia los criados y peones de estancia.

La devoción a San Francisco de Asís que era propia de su familia, la hace suya al incorporarse el 4 de septiembre de 1858 a la Tercera Orden Secular (TOS), y con ferviente celo apostólico da su nombre a las Cofradías que por ese tiempo eran una de las formas de demostrar el amor cristiano. Se inscribe entonces en las de la Purísima Virgen María y Santa Filomena, De La Virgen del Carmen, Conferencia Vicentina de Nuestra Señora de la Merced, Asociación de la Buena Muerte y la enseñanza del Catecismo.

Con espíritu de servicio visitaba las casas de los pobres y les llevaba auxilio material y espiritual. Fue consuelo y ayuda de los enfermos y desamparados. Su caridad llegó al heroísmo durante el terrible cólera morbo de Córdoba, en 1867, que ocasionó más de 4000 víctimas.

Pertenecía a diversas instituciones religiosas sobresalientes en la oración y la piedad.

En 1873 ingresó en el Carmelo de Buenos Aires y en 1874 entró en el monasterio de la Visitación de Montevideo, pero su quebrantada salud frustró ambos intentos de profesar la vida religiosa. El Señor la llamaba por otro camino. El 8 de diciembre de 1878, a los 57 años de edad, fundó el Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Con él buscaba glorificar a Dios y hacer el bien a todos, difundir el espíritu franciscano de paz en una sociedad convulsionada, practicar las obras de caridad y

misecordia, educar cristianamente a los niños y adolescentes para contrarrestar los efectos del laicismo.

Amó apasionadamente a Cristo desde su niñez. Asimiló el espíritu del Evangelio, especialmente en el camino del anonadamiento y de la cruz. Fue obediente como Jesús hasta el Calvario. Veneró tiernamente a la Virgen, su Madre amantísima. Le consagró su pureza de vida con el voto de castidad. La honró en fervoroso culto según el espíritu de la Iglesia. Se confió totalmente a su protección durante toda la vida. La declaró patrona de su instituto; Santa Margarita de Cortona. La sintió muy cerca de sí en la hora de la muerte. San Francisco de Asís fue su estímulo de vida en el amor a Cristo, en la penitencia y el sacrificio por los pecadores, en la oración confiada, en la pobreza heroica que consideró cimiento de su instituto.

Como fundadora y primera superiora del instituto religioso, la madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado se reveló mujer prudente dotada de gran discernimiento. Sus cartas reflejan un gran corazón enamorado de Dios. Cuidó la formación de sus religiosas, muchas de las cuales alcanzaron fisonomía de santas y fueron columnas de la Congregación. Cimentó sus enseñanzas con eiemplos heroicos.

No fue grandiosa su santidad, ni celebre por la vastedad de sus empresas, sino oculta, interior y silenciosa. Se sometió confiadamente a la voluntad del Señor y escuchó generosamente su llamado a una vocación concreta. Vivió una especial presencia de Dios sumergida en la adoración y alabanza manifestada en la oración piadosa. Cultivó la pobreza hasta el extremo y la frugalidad de costumbres.

Aceptó obediencias difíciles, y su impresionante humildad la llevó al olvido de sí misma, a la humillación y a la postración. Soportó con inalterable paciencia las persecuciones sin sabores. Perdonó a quienes la ofendieron y le causaron daño. Afrontó con resignación cristiana los sufrimientos del cuerpo y del alma. Trasuntó el amor de Dios en la caridad hacia el prójimo. "Si el grano de trigo que cae en la tierra no muere, queda solo, dijo Jesús, pero si muere, da mucho fruto" (San Juan. Capítulo12, Versículo 33).

Bajo su protección inflamado de espíritu, el instituto religioso se difundió por toda Argentina y se propagó por los países vecinos. Al medio año de su fundación, ya contaba con 50 religiosas. Las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas dirigen establecimientos pre-primarios, instituciones primarias, secundarias y terciarias.

Practican la caridad en los hospitales, hogares de ancianos, residencias de descanso, casa de ejercicios espirituales, residencia misionera y otras obras asistenciales.

El 25 de Agosto de 1885, a los 64 años y luego de una dolorosa enfermedad, la visitó la "hermana muerte". Es sepultada la Madre Fundadora en el terreno destinado a la Iglesia de la Casa Madre el 26/8/1885.

En esta tierra argentina de mieses y ganados, donde prosperan la industria y el comercio, creció una planta cuya flor exhala un suave aroma de santidad: la Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado. Pasó su vida sirviendo a los pobres, enfermos y necesitados y se entregó a la educación cristiana de la mujer.

En 1973 concluyó en Córdoba el Proceso Diocesano de Beatificación de la Madre María del Tránsito y se lo abrió en Roma en 1974.

Su Santidad Juan Pablo II aprueba las Virtudes Heroicas de la Sierva de Dios.

Se la declara Venerable el 28-06-1999

La Comisión especial médica aprueba la curación repentina, completa, duradera y científicamente inexplicable ocurrida en la persona del Reverendo Padre Roque Chielli-Ofm. el 10-11-2000.

Es el paso previo a su beatificación, cuya feliz noticia el Santo Padre la comunica el 07 de enero de 2002.

El día 14 de abril de 2002 Su Santidad Juan Pablo II celebra su Beatificación en la Plaza San Pedro.

Liliana Juncos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00286/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Declarar su beneplácito por la Beatificación de la Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado a realizarse en Roma el 14 de abril de 2002, fundadora de la Orden de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas en Córdoba.

Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

El 8 de diciembre de 1878 la Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado; fundó en Córdoba el Instituto de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas.

Guiada por su vocación entregó su vida al Señor, cultivó la pobreza, aceptó la obediencia y la humildad. Afrontó con resignación cristiana los sufrimientos.

Actualmente la Congregación por ella fundada, las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas, dirigen establecimientos educacionales, primarios, secundarios y terciarios y practican la caridad en hospitales, hogares de ancianos, casa de ejercicios espirituales y otras obras asistenciales.

En 1973 concluyó en Córdoba el proceso Diocesano de Beatificación de la Madre Tránsito y se abrió en Roma en 1974.

La Beatificación es un proceso complejo y rígido en sus exigencias, en donde además se evalúan los milagros que se llevan a cabo.

Su Santidad: Juan Pablo II, aprueba las virtudes heroicas de la Sierva de Dios y se declara venerable el 28/06/1999.

La Comisión Especial Médica aprueba el 10/11/2000 la curación repentina, completa, duradera y científicamente inexplicable; que realizara la Madre María del Tránsito de Jesús Sacramentado en la persona del R. P. Fray Roque Chielli O.F.M. (Orden de Frailes Menores); que posteriormente fuera confirmada por la Comisión de Teólogos, por la que se dispone su Beatificación, que la llevará a cabo el Sumo Pontífice Juan Pablo II en la Plaza de San Pedro en Roma el próximo 14 de abril.

Hoy celebramos en esta Legislatura este hecho tan trascendente.

Esta Córdoba de las Campanas, con sus Sierras perfumadas de poleo y tomillo, surcada de ríos y arroyos, con brisas cálidas; hoy se engalana por el acontecimiento de una de sus hijas, que recibe el reconocimiento de lo que sembró en vida y que se perpetuará a través de su Congregación Sanvicentina que supo crear con esfuerzo y amor.

Es por todo ello que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Beatriz Leyba de Martí.

- 5 -

HECHOS DEL 24 DE MARZO DE 1976. RECORDATORIO.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde rendir homenaje por los hechos acontecidos el 24 de marzo de 1976.

Tiene la palabra la señora legisladora

Sra. Tais.- Señor presidente: en nombre de esta Legislatura de Córdoba voy a hacer un recordatorio a los hechos acontecidos el 24 de marzo de 1976.

Quisiera comenzar citando una poesía que escribió Nicolás Guillén alrededor de los años '50, que decía: "Una paloma cantando pasa, upa mi negro que el sol abraza, ya nadie

duerme ni está en la casa, ni el cocodrilo, ni la yeguaza, ni la culebra ni la torcaza", con ese ritmo poético que tan exquisitamente cultivó.

La juventud americana, hechizada por los versos de Guillén, enarbolaba en su canto la libertad. Los jóvenes de entonces cantaban a la libertad; nosotros, jóvenes de reemplazo, llorábamos en silencio por la vida que se escapaba en cada herida y luchábamos por tapar los huecos por donde la muerte se filtraba.

La segunda década infame se había abierto y la piel de América Latina ardía en las llagas de Venezuela, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay, mientras que aquí, en la República Argentina, de traje azul y nubes blancas, como la llamó el poeta, preñada de matices, tan llena de contrastes, en la media noche de un día inolvidable, un sol abrasador quemó las alas de la paloma y, desde entonces, aún en plena noche, ya nadie pudo dormir ni estar en su casa, ni el cocodrilo ni la yeguaza, ni la culebra ni la torcaza.

Muerta la paloma, el cóndor extendió sus alas, y también en la Argentina el cielo se ennegreció y la tierra se enrojeció. ¡Aquella noche, marcada a fuego en nuestra memoria!, aquellas imágenes, aquel temor, que espesaba la sangre.

Señor presidente: quiero creer que sólo es una pesadilla, pero hoy veo rostros conocidos, leo noticias pocas novedosas y escucho las mismas voces que anunciaban la salida de los tanques en el '66 y en el '76. ¡Cuánta confusión! ¿Será que repetimos la lección para aprenderla de una buena vez? ¿O será que una felicidad larga necesita de una pesadilla prolongada? ¿Será la memoria una simple suma de recuerdos, y la conciencia una adición de razonamientos? ¿Habremos anotado todos los recuerdos en nuestra memoria? ¿Habremos razonado tantas veces como fuese necesario para tomar conciencia?

Me parece apropiado intentar una introspección para no caer en el error de creer que la crisis de hoy es la misma que la de ayer, su reiteración o su continuidad. Creo que, no obstante ciertas similitudes, ambas crisis no son iguales. Hay 26 años de distancia y 30 mil muertos de diferencia.

Ayer salieron los tanques a la calle; hoy, es el pueblo el que ganó las calles. Ayer rodábamos por una vía muerta; hoy, estamos en la vía. Ayer clamábamos por el remedio constitucional; hoy, el pueblo lo desprecia.

¿Qué ha sucedido, para que en estos 26 años estemos a un resbalón del abismo? ¿Hemos perdido capacidad para encerrar todas las ovejas en el corral? ¿Nos quedamos sin pastores que guíen y sin perros que ordenen? ¿Por qué están juntos, en la misma lata, clavos y tornillos? ¿Por qué está desordenada la estantería tanto como nuestras ideas?

De poco vale recordar el día negro de nuestra historia reciente y los años rojos que le siguieron si no sirve para cambiar. Escaso valor tiene la efemérides cuando se torna rutina, tan escaso como el informe de la CONADEP en las bibliotecas. Debe formar parte de la currícula escolar si es que en serio queremos decir "Nunca Más".

Escuálido favor le haríamos a nuestros niños y jóvenes si no mostramos los réprobos contrarios de San Martín, Belgrano, Ricchieri o Savio; y aquí me detengo, para entrar en un plano de la reflexión que nos comprende como las generales de la ley.

Con acierto se ha caracterizado a la Argentina como una sociedad dual, señalándose que su falta de definición deviene de su curiosa cualidad de ser a la vez una y otra cosa y de su notoria propensión a buscar paja en ojo ajeno, derivar responsabilidades en el otro, amén de su negación de espulgar hacia adentro.

Después de todo, los problemas argentinos no son de responsabilidad exclusiva del Estado o de sus administradores. Pero más allá de lo planteado, toda sociedad en tanto organización por estamentos, representativa y piramidal, admite grados de responsabilidad cuya primera y mayor proporción es atribuible en cabeza de aquel sector que en nombre del resto ejerce su representación. Es un hecho natural e ineludible que la responsabilidad sea directamente proporcional a la función atribuida.

Será inútil la recordación y el repudio de aquel infausto '76 sin un acto de contracción

cívica, y en tal sentido se advierte a simple vista que la sociedad, el pueblo o la gente, como se acostumbra a decir en estos días, ha avanzado. Espera la grandeza, la inteligencia y la humildad y necesita el ejemplo para creer otra vez, el gesto que redima a guienes crea irredentos. Sueña con un Lisandro de La Torre redivivo, anhela un heredero de Ricardo Molinas. de Alfredo Palacios, de Juan Perón, de Amadeo Sabattini, pero para que nazcan Morenos es necesario sembrar Rivadavias. Desea ver empresarios florecientes con empresas pujantes, que no apuesten sino que imaginen y ejecuten políticas reales de crecimiento, basadas en la óptima disposición de los recursos, reinversión de los beneficios en tecnología y capacitación de mano de obra. Intuye que nuestro destino está ligado a la educación, pero sabe que no se elimina la ignorancia sacrificando jumentos. Necesita recuperar la fe, pero está persuadido de que no se cosechan Esquiús sino sembrando Brocheros; que sólo de un Güemes nace un San Martín, que no habrá Toscos si no se plantan Ongaros; que no habrá tempestades si evitamos los vientos.

Aquella noche del '76, flor y fruto fueron arrancados hasta el dolor. Veintiséis años de duelo no se cubren con olvido, ni el futuro se gana con predicciones, sino afianzando el presente con solidez.

El desafío está abierto, evitemos los vientos.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: es para adherir puntualmente, en nombre del bloque de Izquierda Unida, al repudio al golpe del 24 de marzo de 1976. En ese sentido, el miércoles pasado presentamos –y quisimos tratar sobre tablas- el proyecto de anulación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, así como el Indulto.

Vemos que es necesario hablar sobre este tema, porque no alcanza solamente con repudiar y recordar a las víctimas del '76, pues no sólo se trata de un reclamo de los perjudicados directos sino de los afectados hoy en día, que representan mucho más de la mitad

de la población, empobrecidos por la aplicación del modelo iniciado en 1976. Es un reclamo a viva voz, de justicia y condena a los responsables.

Por lo tanto, creo que el mejor homenaje a los desaparecidos y a los reprimidos es que esta Cámara, en la próxima sesión, lo más inmediato posible, trate estos proyectos de declaración, en consonancia con los proyectos que tienen estado parlamentario en el orden nacional. Si no, estaremos hablando de una farsa y correremos el peligro de que esto vuelva a ocurrir, y estaremos haciendo oídos sordos a los rumores, que ya circulan por las calles, sobre salidas mesiánicas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración los proyectos 327 y 341.

- Se vota y aprueban..

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados por unanimidad.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00327/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, al cumplirse 26 años del trágico suceso. Asimismo manifiesta su firme convicción de que la democracia es el sistema de convivencia entre los seres humanos en Argentina y en el mundo que garantiza la libertad y la paz.

Carmen Acuña, Asís Nicolás, Perla Ceballos, Martín Luque, Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

El golpe de 1976 fue el más violento, sangriento y profundo de una escalada de interrupciones democráticas, que se sucedieron en la Argentina desde 1930. Todas las dictaduras han servido al privilegio y a la injusticia; pero en particular la de 1976, puso la piedra basal de un modelo de exclusión, desnacionalización, endeudamiento y privilegio de la especulación, que no se supo o no se quiso revertir una vez recuperada la democracia, y que aún hoy carcome las entrañas de nuestro país.

Si algo debemos aprender, es a no poner el árbol delante del bosque, el genocidio del 76 no hubiera sido posible si no hubieran existido miles de argentinos que se sintieron aliviados ante la llegada de la dictadura militar. Hoy la situación es infinitamente peor que la de 1976, y debemos prestar ma-

yor atención a las advertencias del ahora. El aprendizaje ha sido tremendamente doloroso, pero no parece suficiente, aún no somos capaces de aislar al principal responsable del sufrimiento argentino: la riqueza concentrada, el privilegio y la especulación de adentro y de afuera.

Realicemos el esfuerzo que la historia nos demanda, unirnos y construir un país que deje de estar a merced de un minúsculo grupo que concentra poder y riqueza a costa de la miseria y la frustración de la gran mayoría del pueblo argentino.

Carmen Acuña, Asís Nicolás, Perla Ceballos, Martín Luque, Adriana Domínguez Reyna.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00341/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su enérgico repudio al Golpe Militar perpetrado el 24 de marzo de 1976, el más feroz de nuestra historia, que dejara como saldo 30.000 desaparecidos, miles de muertos, de presos políticos, exiliados, cesanteados, torturados, niños secuestrados y una sociedad sometida al terror y al maltrato de silencio, costo calculado, planificado y ejecutado por los Videlas, Masseras y sus cómplices al servicio del poder internacional, hechos impunes por lo que se reafirma la exigencia de justo castigo a los culpables de este genocidio y a los que, 26 años después, reeditando la crueldad del autoritarismo salvaje, el 19 y 20 de Diciembre de 2001, arrancaron la vida a más de 30 argentinos, continuando hasta hoy con el genocidio económico de un pueblo que sólo pide pan, paz v trabajo.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Hace 26 años, un 24 de Marzo de 1976, la Historia Argentina se cubrió de sangre. El Golpe Militar que derrocó al Gobierno Democrático gestó el hecho más aberrante y cruel del que se tenga memoria. Los Argentinos, perseguidos por insensatos que obstinados, buscaban "matar sus ideas", vieron con horror que como único modo de conseguir sus propósitos, el genocidio se estableció imperante en todo el territorio nacional. Miles de muertos, de presos políticos, de exiliados, cesanteados, torturados, niños secuestrados, 30.000 desaparecidos y una sociedad sometida al terror y al maltrato de silencio, dejó como saldo esta mesiánica dictadura. Pero este costo no fue algo casual, fue calculado, planificado y ejecutado por los Videlas, Masseras y sus cómplices

al servicio del Poder internacional, tanto que dió sus resultados, y el holocausto se había concretado. Pero lo que no es menos grave, es que se abriría una instancia de continuación de este genocidio, ahora a través de lo económico instrumentado por los gobiernos de turno, vendiendo nuestra patria a precio irrisorio. La Deuda Externa alimentada por las fuentes de rabaio, la salud, la educación, la seguridad, el hambre, la miseria y la pobreza, que arrasaron con la salud psicofísica y la vida de gran parte de nuestra población, fue creciendo fuerte y saludable, al punto tal de abarcar la vida pasada, presente v futura de los Argentinos. Hoy nuestra Nación está quebrada, y aún así los parasitarios flagelos, EE UU, FMI, BM, y sus secuaces, resisten desprenderse, pero la dignidad de un Pueblo, ésa que no está al alcance de las manos de ningún gobierno corrupto, se mantiene vigilante, sin olvidar lo acontecido hace 26 años, sin olvidar el dolor de Diciembre de 2001, se mantiene alerta levantada la Bandera celeste y blanca, para que no sea atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la Tierra.

Perla Ceballos.

- 6 -

RECUPERACIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. RECORDATORIO.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde rendir homenaje en relación con los hechos acaecidos el 2 de abril de 1982.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: veinte años han transcurrido desde aquel 2 de abril en que nuestro país tuvo una guerra contra el imperialismo. Quedó nuestra Nación marcada a fuego con estos hechos; no solamente podemos hablar de la barbarie de países que se dicen civilizados, sino también de nuestros propios gobiernos, en ese caso militar, que ya había hecho desaparecer a casi 30 mil personas, matado y secuestrado a miles, torturado a muchos, y secuestrado a niños.

Había sembrado este territorio de sangre, pero aún le faltaba más. Siguiendo quizás -como decían recién- estos dictados mesiánicos; alumbrados que creen que tienen todo por delante para decidir por los demás, se embarcaron en una lucha que tocó los ideales de cada uno de los argentinos, y así nuestros jóvenes —apenas adolescentes- transitaron ese camino de la lucha y del heroísmo.

Esto no solamente significó para nosotros la pérdida de vidas, porque debemos recordar que no sólo lucharon los que estaban en territorio de las Islas Malvinas. También pasó con el Crucero General Belgrano, donde 300 jóvenes nuestros fueron devorados por el mar, hasta la rendición de Luciano Benjamín Menéndez cuando, después de haber dado tantas señales v a través de los medios de comunicación infames que trataron de llevar adelante esta farsa, dijo: "nos tenemos que retirar". No importa, ya habían conseguido lo suyo, que era desviar la atención de tanta miseria que habían creado y de este modelo corrupto que luego llega a nuestros días con esta debacle total. Se había cumplido el objetivo: distraer con la sangre de los argentinos los gruesos errores que estaban cometiendo y que no tenían perdón.

Por eso en este día, no sólo queremos rendir homenaje a estos grandes jóvenes caídos cumpliendo con su deber más allá de todo, porque lo hacían por su territorio, por la bandera celeste y blanca que llevaban en el corazón desde niños, sino también repudiar enérgicamente a Gran Bretaña, a Estados Unidos y a todos los países vecinos que nos embarcaron en esta lucha de hermanos para mantener sus apetencias económicas, y decir "nunca más", porque esta Bandera no debe ser atada jamás al carro triunfal de ningún vencedor de la Tierra.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración los proyectos 373/L/02, 384/L/02 y 407/L/02, referidos al homenaje recientemente efectuado.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00373/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su recordatorio en el 20º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur y el homenaje a los compatriotas caídos en la Guerra de 1982, en defensa de los derechos imprescriptibles de la República Argentina sobre el territorio insular austral, usurpado por la potencia británica desde 1833, y permanentemente reclamado ante los Organismos internacionales.

Carlos Pizzorno, Nora Bedano de Accastello.

FUNDAMENTOS

El día 2 de abril se conmemorará el 20º Aniversario de la recuperación argentina de su legítimo territorio usurpado. El recuerdo de los compatriotas argentinos caídos en la batalla se une a la reafirmación de los derechos de nuestro país, permanentemente ratificados por la diplomacia argentina desde el momento mismo de la usurpación.

El mundo entero: la Organización de Naciones Unidas (O.N.U.); el Comité de los 24 (Descolonización de los pueblos); la Organización de Estados Americanos (OEA); el MERCOSUR y en general decenas de países rechazan desde hace muchos años la ocupación colonialista de los pueblos.

El mapa universal, en ese sentido, ha variado sustancialmente. En los albores del Siglo XXI solamente un puñado de pueblos de África, Asia y América Latina están ocupados por una potencia extraña. En el resto de los países aquella extendida mancha colonial del siglo XIX fue desapareciendo, normalizándose las situaciones coloniales. Sin embargo ¡las Islas Malvinas aún permanecen ocupadas!

La literatura sobre los derechos argentinos es profusa y por demás sólida, y no es necesario abundar en ese sentido. Los incuestionables derechos provienen de España y fueron reclamados por la Junta de Mayo y los sucesivos gobiernos de nuestra Patria. Inclusive fue el propio General Manuel Belgrano quien desde su lecho de enfermo, dispone la primera ocupación militar de Malvinas que luego se plasmó en la designación del Gobernador de la Confederación Argentina designado por Buenos Aires

Los absurdos argumentos ingleses sobre sus pretendidos derechos soberanos se fueron cayendo por sí mismo y a medida que abundaron argumentaciones de tipo jurídicas en el plano del Derecho Internacional Público, evidencias geográficas e históricas fortalecen nuestros derechos. Aún así, no fue posible establecer una negociación pacífica exitosa. Solamente se obtuvo una eterna dilación de 169 años.

En el breve período que va desde el 2 de abril al 14 de junio de 1982, la República Argentina libró un batalla que encontró de nuestro lado a todos los pueblos de América Latina y enfrente, a una coalición internacional dispuesta a sostener a Gran Bre-

taña.

En aquellas circunstancias que abrieron una página de la historia murieron jóvenes argentinos, cuadros militares y soldados y hasta civiles que merecen el recuerdo permanente y el homenaje que el pueblo argentino le tributa año tras año, siendo nuestra Provincia de Córdoba una de las que brindó un mavor tributo de vidas.

De esa manera, cuando la conmemoración asume la especial evocación del vigésimo aniversario, la Legislatura de Córdoba expresa su homenaje a los caídos, el recuerdo a todos los compatriotas combatientes y el acompañamiento a los familiares de muertos que habitan en las ciudades y pueblos de toda la provincia.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos Pizzorno, Nora Bedano de Accastello.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00384/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su más enérgico repudio por la acción imperialista que ejerce Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, de Soberanía Argentina, y su vocación de no restituir nuestro patrimonio territorial.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Veinte años han transcurrido desde aquel 2 de abril en que la guerra contra el Imperialismo. marcara a fuego nuestra Nación. Las Malvinas Argentinas han sido siempre el sueño de muchas generaciones, recuperarlas como parte de nuestro territorio ha ocupado por años el pensamiento de todos los argentinos. Pero aquella gesta habría de desnudar las apetencias de un Gobierno Militar impuesto, que había "sembrado" de desaparecidos, muertos, torturados, secuestrados nuestra Geografía Nacional y que no sabía cómo seguir manteniendo subordinado a un Pueblo que luchaba a diario por su libertad. Las radios, los medios de información dirigidos, difundían el éxito de la misión, la Guerra era un paseo victorioso, mientras los jóvenes argentinos, apenas adolescentes, regaban con su sangre el suelo que anhelaban liberar. El 2 de Mayo el turno de enfrentarse con la muerte fue para el Crucero General Belgrano, más de 300 jóvenes marinos fueron devorados por el mar y el 14 de Junio el General Mario

Benjamín Menéndez firmaba la derrota, la bandera celeste y blanca sería nuevamente mancillada por quienes aspiraban a mantener el Colonialismo sin importar el costo. Cómplices de esta trama siniestra, los EEUU auxiliados por "hermanos " de naciones vecinas y foráneas, dieron su apoyo para el nuevo despojo. Pero la guerra no habría sido en vano, la muerte de tantos inocentes idealistas dio como fruto el retorno de la democracia, recuperar ese camino de libertad que jamás debimos dejar de transitar. Mientras siguen los mesiánicos imperialistas tejiendo su telaraña de dominio, hay un pueblo que habrá de resistirse siempre, que aspira a vivir en paz, a honrar la memoria de quienes dieron su vida por defender nuestra querida Argentina.

Perla Ceballos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00407/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la heroicidad de los ex combatientes de Malvinas y solidaridad con los familiares de los caídos en las islas, y, en su honor, la reinvindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Alternativa para una República de Iguales, Bloque Movimiento de Acción Vecinal, Bloque Izquierda Unida, Bloque Partido Intransigente.

FUNDAMENTOS

Se acerca la fecha del 2 de abril, y no hay argentino al que no le venga a la memoria -sea porque lo vivió intensamente, sea porque lo estudió o porque sus padres lo relataron- aquel 2 de abril de 1982.

Todos los años en víspera de esa fecha, la Legislatura de Córdoba, a través de sus dos Cámaras cuando regía la bicameralidad, unánimemente ratificó la reivindicación de soberanía argentina sobre las Islas del Atlántico Sur, expresó su reconocimiento a los héroes de Malvinas, y su solidaridad con los que volvieron y con los familiares de los dejaron su vida en las islas.

Es nuestra intención al presentar este proyecto, mantener viva la memoria sobre esos sucesos que marcaron un punto de inflexión en la historia de nuestro país, pero, sobretodo, queremos, como todos los años, expresarles a los que dejaron su juventud en aquel pedazo de suelo nuestro, a los que en vano esperaron el retorno del hijo, del esposo, del hermano, que el Pueblo de Córdoba está con ellos, los acompaña, se solidariza, no olvida ni desampara a quienes se sacrificaron en la gesta de Malvinas, porque, al margen de cualquier valoración política, análisis sobre eventuales errores estratégicos bélicos o políticos, razonables cuestiones de legitimidad del mando o discusiones sobre el criterio de oportunidad de aquella guerra, los héroes de Malvinas pelearon por nuestra Patria.

Por las razones expuestas y las que se expondrán durante su tratamiento, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Bloque Unión por Córdoba, Bloque Unión Cívica Radical, Bloque Alternativa para una República de Iguales, Bloque Movimiento de Acción Vecinal, Bloque Izquierda Unida, Bloque Partido Intransigente.

- 7 -HOMENAJE A Carlos Giraudo

Sr. Presidente (Olivero).- Quiero informar a los señores legisladores que en la reunión de Labor Parlamentaria hemos resuelto invitar a familiares y allegados del extinto profesor Carlos Giraudo para que en la próxima sesión le rindamos homenaje.

Por considerarlo procedente, invito a esta Legislatura a que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio.

Puestos de pie los señores legisladores, funcionarios y público, se guarda un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Olivero).- Muchas gracias.

- 8 -ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

00327/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás, Ceballos, Luque y Domínguez Reyna, por el cual declara su repudio al golpe de Estado del 24 de Marzo de 1976 a 26 años del trágico suceso.

Sr. Presidente (Olivero).- El proyecto leído recientemente por Secretaría ya fue aprobado con los homenajes rendidos en el inicio de esta sesión.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Ш

00328/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reapertura del Centro Sanitario de la Localidad de Las Toscas, Departamento Ischilín.

A la Comisión de Salud Humana

Ш

00329/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Zalazar de Fino, Cornaglia, Gonzalo y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la gestión de compras y/o adquisiciones realizadas por el Ministerio de Salud, destinadas a establecimientos sanitarios.

A las Comisiones de Salud Humana, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

Sr. Presidente (Olivero).- Perdón, le solicito al señor legislador Karl que se haga cargo de la Presidencia por unos minutos.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1°, legislador Abelardo Karl.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

IV

00330/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Font, por el cual requiere del Ente Regulador de Servicios (ER-SeP), dictamen sobre prórroga de los contratos de prestación contraídos por las Unidades de Gestión Prestacional de Salud a cargo de la administración del I.P.A.M..

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

00331/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Zalazar de Fino, Leyba de Martí y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe en relación al "Convenio de Adhesión -Préstamo № 1193/OC - AR - Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud en las Provincias de Salta, La Pampa y Córdoba", Ley № 8970.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

00332/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el que crea el Comité Provincial Interinstitucional de Emergencias Hídricas de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Ecológicos, de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: solicito que en el proyecto que acaba de ser enunciado sea incluida como coautora la legisladora Adriana Domínguez.
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señor legislador.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

VII

00334/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Chiofalo y Urquía, por el cual manifiesta a la Dirección Provincial de Vialidad su interés para que se dé inicio a la obra de enripiado y control hidráulico, en la Ruta Provincial E-90, Camino de Tegua.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VIII

00335/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vaquero y Urquía, por el cual manifiesta a la Dirección Provincial de Vialidad su interés en que se respalde y dé continuidad al funcionamiento de los Consorcios Camineros en todo el Territorio Provincial.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

00336/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Urquía, Pizzorno y Bedano de Acastello, por el cual solicita a la Dirección Provincial de Vialidad concrete a la brevedad las obras previstas para la Ruta Provincial Nº 4 Etruria – Chazón – Santa Eufemia.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

Χ

00337/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eslava, Ruiz, López Amaya, Moscoso, Isaac López y Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, reglamente la Ley № 8884, Saneamiento de Títulos Inmobiliarios, Urbanos y Rurales en el Territorio Provincial.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

ΧI

00338/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vigo, Ruiz y Fortuna, por el cual manifiesta beneplácito y adhiere a las Acordadas dispuestas por los Señores Miembros del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, referidas en general al tratamiento de los depósitos judiciales.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XII

00339/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual manifiesta pesar por el fallecimiento del Dr. Cesar Milstein, Premio Nobel de Medicina 1984.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

00340/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Juncos, por el cual adhiere a la beatificación de la Misionera Franciscana Venerable Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, a llevarse a cabo el 14 de Abril en Roma.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

00341/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual repudia el Golpe Militar del 24 de Marzo de 1976.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XV

00342L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que modifica artículos de la Ley Nº 6875, Orgánica de los Partidos Políticos.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVI

00343/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual rechaza la situación creada en la Universidad de Villa María, al dejar cesante al Profesor de Historia Pablo Alejandro Pozzi.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XVII

00344/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las previsiones de la entrega de módulos alimentarios.

A la Comisión de Solidaridad

XVIII

00345/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de la Solidaridad (Área de Minoridad) disponga el pago de los salarios de los docentes, la titularización de los mismos y la implementación de una política de minoridad acorde a la situación actual.

A las Comisiones de Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XIX

00346/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos del funcionamiento de la Casa del Niño del Padre Aguilera de Unquillo.

A la Comisión de Solidaridad

XX

00347/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual rechaza las jubilaciones compulsivas implementadas en la Administración Pública Provincial.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXI

00348/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la no aplicación del C.E.R. (Coeficiente de Estabilización de Referencia), a los créditos hipotecarios, créditos personales y créditos prendarios de las Pymes.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

00349/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a robos de agroquímicos y abigeato en la Pedanía Candelaria, Departamento Totoral y Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

00350/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Massei, Cornaglia, Font y Rufeil, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, evite el cierre de los Consulados Argentinos, en los países del Mercosur y Estados Asociados Chile y Bolivia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra el señor legislador Massei.
- **Sr. Massei.-** Señor presidente, solicito que se incluyan como coautores a toda la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señor legislador.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

XXIV

00351/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Educación, la apertura de un Ciclo Básico Unificado en la Escuela Fray Luis Beltrán del Paraje Los Chañares del Departamento Totoral.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

00352/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Ministerio de Educación, provea de un Gabinete de

Computación a la Escuela Bartolomé Mitre de la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

00353/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, habilite una Delegación de la Dirección General de Rentas en la Localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXVII

00354/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya dentro del Programa de las 110 Escuelas, la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Normal Superior de Villa del Totoral.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXVIII

00355/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Molina y Cioccatto, por el cual solicita al Ministerio de Educación de la Provincia, la creación de un centro de nivel medio para adultos (CENMA) en la Localidad de Cañada de Luque, Departamento Totoral.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

00356/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual manifiesta beneplácito por la continuidad del Programa de Turismo Rural Religioso "Los Caminos de la Fe".

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XXX

00357/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladoras Juncos, Vigo y Fortuna, por el cual manifiesta beneplácito por las medidas anunciadas por la E.P.E.C., implementando tarifas reducidas para sectores carecientes de nuestra Provincia.

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.
- **Sra. Vigo.-** Señor presidente, solicito la reserva en Secretaría del expediente 357, para su posterior tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señora legisladora.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXI

00358/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Dulla, por el que modifica el Art. 16 de la Ley № 8024 (Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba) e incorpora el Art. 22 bis a la misma Ley.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

00359/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dulla, Cornaglia y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, prohíba para esta temporada la caza comercial y deportiva de la liebre en departamentos afectados por fiebre aftosa.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXXIII

00360/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual manifiesta beneplácito por la publicación "Escribiendo para compartir nuestros sueños", suplemento literario realizado por la Universidad Nacional de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIV

00361/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del Banco Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.
- **Sra. Gonzalo.-** Señor presidente, solicito que se incorpore como coautor al legislador Blanco.
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señora legisladora. El mismo se girará a las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma, Administrativa y Descentralización.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXV

00362/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de la vivienda ubicada en Barrio Quintas de Argüello, adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.
- **Sra. Gonzalo.-** Señor presidente, solicito que se incorpore como coautor al legislador Blanco.
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señora legisladora.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXVI

00363/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la suspensión del acto público de asignación de cargos titulares, suplencias e interinatos docentes en la órbita provincial.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente, solicito que se incorpore como coautor al legislador Blanco.

Sr. Presidente (Karl).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXVII

00364/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual manifiesta congoja por la desaparición física del músico Carlos Giraudo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII

00365/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Font y Karl, por el que crea en el ámbito del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Asistencia de Medicamentos e Insumos Básicos para la Salud.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Karl).-** Tiene la palabra el legislador Cornaglia.
- **Sr. Cornaglia.-** Señor presidente, solicito que se incorporen como coautores, a todos los miembros del bloque de la Unión Cívica Radical.
- **Sr. Presidente (Karl).-** Así se hará, señor legislador.

Estando Presente el señor legislador Olivero, lo invito a asumir la Presidencia.

Asume la Presidencia el legislador Olivero.

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se continuará con la lectura de los Asuntos Entrados de la presente sesión.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

XXXIX

00366/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Font y Annovassi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Educación, haga frente a la problemática de la violencia en los establecimientos escolares.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧI

00367/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Karl, por el que incorpora artículos a la Ley Nº 8835, Carta del Ciudadano.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLI

00368/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la Dirección Provincial de Vialidad.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XLII

00369/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Ruiz y Vigo, por el cual manifiesta que vería con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, prorroguen el plazo para adquirir inmuebles y bienes registrables.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.
- **Sra. Ruiz.-** Señor presidente, solicito que se incorporen como coautores de este proyecto a los legisladores Eslava y López; además, que el mismo se reserve en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señora legisladora.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

XLIII

00370/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Perla Ceballos y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Cultura, proceda a crear una Biblioteca en la Localidad de Villa de Soto, Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIV

00371/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Perla Ceballos y Gonzalo, por el cual expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Provincial, de priorizar en el orden de fecha de cobro de haberes, a los jubilados y pensionados.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XLV

00372/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Perla Ceballos y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, disponga una metodología acorde a las distancias de traslados de los agentes públicos que lo demanden, para casos donde se tiene que trasladar muchos kilómetros para justificar los que revisten carpetas médicas.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XLVI

00373L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pizzorno y Bedano, por el cual recuerda el 20º Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLVII

00374/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello, por el cual manifiesta beneplácito por el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Comisión de Actividades Espaciales de la República Argentina (CONAE) y la Agencia Espacial Europea (ESA).

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLVIII

00375/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual declara de Interés Legislativo, el Ciclo de Teatro por la Identidad, a llevarse a cabo del 25 de Marzo al 24 de Junio del corriente año en Córdoba

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIX

00376/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el que instituye el 24 de Marzo como "Día de la Víctima Directa de la Represión".

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

L

00377/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la reactivación de los servicios del P.A.M.I. en Córdoba.

A las Comisiones de Solidaridad y de Salud Humana

LI

00378/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que se crean Comedores Comunitarios.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LII

00379/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Ministerio de Educación y a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, implementen la capacitación de la comunidad educativa para responder en situacio-

nes de emergencia y catástrofe.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LIII

00380/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, para que informe sobre la afectación de mercadería abandonada en custodia de la A.F.I.P..

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LIV

00381/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que dispone que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en los Consejos Consultivos Provinciales, un Legislador por la mayoría y dos Legisladores por la minoría.

A las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LV

00382/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Síntora y Archilla, por el cual expresa pesar ante la desaparición física del Dr. César Milstein.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LVI

00383/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual expresa pesar por el fallecimiento del Ex Director de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, Maestro Carlos Giraudo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Tais.

Sra. Tais.- Señor presidente, solicito que se extienda la autoría del mencionado a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LVII

00384/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa repudio por la acción imperialista que ejerce Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LVIII

00385/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Archilla, por el cual expresa preocupación por la falta de esclarecimiento de la muerte de David Moreno, acaecida en Diciembre de 2001, durante la represión policial a un saqueo en Barrio Villa 9 de Julio.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LIX

00386/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Archilla, por el cual requiere al Poder Ejecutivo Provincial, su asistencia oportuna a las Municipalidades y Comunas de la Provincia, ante la amenaza de renuncias de Intendentes agobiados por deudas y atrasos en pagos de sueldos.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LX

00387/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Archilla, por el cual expresa pesar por la muerte del científico argentino Cesar Milstein.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LXI

00388/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Archilla, Domínguez Reyna, Dandach, Acuña, Lizio y Álvarez, por el que establece la prohibición de discriminar a una persona por su sola condición u orientación sexual.

A las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LXII

00389/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a su funcionamiento.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LXIII

00390/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual manifiesta preocupación por el anunciado aumento en el costo del servicio de la medicina pre-paga y solicita al Poder Ejecutivo Provincial adhiera a la Ley de Emergencia Sanitaria Nacional.

A la Comisión de Salud Humana

LXIV

00391/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe a través del Ministerio de la Solidaridad, Área Minoridad, respecto de la deuda a madres sustitutas y remodelación de oficinas.

A la Comisión de Solidaridad

LXV

00392/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, requiera a la Municipalidad

de Córdoba, regularice la recolección de residuos, mantenimiento de cloacas, calles, veredas y paseos.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LXVI

00393/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Karl, Gonzalo, Blanco, Font y Leyba de Martí, por el que modifica y agrega artículos a la Ley Nº 8836, Modernización del Estado.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

LXVII

00394/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre la muerte de aves acuáticas y controles ambientales realizados en una amplia zona del Departamento San Justo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

LXVIII

00395/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Miembros de la Comisión de Salud Humana, por el que crea el Programa Provincial de Normatización y Coordinación de Control de Alcoholemia.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LXIX

00396/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Mancilla y Alé, por el cual expresa beneplácito por la asignación del Segundo Puesto Nacional en Desarrollo Humano a la Provincia de Córdoba, atribuido por la Organización de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente (Olivero).- Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, el proyecto recientemente leído por Secretaría queda reservado para mocionar posteriormente...

Tiene la palabra la legisladora Mancilla.

Sra. Mancilla.- Señor presidente, solicito la reserva en Secretaría del mencionado proyecto, para pedir su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXX

00397/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, brinde una solución edilicia a la Casa del Niño de la Ciudad de San Francisco.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

LXXI

00398/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Annovassi y Gómez, por el cual adhiere al Día Nacional del "Agua", a celebrarse el 31 de Marzo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

LXXII

00399/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Vigo y Romero, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria del grupo folclórico "Los de Alberdi", que ha difundido la música popular de la Provincia por 29 años.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LXXIII

00400/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la veda de la caza comercial de la liebre en el Territorio de la Provincia.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

LXXIV

00401/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual se dirige a los Legisladores Nacionales por Córdoba, solicitando la presentación urgente de un Proyecto de Ley de Lechería.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

LXXV

00402/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Cioccatto, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para convocar a la Comisión de Obras, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), para que informe sobre deudas con los Consorcios Camineros.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: solicito la reserva del presente proyecto para formular moción oportunamente.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXVI

00403/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Molina y Dulla, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Sra. Secretaria General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), para que informe sobre expresiones referidas a la Agencia Córdoba Ambiente.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

Sr. Dulla.- Señor presidente: solicito que se extienda la autoría del proyecto a los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Olivero).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXVII

00404/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Cornaglia, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Provincia (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a los controles previstos en la Ley Nº 6629, de Agroquímicos.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

LXXVIII

00405/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí y Molina, - Régimen Integral de Protección de los Derechos del Niño y del Adolescente.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.
- Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: por el tenor del proyecto de ley que acaba de leerse solicito que la comisión principal sea la de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, teniendo en cuenta que en el proyecto se hace referencia a Tratados Internacionales, a la Constitución nacional, a la Constitución provincial y al Ministerio de Justicia
- Sr. Presidente (Olivero).- La Presidencia ha entendido que la comisión madre debe ser la de Solidaridad porque ese es el ámbito desde donde el Gobierno instrumenta e implementa las políticas dirigidas hacia donde, precisamente, el proyecto de ley pretende reglamentar.

Si han acordado el envío a otra comisión, me lo tienen que hacer conocer previo a la sesión para que pueda rectificar el destino que previamente había entendido era el más adecuado para el estudio del proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: para salvar esta interpretación, que puede ser correcta, sugiero que el proyecto sea enviado a las dos comisiones para cubrir los dos aspectos, tanto las inquietudes planteadas por la legisladora Beatriz Leyba de Martí como la bien marcada por la Presidencia, con respecto

a las políticas activas referidas a la niñez y adolescencia.

En definitiva, solicito que sea girado a la Comisión madre, es decir, la de Solidaridad y complementariamente a la de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, por algún aspecto referido tanto a la Constitución nacional como a la provincial.

Sr. Presidente (Olivero).- ¿El planteo es que no sea girado a la Comisión de Legislación General?

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Leyba de Martí.

- **Sra.** Leyba de Martí.- Señor presidente: solicito, en definitiva, que sea girado a la Comisión madre, la de Solidaridad, y a la de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, a la cual no estaba remitido.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señora legisladora.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

LXXIX

00333/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial - Presupuesto General para la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 2002.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LXXX DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

00011/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Karl, Cornaglia y Síntora, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de los Hospitales Públicos de la Provincia.

Al Orden del Día

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

00025/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe respecto de la preadjudicación del Banco de la Provincia de Córdoba.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

00126/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Síntora y Romero, por el cual vería con agrado que el Estado Provincial, a través del Ministerio de la Solidaridad, impulse y promocione los emprendimientos de granja radicados en el Departamento Cruz del Eje.

Al Orden del Día

Despachos de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)00254/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Fortuna y Obregón Cano, por el que se prorroga la entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero "Normas de Procedimiento" del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba – Ley Nº 8431; y deroga la Ley Nº 8918.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito que el expediente que se acaba de enunciar, se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.

2)00285/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Novillo Corvalán y Obregón Cano, por el que reglamenta el Art. 106 de la Constitución Provincial - Audiencia Pública Legislativa.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la reserva del mencionado expediente, para solicitar posteriormente, su tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Despacho de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

00069/L/02 - 00210/L/02 - 00215/L/02 (Compatibilizados)

Proyectos de Resolución: Iniciados por la Legisladora Perla Ceballos; por los Legisladores Blanco, Karl, Font y Bocco y por los Legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás, respectivamente, por los cuales solicitan al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a las liquidaciones de haberes de empleados públicos de la Provincia de Córdoba y retenciones correspondientes a cuotas alimentarias.

Al Orden del Día Nº 8

Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

1)00217/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice de trabajos de bacheo, repavimentación, reparación de banquinas y señalización horizontal en la Ruta Nacional № 60, tramo cruce con Ruta Nacional № 9 y límite con la Provincia de Catamarca y también iluminación y señalización en la intersección de las Rutas Nacionales № 9 y 60.

Al Orden del Día

2)00223/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Caballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, no permita el in-

cremento tarifario por parte de Aguas Cordobesas S.A..

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Solidaridad

1)00231/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual manifiesta beneplácito por la labor desarrollada por la Conferencia Episcopal Española y Cáritas Española, por la Campaña Nacional de Solidaridad con la República Argentina.

Al Orden del Día

2)00246/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Luque, Acuña y Nicolás, por el cual manifiesta adhesión y beneplácito por las obras inauguradas "S.O.S. Aldeas Infantiles de Córdoba", el pasado 4 de Marzo.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)00234/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Romero y Vaquero, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación, incorpore a la currícula de las escuelas primarias, en las horas de tecnología, la enseñanza de oficios prácticos.

Al Orden del Día

2)00236/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Tais y Perla Ceballos, por el cual declara de Interés Legislativo, la extensión Áulica de la Universidad Nacional de Villa María, en las Licenciaturas de Sociología, Ciencias Políticas y Desarrollo Local - Regional en la Ciudad de Pilar, Departamento Río Segundo.

Al Orden del Día

3)00238/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, organice y regule un sistema de temporalidad de los cargos Directivos de Escuelas en todos los niveles.

Al Orden del Día

4)00250/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Ceballos de Carbonetti y Vigo, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, forme grupos técnicos de tareas, integrados por pasantes de la carrera de Analistas de Sistemas de U.N.C., para optimizar el funcionamiento de equipos de las escuelas provinciales.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

00284/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Obregón Cano y Novillo Corvalán, por el que modifica el Art. 117 del Reglamento Interno - Doble Lectura.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito que el mencionado proyecto sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Salud Humana

1)10193

Proyecto de Ley: Iniciado por los Diputados Cornaglia, Cittadini de Montes, Rufeil y los Miembros Integrantes de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados, por el que crea el Consejo de Bioética Córdoba (Co.Bi.Cor.)

Al Orden del Día

2)10262

Proyecto de Ley: Iniciado por los Diputados Carranza, Romero, Cittadini de Montes, Massei y Pihen, por el que regula en el ámbito de la Provincia, los procedimientos invasivos sobre el tejido de la piel incluidos en las actividades conocidas como arte del cuerpo humano.

Al Orden del Día

3)00052/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el cual expresa el más enérgico rechazo, al injustificado aumento aplicado en los precios de los medicamentos y exhorta al Gobierno Nacional, a implementar una política reguladora de los valores de estos productos.

Al Orden del Día

4)00187/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual expresa beneplácito por la inauguración oficial de las instalaciones de la Filial 186 de la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC), en la Ciudad de Las Varillas.

Al Orden del Día

- 9 -

ASECOR S.A. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura por Secretaría al Orden del Día número 8.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 1

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

00066/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Domínguez Reyna y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la Empresa Asesores de Córdoba S.A. (ASECOR S.A.).

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión del mencionado proyecto.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Asís Nicolás.

- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: solicito una preferencia de siete días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: efectivamente, es con una preferencia de siete días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la vuelta a comisión del proyecto, con preferencia de tratamiento para la próxima sesión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 10 -

LECOP CÓRDOBA. EMISIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número dos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00145/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en los términos del art. 102 de la Constitución Provincial y en un plazo de 7 (siete) días informe, si tiene prevista la emisión de mas Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop Córdoba) y en tal caso se sirva especificar razones que fundamentan la emisión, cantidad a emitir y finalidad de la emisión.

Braulio Zanotti.

FUNDAMENTOS

En razón de los constantes rumores que dicen de la inevitable necesidad de la provincia de lanzar una nueva emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (Lecop Cordoba) para cubrir entre otros conceptos, la caída de la recaudación, los compromisos asumidos con los municipios, la diferencia entre los fondos que envía la nación y los ingresos previstos por esta vía, así como haberes adeudados a los agentes de la administración pública y Jubilados y Pensionados de la Provincia de Córdoba, en concepto de medio agui-

naldo.

La necesidad de clarificar la situación en que se encuentran las finanzas de la Provincia y las previsiones de emisión de Lecop Cordoba que eviten una indeseable caída en la cotización de las mismas y la continuidad en la aceptación por parte del comercio y la industria. Fundamenta esta solicitud de mayores datos y precisiones que permitirán una amplitud de conocimiento a fin de evaluar los beneficios de las medidas a adoptar aconsejando en caso contrario alternativas que se consideren mas apropiadas a las circunstancias.

Braulio Zanotti.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras comisiones de ECONOMIA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA Y REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del proyecto de Resolución Nº 00145/L/02, iniciado por el legislador Zanotti por el que solicitan al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 C.P.) si tiene prevista la emisión de más Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP CÓRDOBA), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor Miembro Informante le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que en los términos del Artículo 102 de la Constitución de la Provincia y en un plazo de catorce (14) días informe, si tiene prevista la emisión de más Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales de Córdoba (LECOP CÓRDOBA) y en tal caso se sirva especificar razones que fundamentan la emisión, cantidad a emitir y finalidad de la emisión.

DIOS GUARDE A V.H.

Urquía. Pizzorno. Blanco. Zalazar de Fino. Nicolás. Dandach. López Amaya. Novillo Corvalán. Goñi.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: contando con despacho para la aprobación del mencionado proyecto, solicito que se ponga a consideración, en virtud del artículo 146, como se acordó oportunamente.
 - Sr. Presidente (Olivero).- En conside-

ración el proyecto de resolución número 145/L/02, con despacho y en virtud de lo previsto por el artículo 146, conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria,.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 11 -

- A) REGLAMENTO INTERNO. ART. 117. MODIFICACIÓN.
- B) CONSTITUCIÓN DE LA PCIA. ART. 106. REGLAMENTACIÓN.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número tres del Orden del Día

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00284/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Modificar el artículo 117 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Doble lectura

Artículo 117.- Se requiere doble lectura para los siguientes proyectos de ley:

- 1.- Ley de declaración de necesidad de la reforma de la Constitución:
 - 2.- Ley de presupuesto;
 - 3.- Código tributario;
 - 4.- Leyes impositivas; y
 - 5.- Leyes que versen sobre empréstitos.

En el punto uno, para su aprobación, son necesarios los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Cámara tanto en primera como en segunda lectura. En los demás puntos se requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Cámara.

Entre la primera y segunda lectura debe mediar como máximo un plazo de quince (15) días corridos, en el que se deberá dar amplia difusión al proyecto, pudiéndose convocar a una audiencia pública conforme a la ley reglamentaria.

La Cámara, con la mayoría absoluta de sus miembros, determinará qué otras leyes quedan sometidas al procedimiento de doble lectura."

Herman Olivero, Horacio Obregón Cano, Sofanor Novillo Corvalán.

FUNDAMENTOS

Aparece como evidente el avance sobre cuestiones que no le son propias que realiza nuestro reglamento interno.

Así es: La Constitución de la Provincia de Córdoba, en su artículo 106, le impone (repito: la Constitución Impone) al legislador que dicte una Ley para regular lo referente a la audiencia pública parlamentaria. Entonces el Reglamento -que no es una ley-, al pretender regular cuestiones relativas a la audiencia pública parlamentaria, está invadiendo una órbita normativa que constitucionalmente no le corresponde.

Más no sería correcto modificar este artículo, sin antes o simultáneamente dotar al artículo 106 de la Constitución de una ley que lo reglamente, para así no caer en un vacío legal que hasta el momento el Reglamento Interno venía llenando, aunque no le correspondiera.

Es por ello que este proyecto de reforma del art. 117 del Reglamento lo estamos presentando conjuntamente con el proyecto de ley que regula lo relativo a la audiencia pública parlamentaria, en la seguridad de que ambos serán apoyados por nuestros pares. Así lo solicitamos por lo dicho arriba y por las razones que se darán en ocasión de su tratamiento.

Herman Olivero, Horacio Obregón Cano, Sofanor Novillo Corvalán.

DESPACHO DE COMISIÓN Vuestra COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 00284 /L/02, iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Obregón Cano y Novillo Corvalán, por el que modifican el artículo 117 del Reglamento Interno (Doble Lectura), OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno os dará el miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Fernández, Amaya, Karl, Font, Domínguez, Lizio, P. Ceballos

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento para que el mencionado expediente se trate en conjunto con el punto 5 del Orden del Día, expediente 285/L/02, porque versan sobre el mismo tema. Así lo acordamos en la Comisión de Labor Par-

lamentaria y, como los dos cuentan con despacho, que comencemos con el 285.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración lo solicitado por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- En consecuencia, se tratan en conjunto los puntos número tres, proyecto de resolución 284/L/02 y número cinco, proyecto de ley 285/L/02.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley 285/L/02.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY – 00285/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Audiencia Pública Legislativa

Artículo 1.- Objeto de la presente ley.- La presente ley reglamenta el artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, y determina el objetivo, procedimiento y alcance de las reuniones que, con el carácter de Audiencia Pública Legislativa, sean convocadas por la Legislatura para que personas jurídicas o de existencia visible que desarrollen actividades vinculadas a la materia de que tratan los proyectos de ley que requieran doble lectura para su sanción, sean escuchadas tras la aprobación en primera lectura de dichos proyectos.

Artículo 2.- Objetivo de la Audiencia Pública Legislativa.- Es objetivo de la Audiencia Pública Legislativa el recabar las opiniones de los participantes, referidas a la materia de que trate el proyecto de ley. Dichas opiniones podrán ser vertidas a viva voz, previo la elevación de un memorial al respecto.

Artículo 3.- Participantes. Asistentes.- Son participantes de la Audiencia Pública Legislativa los legisladores que se hicieren presentes, y los representantes de los entes colectivos y personas de existencia visible invitados a exponer o cuya participación hubiere sido autorizada por el presidente. Se considera simple asistente a la persona que desee asistir, quien no tendrá voz en la audiencia.

Artículo 4.- Necesidad de Audiencia Pública Legislativa. Comisión Principal.- Una vez que un proyecto de ley de los que requieran doble lectura, sea girado a la comisión permanente que según el Reglamento Interno de la Legislatura oficia como Comisión Principal para su discusión, ésta merituará la necesidad de convocar a Audiencia Pública Legislativa y determinará quiénes deberían ser invitados a

participar en ella en el caso que el proyecto sea aprobado en primera lectura.

Artículo 5.- Notificación a los legisladores.-Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la aprobación del proyecto de ley en primera lectura y si la Comisión Principal ha merituado como necesaria la realización de la Audiencia Pública Legislativa, el presidente de la Comisión Principal notificará de ella a los integrantes de las comisiones a las que hubiere sido girado el proyecto.

Artículo 6.- Requisitos del llamado a Audiencia Pública Legislativa.- La convocatoria a Audiencia Pública Legislativa deberá contener de manera expresa:

- a) fecha de realización de la audiencia, que se llevará a cabo con no menos de dos días de anticipación a la realización de la sesión prevista para la votación en segunda lectura del proyecto de ley respectivo;
- b) lugar y horario en que se desarrollará la Audiencia Pública Legislativa;
- c) la temática sobre la que versa el proyecto de ley o una sucinta relación de su contenido;
- d) nombre del relator responsable de la redacción del acta:
- e) Individualización de las entidades, colegios profesionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cámaras empresarias, sindicatos, especialistas, personalidades, organismos regionales y todo otro ente o persona jurídica o de existencia visible que a criterio de la Comisión y por su vinculación a la temática del proyecto de ley, son invitados a participar de la audiencia;
- f) El número de representantes autorizados a participar de la audiencia por cada ente colectivo convocado.

Artículo 7.- Autoridades y legisladores participantes de la Audiencia Pública Legislativa.- Las autoridades de la Comisión Principal, con la misma jerarquía que en ella ostentan, son también las autoridades de la Audiencia Pública Legislativa. Todos los miembros de la Comisión Principal y de otra comisión permanente de la Legislatura a la que también se hubiere girado el proyecto de ley, forman parte de la audiencia, debiendo asistir a la misma bajo sanción idéntica a la prevista por el Reglamento Interno de la Legislatura para los casos de inasistencia a las reuniones de Comisión.

- **Artículo 8.-** Facultades del Presidente.- El Presidente, además de las atribuciones y funciones que le son propias como titular de Comisión, tiene las siguientes facultades:
- a) Declarar abierta la Audiencia Pública Legislativa;
- b) Resolver sobre la acreditación de la personería que invoquen los participantes de la Audien-

cia;

- c) Conceder el uso de la palabra y disponer sobre el tiempo de cada exposición;
- d) Expulsar a cualquier participante o asistente si considera que entorpece el normal desarrollo de la Audiencia:
- e) Disponer el desglose del memorial que no esté referido claramente a la temática en discusión:
- f) Autorizar la participación en la audiencia de personas o entidades que no hubieren sido originariamente invitadas, cuando así lo decida la mayoría simple de los miembros de la Comisión Principal y de las demás comisiones a las que se hubiere girado el proyecto de ley;
- g) Decidir, cuando razones de orden y de espacio así lo exijan, respecto del número de asistentes que, sin haber sido invitados a la Audiencia Pública Legislativa ni autorizados a participar en los términos del inciso anterior, puedan ingresar al recinto donde se desarrolla la misma;
- h) Propiciar la concurrencia a la Audiencia Pública Legislativa de los medios masivos de comunicación;
- i) Redactar el resumen del acta de audiencia.
 Artículo 9.- Quórum.- La Audiencia sesionará válidamente con más de la mitad de los miembros de la Comisión Principal.

Artículo 10.- Cierre de la audiencia.- El Presidente declara cerrada la audiencia al agotarse las ponencias, o cuando así lo decida la mayoría simple de los miembros de la Comisión Principal y de las otras comisiones a las que se hubiere girado el proyecto de ley.

Artículo 11.- Acta de la audiencia. Versión taquigráfica.- El acta de la audiencia será suscripta por los legisladores y por los demás participantes que deseen hacerlo, y será reservada en la Comisión Principal para consulta del legislador que lo solicite, hasta el día de la sesión en que se trate el proyecto de ley en segunda lectura. Deberá anexarse al acta de la audiencia, la versión taquigráfica de lo dicho en ella

Convertido en ley o desechado en segunda lectura el proyecto de ley, tanto el acta de la audiencia como su anexo y las grabaciones que se hubieran realizado, se reservarán en Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones de la Legislatura para su consulta pública.

Artículo 12.- Resumen del acta. Lectura.- El Presidente de la Comisión Principal elevará al cuerpo un resumen del acta de la Audiencia Pública Legislativa, el que será leído al iniciar el tratamiento en segunda lectura del proyecto de ley.

Artículo 13.- Tratamiento en primera lectura sin giro a comisión.- Para el caso de que el proyecto de ley sea tratado y aprobado en primera lectura sin

haber sido derivado a comisión alguna, se deberá igualmente designar a la Comisión Principal para el estudio de la conveniencia de convocar a Audiencia Pública Legislativa, a cuyos efectos dicha comisión deberá reunirse en un plazo que no supere las veinticuatro (24) horas de finalizada la sesión.

Artículo 14.- Aplicación a reuniones de comisión ampliadas.- El contenido y alcance de la presente ley no deberá entenderse como restricción de las facultades de las comisiones de la Legislatura de convocar a expertos, instituciones y especialistas para recabar información y evacuar consultas referidas al proyecto en tratamiento, pudiendo regir la presente ley en todo aquello que fuera aplicable.

Artículo 15.- Norma supletoria.- El Reglamento Interno de la Legislatura será de aplicación supletoria para todos aquellos casos no contemplados expresamente en la presente ley.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Herman Olivero, Horacio Obregón Cano, Sofanor Novillo Corvalán.

FUNDAMENTOS

La nueva Constitución de la Provincia de Córdoba, a la par de establecer el sistema legislativo unicameral, que entre otras ventajas permite un modo más moderno y ágil para el trámite de sanción de leyes, salva una dificultad que respecto al bicameralismo tiene la unicameralidad, cual es la carencia de una instancia de control y de corrección de eventuales falencias legislativas de los proyectos, que otorgaba la existencia de una cámara de origen y otra cámara revisora.

Y decimos que la Constitución salva esta supuesta dificultad al imponer la necesidad de la llamada "doble lectura" para la sanción de aquellas leyes que el Constituyente ha considerado de una entidad tal, que no basta una única discusión para su aprobación. Y sumado a esto, la Carta Magna local deja al criterio de la Legislatura la posibilidad de convocar a una Audiencia Pública entre la primera y segunda lectura.

Lo relativo a dicha audiencia, es lo que se regula en este proyecto.

Antes de pasar estrictamente a fundamentar la presente iniciativa, a modo de introducción y para no caer en confusiones originadas por una idéntica nominación, debemos decir que lo que aquí se regula y lo que indica el art. 106 de la Constitución Provincial, es la llamada "Audiencia Pública Parlamentaria", de distinto origen histórico, disímiles objetivos y diferentes procedimientos de la llamada "Audiencia

Pública administrativa" o de derecho administrativo. Esta es de creación relativamente reciente y nace como consecuencia de la retracción del Estado en la prestación de servicios públicos, retracción que paulatinamente se ha ido verificando en el último cuarto del siglo pasado. Tiene como objetivo la Audiencia Pública de derecho administrativo que la ciudadanía de manera directa tome conocimiento de los actos de las compañías prestadoras de servicios que puedan afectar derechos colectivos, se realicen aportes y coadyuve la sociedad civil con la actividad estatal de control de dichos prestadores. Tanto es así, que son los reglamentos o estatutos de los entes reguladores de servicios públicos los que contienen normas referidas a la regulación de audiencias públicas.

En el sentido antes apuntado, Cassagne, en "Los Nuevos Entes Regulatorios - El Derecho Público Actual", sostiene que con la Audiencia Pública del derecho administrativo se procura "...no sólo poner en conocimiento de terceros interesados una cuestión vinculada a la violación de la ley, de los reglamentos administrativos o de los términos de una habilitación, sino también... a la conveniencia o necesidad de servicios de transporte y distribución, ... resolver conflictos donde se ventilen cuestiones contraias a los principios de libre competencia, abuso de situaciones derivadas de un monopolio natural o de posiciones dominantes en el mercado".

La existencia, necesidad y carácter vinculante de este tipo de audiencias administrativas ha tenido recepción jurisprudencial en nuestro país, en el denominado caso "Youssefian" resuelto en 1997 por la Sala IV de la Cámara Federal Nacional Contencioso-Administrativo

Las audiencias administrativas, con los alcances que tienen entre nosotros, son consecuencia del dictado, en 1994, del nuevo art. 42 de la Constitución Nacional que consagra los derechos de los usuarios

En cotejo, salvo por su denominación, lo que aquí regulamos y a lo que hace referencia el art. 106 de la Constitución Provincial, nada, o muy poco tiene que ver con aquellas audiencias públicas administrativas.

La que denominaremos "Audiencia Pública Legislativa" es una creación de la costumbre legislativa anglosajona, felizmente tomada también por las democracias más avanzadas del mundo. Encuentra su origen en los hearings (gerundio de hear: oír, escuchar) del parlamento norteamericano y que hoy, no exageramos, constituyen la Principal Actividad de ambas cámaras del Congreso estadounidense. No faltan casos en los anales parlamentarios de distintos países, en que legisladores pertenecientes a alquna comisión abandonan el recinto en plena sesión

plenaria para asistir a los hearings, lo que demuestra la importancia que se le reconoce a este expediente, aun cuando no es requisito indispensable para la aprobación de los proyectos.

El hearing o Audiencia Pública Legislativa, en este proyecto y en las normas de derecho comparado que hemos tenido oportunidad de consultar, no es más que la reunión que las comisiones que las cámaras legislativas promueven para escuchar las sugerencias, críticas y aportes que tienen para hacer los actores sociales vinculados a la temática de un provecto en discusión en el seno de la Comisión. No tiene las características ni los fines de las audiencias públicas del derecho administrativo: nada se resuelve, ni se dictamina ni se concluye en ellas, ni tienen carácter vinculante las opiniones allí vertidas, ni son llamadas para escuchar discursos de los legisladores que la presiden o que en ellas participan. Todo lo contrario: en el derecho legislativo comparado, se recomienda que sea mínimo el tiempo de exposición de los legisladores en las audiencias, ya que su finalidad es escuchar y en su caso tomar y aprehender las sugerencias allí realizadas.

En cuanto a los efectos positivos de la Audiencia Pública Legislativa, podemos decir que en ella se reafirma la independencia del Poder Legislativo frente al Ejecutivo cuando en su contexto se invita a participar a algún representante del mismo a informar sobre cuestiones relativas a su área; se despierta el interés de la opinión pública en asuntos legislativos de importancia; y, esto no debemos soslayarlo, se transparenta y se saca de las sombras el accionar de los "lobbys".

Nuestra nueva Constitución Provincial, como se dice supra, prevé, a opción de la Legislatura, la realización de la Audiencia Pública parlamentaria para los casos de leyes que requieran de doble lectura para su sanción. Más no por haber alcanzado rango constitucional por primera vez en la última reforma, debemos creer que la Audiencia Pública parlamentaria es algo completamente nuevo entre nosotros.

En nuestra provincia, desde la sanción de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, ya existía normativamente la Audiencia Pública, que también fue recogida por las Cartas Orgánicas que se fueron dictando en distintas ciudades de nuestro territorio para los casos de ordenanzas cuya sanción requieren de doble lectura. Mas no todos los municipios se han dado una regulación específica de la Audiencia Pública. Y los que sí lo hicieron, como el caso de la Ciudad de Córdoba a través de la Ordenanza Nº 9542, lo han hecho desde una perspectiva netamente administrativista, legislando sobre reuniones más parecidas a las audiencias del derecho administrativo que a los Hearings legislativos. Así, vemos que el art. 4º de la Ordenanza Nº 9542 de la Ciudad de

Córdoba, señala que el objeto de la audiencia es el de "... informar a los vecinos acerca de determinados proyectos, iniciativas o actividades municipales". ¡Todo lo contrario al objeto de la Audiencia Pública parlamentaria!, el que consiste en, como ya dijimos, escuchar a los ciudadanos o a las organizaciones cuya actividad esté vinculada a la temática en discusión en el parlamento.

Por eso creemos que con este provecto, a la par de cumplir con la manda constitucional de reqular por ley lo referido a la Audiencia Pública Legislativa. venimos a darle el verdadero carácter que dicha audiencia debe tener, conforme las experiencias de las legislaturas de otras añeias democracias en las cuales la Audiencia Pública parlamentaria es ya una institución que forma parte de su costumbre y de su derecho parlamentario positivo. Por ello de la determinación que realizamos del obieto de la presente ley en el primer artículo de este proyecto y con la definición de los objetivos de la Audiencia Pública Legislativa expresados en el artículo segundo, surge con claridad el alcance y finalidad de este instituto parlamentario. Por ser también materia propia de las comisiones permanentes de la Legislatura, es que a su ámbito limitamos su desarrollo, sin involucrar a toda la Cámara en la decisión de su realización, ya que su sentido es que quienes están "más" abocados al estudio del proyecto de ley (los legisladores partícipes de las comisiones a las que el proyecto fue girado), sean quienes recepten las sugerencias realizadas en la audiencia v eventualmente las trasladen al proyecto para su segunda lectura. Por eso mismo, porque la Audiencia Pública Legislativa es un instrumento útil a los legisladores que sepan sacar conclusiones válidas de lo que en ella suceda, y no solamente un ámbito de exposición o lucimiento de sus participantes, es que para su desarrollo se requiere de un mínimo de legisladores que participen y escuchen, razón por la cual hemos sugerido un quórum para la validez de la audiencia (art. 9°). Es siquiendo esta línea de razonamiento el motivo por el que se atribuyen facultades al presidente de la Comisión Principal, v se le impone la carga de presidir la audiencia. También hemos considerado necesario. aunque parezca una perogrullada, reafirmar el carácter público de la Audiencia Pública Legislativa (art. 3º), pero, a los efectos de que la audiencia sea una herramienta para mejor legislar y no una asamblea caótica v desordenada, creímos necesario limitar la participación activa en la misma a quienes tengan no sólo un interés en la temática a abordar, sino elementos, datos, experiencias v aportes intelectuales para volcar a la audiencia: todo sin periuicio del ingreso al recinto del ciudadano que desee hacerlo. También se resalta la calidad de pública de la audiencia, al imponer a la Legislatura la reserva de las

actas y, anexadas a ellas, la versión taquigráfica para consulta irrestricta de la ciudadanía (art. 11).

Asimismo, se impone al presidente de la audiencia la redacción de un resumen del acta para que sea leído como primer punto en el tratamiento en segunda lectura del proyecto de ley con el objeto de que los legisladores que no asistieron a la audiencia tengan conocimiento de las opiniones en ella vertidas (art. 12), a más de la posibilidad que tienen los Legisladores analizar los registros a que nos referimos en el párrafo precedente. El mencionado resumen, tiene su razón de ser en el hecho de que es materialmente imposible, o al menos de muy incómoda v de engorrosa realización. la lectura de toda el acta de la audiencia, ya que en ella consta el memorial entregado por los partícipes y lo más importante de sus dichos, por lo que, para no eternizar la sesión, el presidente deberá esmerarse en una relación sucinta de lo acontecido en la audiencia que encabezó.

Hemos previsto también la posibilidad de que, por las causas que fueren y como sucede con alguna habitualidad en el tratamiento de iniciativas parlamentarias, el proyecto de ley no sea girado a comisión y sea la Cámara constituida como tal la que lo despache en primera lectura. En dichos casos, aprobado en primera lectura el proyecto, éste deberá, sí, ser remitido a la comisión que oficiará de Comisión Principal a los efectos de su estudio y de determinar sobre la realización de la Audiencia Pública Legislativa (art. 13).

Para terminar, sólo nos queda reiterar que, bien regulada como creemos que lo estamos haciendo aquí, recogiendo para su sistematización normativa las mejores tradiciones del derecho legislativo comparado, y las experiencias propias y de los parlamentos en donde la Audiencia Pública Legislativa es ya una institución consagrada del trámite legislativo, podremos enriquecernos y aprovechar la utilidad que indudablemente tiene este instituto, lo que redundará, descontamos, en una mejor legislación para el pueblo de Córdoba.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en ocasión de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Herman Olivero, Horacio Obregón Cano, Sofanor Novillo Corvalán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACION GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA , REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN , al dictaminar acerca del Proyecto de ley Nº 00285 /L/02, iniciado por los Legisladores Herman Olivero, Novillo Corvalán y Obregón Cano ,por el que reglamenta el artículo 106 de la Constitución Provincial (Audiencia Publica Legislativa), OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Fernández, López Amaya, Karl, Font, Domínguez, Lizio, Ceballos, Rufeil, Remedi, Bocco, Cornaglia, Olivero.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente: he solicitado la palabra para fundamentar estos dos proyectos: el 285, de ley, que reglamenta el artículo 106 de la Constitución provincial y el 284, de resolución, que reglamenta el 117 del Reglamento de esta Cámara.

Estos dos proyectos, aunque trataré de fundamentarlos con alguna brevedad, revisten una particularísima significación porque debe advertirse que este nuevo Poder Legislativo, surgido de la reforma de la Constitución del año pasado, construyó de un modo sólido los cimientos de este sistema unicameral. Sin embargo, debemos construir y desarrollar su modernización y progresivo perfeccionamiento todos los días a través de nuestras decisiones, nuestras acciones, nuestras expresiones, opiniones y votos, y también a través de normas y resoluciones como las que están en este momento a nuestra consideración.

Estamos tratando, nada más ni nada menos, de incorporar, de reglamentar una institución muy cara al parlamentarismo republicano como es la audiencia pública. Fíjese, señor presidente, que los primeros proyectos presentados en nuestro ordenamiento jurídico, en el Congreso de la Nación, que procuraban instituir la audiencia pública, son de 1959, y hasta el día de hoy en el orden nacional todavía no se cuenta con una institución de estas características.

Por imperio de lo que prescribe el artículo 106 de la Constitución, nosotros debemos reglamentar por Ley, y este proyecto que está en consideración trata de hacerlo innovando de un modo que casi no registra precedentes ni en nuestro país ni en otros países sudamericanos.

De tal manera que estamos introduciendo una reforma, una modernización al sistema parlamentario de nuestra Provincia que no solamente en si mismo tiene un gran relieve sino que por los fines que busca y procura alcanzar, le va a dar una mayor apertura y participación a la ciudadanía en la elaboración de las leyes.

Recuerdo que hace poco tiempo usted decía que procuraba, al igual que todos los integrantes de esta Cámara, hacer de cada comisión un pequeño recinto, y es en esa dirección que camina este proyecto, porque lo que básicamente hacemos es establecer, como lo dice el artículo 106 de la Constitución, la audiencia pública para aquellos proyectos de ley que deban ser tratados en régimen de doble lectura, como son los de declaración de necesidad de la reforma de la Constitución, la Ley de Presupuesto, Código Tributario, Leyes Impositivas y Leyes sobre Empréstitos.

De modo que al incorporar esta institución, creo que avanzamos hacia un ámbito parlamentario en donde se podrá lograr fortalecer la participación ciudadana y de las instituciones involucradas, vinculadas, afectadas o beneficiadas con las decisiones que se tomen en este Poder.

Pero lo que resulta importante señalar, señor presidente, es que esto se trata de algo distinto, porque quizás de una lectura apresurada pueda parecer que no se trata más que de una ampliación de atribuciones que las comisiones permanentes ya tienen, y no es así. En algunos países como en los Estados Unidos es más importante aún, y podemos decir que gran parte, si no la mayoría de la actividad legisferante en el Congreso de los Estados Unidos, gira alrededor de lo que se hace dentro de las por ellos llamadas "hering", o audiencias públicas para nosotros.

Para ofrecer una idea cuantitativa de la envergadura que esto tiene para el País del Norte, basta con decir que en 1986 hubo 2227 días acumulados de audiencias públicas para 22 comisiones, y un cálculo hecho para dos

años, en la década del '90, indica que hubo 720 días de audiencias públicas, que luego fueran impresas en 225 volúmenes, con un total de 202 mil páginas. No pretendo con esto llevar preocupación al área de impresión de esta Cámara, a la Secretaría Técnico Parlamentaria ni tampoco a la Secretaría Administrativa, por los costos que implicaría, porque de acuerdo a cómo está planteado este proyecto, se va a contar con las versiones taquigráficas, que estarán siempre a disposición, no sólo de los señores legisladores sino también de todo aquel ciudadano que desee consultarlas.

El objetivo primario de este proyecto de ley, señor presidente, es reglamentar el artículo 106 para esos cinco proyectos de ley recién enumerados.

En este proyecto, que consta de 16 artículos incluyendo el de forma, está previsto, definido y conceptualizado el objeto de la ley, el objetivo de la Audiencia Pública, los asistentes y participantes, la necesidad de Audiencia Pública v la forma de organizar la misma. la notificación a los legisladores, requisito de llamado a Audiencia Pública Legislativa, las autoridades y legisladores participantes de la Audiencia Pública, las facultades del presidente, el quórum, cierre de la audiencia, acta de la audiencia, versión taquigráfica, resumen del acta y su lectura, tratamiento en primera lectura sin giro a comisión, aplicación a reuniones de comisión ampliadas, normas supletorias y el artículo de forma.

Acá hemos receptado, respecto del proyecto original, algunas sugerencias hechas por algunos bloques en comisión, entre ellos específicamente, se incorporó una propuesta del ARI por el que se modifica el artículo 3º del proyecto, resaltándose también las propuestas del bloque de Acción Vecinal.

La importancia adicional que tiene este proyecto en sí mismo, está un poco vinculada a un proceso y a una problemática que afecta a las democracias modernas.

Es público y notorio que en Argentina se da con una extremada agudeza, el creciente deterioro y pérdida de legitimidad y representatividad de las instituciones de la democracia representativa.

Distintos países, distintas democracias han tratado de paliar este proceso a través de

distintas reformas y mecanismos institucionales.

Hace más o menos 30 años que en Estados Unidos se advirtió este proceso y se reorganizó el sistema de Audiencia Pública, de manera de dar una mayor participación a las instituciones y a la ciudadanía.

Este modo que utilizamos, señor presidente, entendemos que va a contribuir a lograr ese objetivo, a atenuar esta creciente pérdida de representatividad que tienen las instituciones como la Legislatura, los concejos deliberantes, el propio Congreso de la Nación, que no es algo que afecta solamente a esta democracia, sino que afecta a todas las democracias del mundo en distintas medidas y en distintos grados.

En Córdoba, a través de estas innovaciones, señor presidente, creemos que vamos –sin lugar a dudas- a acortar esa brecha que hoy separa a los sectores políticos dirigenciales de la gente, para abrir un canal de diálogo por el que puedan expresarse de un modo directo, que puedan ser escuchados y oídos de una manera directa.

Aquí vuelvo al principio preguntando ¿cuál es la diferencia entre esta Audiencia y las meras sesiones de comisión, que algunos quizá puedan interpretar que es lo mismo?. Aquí quiero marcar la diferencia.

En las reuniones de comisión se tiene atribuciones para invitar a instituciones, se tiene facultades para invitar a expertos y a ciudadanos en general, pero dentro de un marco en el que los protagonistas y los actores principales son los legisladores, que en su tarea de elaboración de la ley, en su tarea legisferante requieren de una consulta técnica de actores colectivos o individuales.

En las audiencias públicas esto no es así. En las audiencias públicas los actores protagónicos son los invitados —por decirlo asíque van a ser escuchados por los legisladoresson los invitados, por decirlo así, que van a ser escuchados por los legisladores.

Nuestra función es escuchar. Por eso, en Estados Unidos se habla de los "hearing", cuyo gerundio significa "escuchando". Nuestra función es escuchar y tratar, si hay una participación de parte de los integrantes de la comisión, de que esta sea lo más circunscripta posible, porque la función central es la de escuchar las inquietudes que puedan haber en las instituciones o en aquellas personas que se puedan invitar a participar de la misma.

No querría extenderme más, señor presidente. Entiendo que con estas razones queda debidamente fundamentado el proyecto de ley y, como corolario inevitable, esto implica una modificación al articulo 117 del Reglamento vigente, que quedaría en este caso reformado el penúltimo párrafo del mencionado artículo del siguiente modo: "Entre la primera y segunda lectura debe mediar como máximo un plazo de quince días corridos, en el que se deberá dar amplia difusión al proyecto, pudiéndose convocar a una audiencia pública conforme a la ley reglamentaria".

De esta manera, señor presidente, queda modificado el artículo 117 del Reglamento.

A su vez querría que por Secretaría se tome nota de una modificación que se recepta por sugerencia del bloque del ARI. En el artículo tres, en los tercer y cuarto renglón del proyecto que obra en mi poder, que dice: "o cuya participación hubiera sido autorizado por la comisión". Lo que se agrega, entonces, es la expresión: "por la comisión a través de su presidente".

Con estos argumentos, señor presidente, quedan –entiendo- centralmente fundamentados estos proyectos de ley y de resolución.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Legislador Karl, la legisladora del ARI le solicita una interrupción, seguramente para hacer alguna modificación.

¿Se la concede?

Sr. Karl.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Gracias, señor presidente. Debe ser un error o una omisión. Nosotros habíamos pedido dos modificaciones; una al artículo ocho: "Facultades del Presidente", donde decía: "el Presidente, además de las atribuciones y funciones que le son propias como titular de comisión", que dijera: "las auto-

ridades de la comisión".

Esa era la modificación que se había pactado.

Y el nueve, con respecto al quórum: "la Audiencia sesionará válidamente con más de la mitad de los miembros". El ARI había propuesto que dijera: "La audiencia sesionará sólo con dos tercios de los miembros de la comisión principal", para que queden representados los bloques de la minoría.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.
- **Sr. Novillo Corvalán.-** Señor presidente, las sugerencias de reforma formuladas respecto al artículo ocho quedan aceptadas. No así respecto de las demás, las que entendemos no son adecuadas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- **Sr. Karl.-** Gracias, señor presidente. había cedido el uso de la palabra a la legisladora para hacer una aclaración, no para que traten como en comisión el proyecto.

He solicitado la palabra, señor presidente, a los efectos de fundamentar respecto a los proyectos número 284 y 285.

Respecto al proyecto de resolución, que es la modificación del artículo 117 del Reglamento Interno, referido a la doble lectura, adelanto el acompañamiento del bloque de la Unión Cívica Radical, o sea que estaríamos votando afirmativamente por dicho proyecto.

Respecto, señor presidente, al proyecto 285, de Audiencia Pública Legislativa, quiero o voy a tratar de fundamentar nuestro voto afirmativo en general. Y lo hacemos en el entendimiento de que existe una cierta necesidad originada en la última reforma de la Constitución provincial, que a través del artículo 106, impone que para temas tan específicos como importantes que son la declaración de necesidad de la reforma de la Constitución, la Ley de Presupuesto, el Código Tributario, leyes impositivas, y las que versan sobre empréstitos deben aprobarse en doble lectura.

Así también, posibilita que entre la primera y la segunda lectura pueda existir una audiencia pública, la que deberá hacerse en el corto plazo de quince días, imponiendo que este Instituto sea reglamentado por ley.

Nuestro voto, el voto de la Unión Cívica Radical, en general es afirmativo, debido a que entendemos que ante la presentación de la Ley de Presupuesto se hace necesario tener listo el instituto para ser utilizado. Tan es así, que desde este bloque presentamos una completa iniciativa al respecto, que por ser más amplia en su reglamentación, seguramente, quedará para ser analizada en los próximos días.

Pero sin perjuicio de las objeciones que haremos en el tratamiento en particular, debo y quiero hacer algunas consideraciones que hacen al núcleo del proyecto en cuestión.

Señor presidente, el referido proyecto reglamenta la Audiencia Pública Legislativa, haciendo una diferencia con lo que en los fundamentos llama Audiencia Pública Administrativa, tomando ésta una novedosa institución del derecho anglosajón. Entendemos que audiencia pública es una sola, citamos a los profesores argentinos Daniel Tarat y Pedro Salsai, que recuerdan que se trata de una institución de la democracia semidirecta de origen en los países nórdicos europeos, conceptuándola como las oportunidades formales de encuentro entre múltiples actores sociales y gubernamentales convocantes, para analizar el contenido de un proyecto de decisión, según la diversidad de intereses que caracteriza a toda la comunidad. Agregan en sus citas que estos encuentros se desarrollan durante el transcurso de toma de decisiones, las que pueden ser de dos tipos: legislativas, que tienen lugar dentro del Congreso y se trata en la mayoría de los casos de las etapas que integran el proceso de sanción de una ley; y administrativas que tienen lugar en el interior de las distintas reparticiones que integran el Poder Ejecutivo. Compartiendo esta postura con el doctor Atilio Franza que agrega: " Se entiende por Audiencia Pública, la invitación a la sociedad procedimentada a intervenir en instancias administrativas y legislativas cuando se deba legislar en el área del Congreso de la Nación y en el área de la regulación administrativa, incluso en lo que hace al estudio del impacto ambiental a nivel nacional, provincial o municipal".

Tal como está planteado el proyecto en cuestión, cabría haber hecho una modificación mínima a nuestro Reglamento interno, ya que

éste en su artículo 92 trata de la invitación a especialistas en las sesiones de comisión, lo que podríamos decir que es una sesión ampliada, como marca el mismo artículo para recabar información, evacuar consultas para los proyectos en tratamiento en la que se invita a funcionarios, expertos, instituciones o ciudadanos que tengan interés en los mismos. Pero a la vez reconocemos que en nuestra Carta Magna provincial, exige que el Instituto debe ser reglamentado por ley.

También en esa dirección reconocemos, señor presidente, lo específico del proyecto del oficialismo, que sumado a la celeridad que impone la inminente entrada del presupuesto o la entrada ya en esta sesión, hacen necesaria nuestra aprobación.

La Audiencia Pública, señor presidente, es el espacio de participación ciudadana que se otorga a las personas para que opinen, sugieran, apoyen o critiquen proyectos, licitaciones, contratos u obras públicas, antes de su realización por parte de las diferentes autoridades que conforman el Estado.

No debiéramos nosotros limitar esa participación que se ha erigido como fundamental en los cambios sociales. Y otra vez, coincidiendo con Táraque y Sabsay, en decir que la audiencia pública constituye una importante contribución en el paso de la democracia representativa a una democracia participativa. La primera depositaba toda la responsabilidad que se deriva del ejercicio del gobierno exclusivamente a una parte de la sociedad, aquella que está integrada por gobernantes. Los gobernados quedaban en una suerte de posición pasiva, de meros espectadores carentes de capacidad de iniciativa, de control o de decisión. Así la Audiencia trata de sacar a los gobernados o los gobernantes del letargo, de llevarlos a tomar responsabilidades, a asumir un papel que les exige protagonismo y que ayuda a compatibilizar posiciones adversas y al mejor conocimiento recíproco entre los distintos sectores de la sociedad.

Puede concluirse con que las audiencias públicas no sólo han servido como respuesta a los reclamos ciudadanos, sino que además permiten que las autoridades mejoren

la calidad de gestión pública.

Por último, señor presidente, me gustaría destacar la importancia que tiene este instituto en relación a la publicidad, que junto con la participación con la oralidad y el debate amplio son los principios que la inspiran. La Audiencia es pública, no sólo en relación a su destacado papel que hace a la publicidad de los actos de gobierno, que consagra el sistema legal a través de los Pactos Internacionales y la Constitución Nacional, sino que a diferencia de otros procesos públicos, como estas sesiones, como un juicio oral, aquí lo destacado es que los ciudadanos son, no ya simples testigos del proceso, sino que son los protagonistas que, concurriendo para ser oídos, participan directamente en la toma de decisiones, en nuestro caso la sanción de una lev. De esta manera se logra la transparencia informativa.

Así debemos ser los garantes de que todos puedan expresarse sin miedo al desorden y al caos, pudiéndonos enriquecer de los conocimientos y experiencias ajenas. En este sentido, y como una justa valoración política a esta institución que estamos creando, encontramos en la obra de Juan Bautista Alberdi estos pensamientos, que dicen: "La opinión del país -hov decimos la opinión pública- es la estrella conductora de los poderes bien inspirados, tan útil para el gobierno como al país. La publicidad es el medio para prevenir errores y desmanes peligrosos para ambos". Hoy, señor presidente. la Audiencia Pública es una de las expresiones más concretas de este pensamiento trascendente.

Es por eso, y en el sentido en que lo acabo de expresar, que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a aprobar en general el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, nuestro bloque aprueba en general el proyecto de ley número 285 y el proyecto de declaración número 284.

Nos parece que se ha realizado una correcta interpretación del artículo 106 de la Constitución Provincial, teniendo en cuenta no sólo el espíritu de la ley, sino también teniendo

en cuenta dónde se sitúa metódicamente el artículo en cuestión, el cual impone que regule lo atinente a las audiencias públicas; es decir, dentro de la sesión referida al Poder Legislativo, y en el Capítulo atinente a la Formación de las Leyes, función principal del Poder Legislativo.

Es así por lo que consideramos hablar de que es correcto una audiencia pública legislativa. Así las cosas, comenzamos a delimitar la naturaleza jurídica de dicha institución, evitando caer en una vaguedad conceptual y en discusiones absurdas. Nos parece de gran importancia que los legisladores podamos contar con personas e instituciones que sean conocedoras de los temas a tratar de interés general y de gran importancia.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: consideramos que existen grandes diferencias en el concepto que tiene nuestro bloque sobre las audiencias públicas, ya que en ellas debería estar presente el pueblo. Por las referidas diferencias con lo que se pretende aquí aprobar, debo manifestar nuestro rechazo al proyecto, tanto en general como en particular.

Se dice que hay un cambio en el Reglamento Interno cuando, en realidad, lo que se hace es solamente cambiar las palabras para poder adecuarlo a la ley que se debe poner en vigencia para reglamentar lo que ya está instituido, por lo menos, en nuestra Constitución provincial.

El Reglamento Interno, pese a las múltiples falencias que contiene y que pone en una mala posición a las minorías, establece las Comisiones Especiales no Permanentes, las que pueden llamar a su seno a todas las personas, peritos, técnicos y demás que sean necesarios para asesorar sobre un tema específico como, por ejemplo, el tratamiento del Presupuesto. Debemos considerar también que esta Casa debe reflejarse como un recinto público que albergue a toda la gente que quiera escuchar y ver qué sucede en el seno de la Legislatura, y esto es a lo que se refiere el Capítulo III en su artículo 79 cuando habla de la conformación de las comisiones no permanentes.

Teóricamente estamos hablando de un

proyecto que se cierra en sí mismo, porque todos aquellos proyectos de importancia deben contemplar el carácter participativo, es decir, que la sociedad en su conjunto pueda exponer su posición. Lisa y llanamente, de acuerdo con las reformas que se pretenden introducir, se está haciendo nada más que una fachada, se está montando una estructura sobre algo que no se va a realizar.

Se establece además que la Presidencia determinará si llama a audiencia pública y, a su vez, puede citar a quien crea conveniente y el asistente simple no tendrá voz y solamente podrá escuchar. Por lo tanto, el espíritu del proyecto está desvirtuado. Si se tratara de audiencias públicas legislativas debemos referirnos a la Legislatura que es del pueblo.

Teniendo en cuenta lo expresado, debemos decir que no estamos frente a un proyecto participativo como se pretende sostener y, si bien va dirigido a los administrados, éstos están ausentes. No se dan garantías de participación sino que hay una garantía de participación dirigida y no espontánea, reservándose todo derecho de asistencia.

En consecuencia, ratificamos nuestra firme decisión de que haya participación en toda la vida de la Legislatura. Además, sostenemos que cuando se trata de proyectos de suma importancia que involucran no sólo a las finanzas del Gobierno provincial sino a la vida de los cordobeses, presentes y futuros, debemos bregar para que la democracia pueda ser factible y aplicable en todas las circunstancias y terminar de "patear" las deudas y los problemas, como se viene haciendo desde hace años.

Sr. Presidente (Olivero).- Quiero advertir a los señores legisladores que cuando un proyecto es presentado por la mayoría, quien hace uso de la palabra en primera instancia es el miembro informante de la mayoría, luego le corresponde al bloque de la Unión Cívica Radical como primera minoría; en tercer lugar, al bloque del ARI; en tercer lugar, al bloque Vecinalista; en cuarto lugar, a la Izquierda Unida y, en último lugar a la legisladora Perla Ceballos.

Quiero que en esto seamos respetuosos, y no lo digo por usted, legisladora Perla Ceballos. Le he dado a usted el uso de la palabra porque ningún legislador de otro bloque que prioritariamente le correspondía, me lo requirió. Por ende, tengo que hacer esta salvedad y pedirle a los señores legisladores que respeten ese orden, porque de lo contrario se van a alterar prioridades, lo cual no es voluntad de la Presidencia.

Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: el bloque del ARI, va a aprobar en general el proyecto y en particular, va a votar en contra del artículo noveno, referido al quórum, donde insistimos que, para que sean representadas las minorías, debería decir: "los dos tercios de los miembros de la comisión principal".

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.
- **Sr. Alvarez.-** Señor presidente: indudablemente, estamos asistiendo a una crisis política, económica, social, cultural y de institucionalidad, como nunca se ha visto en nuestro país.

El bloque de la Izquierda Unida entiende que la misma es producto, entre otras cosas, de la vigencia de un sistema político representativo y no participativo.

Esta institución de la audiencia pública, bien reglamentada y en una correcta dirección, podría ser uno de los principales canales a crearse para empezar a implementar, de una vez por todas, esta tan proclamada democracia con participación directa de la ciudadanía que tanto nos hace falta.

Si analizamos el proyecto 285, vemos que en el artículo segundo, referido a los objetivos, dice simplemente que tiene la finalidad de escuchar la opinión de los invitados, las cuales serán consideradas como consultivas y no vinculantes.

En una audiencia pública, donde se trate, por ejemplo, el proyecto del Presupuesto ¿se podrá tratar otro proyecto de ley? Porque precisamente éste va a ser el primero que se va a tratar con esta modalidad; ni más ni menos que el Presupuesto de la Provincia de Córdoba, una ley esencial que va a determinar el futuro de la Provincia.

Pregunto: ¿qué sentido tiene convocar

a distintas personalidades cuando este proyecto ya está prácticamente terminado, limitado por el tiempo y hasta se ha establecido un método de trabajo para aprobarlo, siendo el mismo extenso e intenso?

El proyecto de ley en tratamiento dice que las audiencias son para requerir la opinión, pero en definitiva no dice de qué manera se van a canalizar las mismas para que pueda reformarse el proyecto original.

Por otro lado, el artículo cuarto se refiere a la participación, y sostenemos que las audiencias públicas deben ser totalmente abiertas para todos los interesados que quieran participar.

Además, cuando se traten proyectos de ley de envergadura, como por ejemplo el de Presupuesto, las audiencias deberían ser previas a su elaboración, de manera tal que se vaya constituyendo en una democracia participativa, de manera tal que los distintos sectores sociales que hoy están sufriendo esta crisis empiecen a tomar protagonismo en el destino de nuestro país.

Por todo lo expuesto, señor presidente, el bloque de Izquierda Unida rechaza en general y en particular el proyecto de ley 285. Y como el número 284 está vinculado a aquél, para mantener coherencia, también lo rechazamos.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.
- **Sr. Novillo Corvalán.-** Señor presidente: trataré de ser breve para hacer alguna referencia a expresiones vertidas por los legisladores preopinantes por las bancadas minoritarias.

Empezaré por el final: la legisladora preopinante por el bloque de Izquierda Unida, según entiendo, incurre en una distinta interpretación de la naturaleza jurídica, institucional y política del instituto que estamos reglamentando, como la Constitución prescribe que hagamos; puesto que está centralmente vinculado al Poder Legislativo.

Como se ha dicho aquí antes, tiene raíz en el Derecho Parlamentario anglosajón, especialmente en el de Estados Unidos, vinculado al modo de organizar cierto tipo de sesiones en el ámbito del Parlamento. De manera que su naturaleza representativa, o relacionada con instituciones representativas, está clara y es indubitable.

De ninguna manera, señor presidente, es susceptible de ser confundida con otras instituciones muy caras a nuestra Carta Magna, que figuran en la Constitución desde 1923, que son las de la denominada "democracia semidirecta": la iniciativa popular, la revocatoria, el referéndum y la consulta popular. Estas sí tienen vinculación con la forma de democracia directa y, en ese marco, sí tienen asidero las consideraciones que formuló el señor legislador preopinante por Izquierda Unida. Pero no en este caso, que son esencialmente legislativas. Así lo entendieron los constituventes, y así lo establece nuestra Constitución, que prescribe exclusivamente, para ciertos tipos de proyectos de ley, la opción de ser tratados previamente en el marco de una audiencia pública.

Es por ello, señor presidente, que no entiendo bien los motivos por los que ese bloque rechaza este proyecto, que a todas luces, a través de esta ley, impulsa, innova y le confiere un importante componente de modernidad, asegurando una participación creciente. Creo que, en todo caso, puede haber algún tipo de confusión intelectual sobre la naturaleza de las instituciones.

Respecto a lo que se señalaba desde el bloque del Partido Intransigente, es innecesario que diga que no es una fachada; todo lo contrario: lo prescribe la Constitución y estamos reglamentándolo en términos adecuados, que garantizan la presencia de instituciones y de personas de existencia visible, sin limitaciones; no hay cortapisas, no hay restricciones. De modo que por parte de la legisladora preopinante, me parece que nuevamente se incurre en lo que sucedió hace poco: se oponen por lo que se conjetura o se profetiza que puede llegar a ocurrir. No sé si aquí tiene tanta solidez el oponerse a una ley que garantiza una genuina participación ciudadana e institucional, porque se supone que en el futuro no se la va a cumplir adecuadamente.

Esto, señor presidente, creo que está a un costado, está de más. De modo que no he de abundar en consideraciones sobre este par-

ticular porque creo que esa argumentación cae por su misma debilidad.

En relación a la exposición del legislador preopinante, por el bloque de la Unión Cívica Radical, mucho podría decir pero solamente quiero señalar que como mínimo es controversial; hay muchas bibliotecas sobre la naturaleza iurídica de la audiencia administrativa y no hay ninguna biblioteca dividida acerca de esta institución llamada por los sajones "hearing" y que nosotros hemos castellanizado como audiencia pública. Quiero decir que la audiencia pública administrativa es un tipo de institución que, como bien se ha dicho aquí, nace del derecho europeo, pero se desarrolla a caballo de procesos de privatización de servicios públicos a cargo de empresas que debían ser controladas por dos órganos ad hoc que comenzaron a crearse a esos efectos, y entre cuyas atribuciones tenían la audiencia pública.

Un conocidísimo administrativista argentino, Casagne, en su libro "El Estado Regulador y el Nuevo Mercado del Servicio Público", con relación a la audiencia pública administrativa dice: "En el debate, en la discusión orientada, en la discrepancia, los usuarios y las empresas se encuentran, se conocen, pierden ese grado de incertidumbre, de temor que muchas veces significan unos para otros".

Por su parte, Gordillo, quizás uno de los más relevantes administrativistas de nuestro país, aludiendo a la naturaleza jurídica de la audiencia pública administrativa, dice: "El hecho que la administración deba realizar una audiencia pública cuya materialidad debe adoptar buena parte de las formas de un proceso judicial oral no debe llevar a confusión en cuanto a la índole de la función que en la especie se realiza; es de simple función administrativa". Señor presidente: quiero que se advierta este punto. El administrativista Gordillo señala, en todo caso, que habría un eventual acercamiento a confusión con procesos de audiencias judiciales.

Después dice: "Los principios de la audiencia pública son el debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación e instrucción de oficios y economía procesal". Fíjese cómo esta institución de la audiencia pública administrativa no sólo no se acerca a la audiencia pública que estamos re-

glamentando sino que, por el contrario, tal como está conceptualizada por el derecho administrativo moderno, está más cerca, en alguna medida, de un proceso judicial.

Continúa diciendo Gordillo: "El debate en la audiencia pública debe, por su propia naturaleza, ser oral e informal, pero lógicamente ordenado por el órgano que preside la audiencia". Esto no requiere, en modo alguno, normas generales para todas las audiencias sino que debe ser resuelto en cada caso singular conforme los principios que informa este procedimiento."

A título estrictamente personal, señor presidente, entiendo que la Ley 8836, Ley de Modernización del Estado, al señalarle al ERSEP, órgano de control de servicios públicos de nuestra Provincia, atribuciones para organizar audiencias públicas, creo que también está otorgando facultades para hacer una regulación ad-hoc de acuerdo al tipo de audiencia pública de que se trate con relación al servicio público problematizado.

Es todo cuanto tengo para decir, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.
- **Sr. Pereyra.-** Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para dejar en claro que el Bloque Vecinal acompaña en general pero no en particular el proyecto, y ponemos a consideración del Cuerpo nuestro desacuerdo con la redacción de su artículo 2°, que a nuestro parecer ofrece algún tipo de resquicio para futuras interpretaciones.

En efecto, el texto que actualmente sometemos a consideración, establece como objetivos de la audiencia pública legislativa recabar las opiniones de participantes referidas a la materia de que trata el proyecto de Ley, estableciendo a continuación que "Dichas opiniones podrán ser vertidas a viva voz, previa elevación de un memorial al respecto". A nuestro juicio, señor presidente, el artículo no deja claro de quién es la facultad de hacer el uso de este derecho, motivo por el cual sugerimos una modificación y redacción más apropiada que en términos inequívocos deje tal facultad en manos del participante. Así, a nuestro juicio, la redacción podría quedar de la siguiente manera: "Los participantes tendrán el derecho a expresar, a viva voz, dichas opiniones, previo la elevación de un memorial al respecto". Seguramente que la redacción...

Sr. Presidente (Olivero).- Disculpe, señor legislador, pero quiero recordar que estamos en el tratamiento en general del asunto, y creo que usted, con buen criterio, está planteando el tratamiento en particular, pues está haciendo observaciones de un artículo puntual.

Por lo tanto, si usted así lo reconoce, podemos dejar esta intervención para la oportunidad que corresponda.

Continúa con el uso de la palabra.

- **Sr. Pereyra.-** Entonces solicitaré el uso de la palabra nuevamente, cuando se trate en particular.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente: tal como lo expresara nuestro miembro informante, adherimos a la creación de esta figura, manifestando claramente que se trata de una de esas instituciones que tienden, en su espíritu, a buscar una auténtica representación democrática y a perfeccionarla.

Pero también nos sentimos en la obligación de decir que esto de ninguna manera puede significar eludir las responsabilidades de nuestro carácter de representantes del pueblo. Digo esto porque vehementemente expresamos que la audiencia que aquí se está reglamentando debe tener un carácter generoso, que debe estar exenta de toda mezquindad; hemos expresado en las comisiones, y también lo ha hecho nuestro miembro informante, que entendíamos que, cuando la Legislatura hace la convocatoria, debería tener mayor amplitud en cuanto a los invitados o participantes. Cuando se usa la figura de los interesados en el tema que deban ser convocados, quién sabe si no estaremos convirtiéndonos en presa de "lobies" que vienen en representación de sus intereses y no del simple ciudadano.

También en su oportunidad sosteníamos que sería importante elaborar un acta del trabajo de la asamblea, como lo dice el proyecto, pero también sería bueno publicar los resultados y conclusiones del trabajo, para que toda la comunidad los conozca.

Diferimos, además, en muchas de las formas, porque también nos causa dudas el hecho de que cuando sea la comisión permanente la que realiza la convocatoria quede a su exclusiva discreción y soberanía definir cuáles son los invitados, y en esos casos nos parecería conveniente que la minoría, en caso de discrepancia, tuviese alguna porción de posibilidad de convocar a sectores o personas. Todo esto, señor presidente, está dicho en un plano de discrepancia particular, pero en concordancia general con la figura propuesta, que hoy analizamos.

No sea cosa, señor presidente, que pretendamos transferir las responsabilidades de nuestra representación. No sea cosa que en estos momentos de absoluto desorden y confusión, cuando hay muchos temas insolubles, creamos que es posible claudicar de nuestras responsabilidades en la representación y trasladarlas así como así. Creemos que debe haber más democracia deliberativa, pero no se puede en ningún momento claudicar de la representación. Somos depositarios de un mandato representativo y debemos dibujar un fino equilibrio con el soberano. En las sociedades complejas como la nuestra creemos que es importante destacar los valores democráticos y de participación, pero de todos modos, estas sociedades no pueden depender de un falso estado asambleario para tomar decisiones difíciles, ni debemos prescindir de los representantes, porque tenemos que hacernos responsables del mandato que se nos ha dado para administrar la cosa pública.

Por eso entiendo, señor presidente, que el proyecto debería tener una clarísima mención de su carácter consultivo y no vinculante, y en esto hago una observación en los dos sentidos: primero, que la asamblea pública sea realmente pública, no que tengamos una asamblea no pública, mezquina y dirigida. En segundo término, que los legisladores sepamos que no significa la resignación de nuestro representación ni la claudicación de nuestro mandato.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la pa-

labra el señor legislador Álvarez.

Sr. Álvarez.- Señor presidente, para responder al legislador "Sofillo" Corvalán, concretamente el bloque de Izquierda Unida no cuestionó la legalidad de este provecto de lev su y constitucionalidad, sino la legitimidad y no solamente la cuestiona a la legitimidad en una aparente continuidad en seguir haciendo la misma política, y esta legitimidad no la cuestiona únicamente Izquierda Unida sino la gente, el pueblo, la calle, una prueba suficiente son las numerosas asambleas populares donde se están convirtiendo en órganos deliberativos y eso no quiere decir que los políticos perdamos la obligación de representar. Esos verdaderos órganos deliberativos no solamente hablan del corralito, de problemas sociales puntuales sino que están hablando de política, de la Constitución Nacional, del problema presupuestario y además hay ejemplos en otros países, sin ir más lejos, latinoamericanos, donde por ejemplo, se están elaborando presupuestos participativos.

Yo creo que alguna vez tiene que ir coincidiendo la constitucionalidad o legalidad de las leyes que se hagan, con la legitimidad. Creo que alguna vez se tiene que romper esa contradicción. Por ejemplo es constitucional los derechos establecidos de todos los trabajadores pero en la práctica, en los hechos, no se aplican esos derechos.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.

Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente, trataré de ser muy breve, en relación a las expresiones del legislador preopinante en último término, me parece que aquello de "Sofillo" lleva a que yo piense que lo dicho por él, tiene un tufillo a discurso de barricada, por ende no me voy a referir a esas expresiones, pero sí voy a detenerme un minuto en las expresiones del señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, el legislador Font.

Yo creo, señor presidente, que acá no se puede confundir algo que es claro, por lo menos que lo tenemos claro en esta unicameral. No se puede confundir el legislar con el hacer demagogia. Nosotros estamos legislando, los que quieran hacer demagogia que proyecten lo suyo, no encontrarán acá ningún eco.

De ninguna manera es avaro este pro-

yecto, señor presidente, no surge en su texto ningún sentido, no hay ninguna razón, no hay un párrafo, no hay una letra por la cual puedan desde esa bancada señalar que hay avaricia en la convocatoria a los actores que esta Legislatura querrá en su momento escuchar.

El señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, haciendo gala de una generosidad desconocida durante 17 años, yo a este particular, señor presidente, quiero recordar algo. En 1993, no hace 10 años, hace menos, tuve que participar de un casi virtual escándalo porque en una reunión de comisión se me quería prohibir la entrada de un conocido periodista, de un más conocido medio gráfico matutino de Córdoba. Y en ese momento, en boca del propio Presidente de la Cámara de Diputados de esa época, habían dudas de si eran públicas o no, las reuniones de comisión. En esa época parecía que no imperaba esta generosidad, que ahora de repente pareciera que han acometido al bloque de la Unión Cívica Radical.

De tal manera, señor presidente, que los que hasta hace muy poco le negaban carácter público a las reuniones de comisión hoy hablan de la avaricia de este proyecto, que en su letra y en su espíritu está impregnado, suda y transpira generosidad, pero en relación a lo que pide el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical que expresamente se diga que es vinculante, no lo podemos hacer señor presidente, ya que sería inconstitucional, es cuestión, de que se lean las funciones y las atribuciones de cada poder, para que se sepa, advierta y entienda, que ponerlo, sería no leer, ni conocer, o entender, lo que prescribe de un modo claro nuestra constitución.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente, no voy a aburrirlos más en esto que ya parece un duelo. Pero por si no quedó claro, a lo que yo me refería era al carácter no vinculante, es decir, al carácter consultivo de la figura que propone Unión por Córdoba.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Le agradezco señor legislador, sobre todo en mi carácter de coautor del proyecto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, como presidente de la Comisión no podía dejar de hacer algunas consideraciones, no para abrir el debate sino todo lo contrario.

Quiero decirles que entiendo el planteo del bloque del ARI, el cual lo hizo perfectamente en la comisión y le quiero agradecer a los miembros de ese bloque como así también a los bloques que participaron en esa comisión. También a la Unión Cívica Radical, al propio legislador Karl, que en nombre de su bloque y acompañado por el mismo, había presentado un proyecto que va a volver a comisión y que va a seguir su tratamiento con gran de criterio respecto a lo que significa la Audiencia Pública; aunque en el caso nuestro era mucho más específico lo parlamentario.

En el caso de Alvarez, tenía un adelanto de abstención y si bien hoy ha cambiado el voto porque dijo en la reunión que se iba a abstener y hoy dice que lo va a votar en contra, es una novedad. Pero entiendo el planteo desde otra perspectiva.

Quería decirles que esto es un mecanismo constitucional y legislativo y no un debate como el de una asamblea pública.

Podría arrancar de distinta forma, o como aver, desde los tres poderes, va que casi hay audiencia pública en el Poder Judicial y en algunos casos -que ustedes ya lo saben como abogados- en el parlamento y en lo administrativo. Esto es lo que planteaba ayer el doctor López Amava, o sea la diferencia clara entre lo que significa el proyecto y de lo que explicara con toda claridad el legislador Novillo Corvalán, nuestro miembro informante. Por eso es que como Presidente de la Comisión y en nombre del Presidente de Legislación General. quiero agradecerles a todos los bloques que estuvieron trabajando toda la tarde, agregando algunas posiciones, como así también a los asesores; si bien no siempre se puede llegar a consensuar todo, agradezco de todos modos el esfuerzo. Y creo que como todo proyecto es perfectible. Más adelante, cuando sigamos discutiendo, a lo mejor le agregamos algunos criterios más. Pero como dijo nuestro miembro

informante, es la reglamentación un avance importantísimo para la participación de la sociedad, a través de sus representantes que, unos somos nosotros y otros son las instituciones o las organizaciones que se van a presentar con temas específicos.

Creo que es un muy buen proyecto y por su intermedio, agradezco la colaboración de asesores y miembros de todos los bloques, porque han trabajado con mucha premura porque era el momento adecuado, como lo dijeron el miembro informante y los otros bloques.

También quiero agradecer el esfuerzo del consenso al que en parte se llega y en parte no. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde someter a votación en general el proyecto de ley número 00285/L/02. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Corresponde someter a consideración en particular el artículo primero.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, quisiera preguntarle: ¿Cómo quedó el artículo primero? Si usted considera que ha sido votado, solicito una reconsideración, porque en el momento en que levantaba la mano, usted lo aprobaba.

Quisiera hacer algunas objeciones, tal como lo adelanté cuando fundamenté el proyecto, respecto al artículo primero, por eso es que levanté la mano.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Karl.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, lo habíamos adelantado cuando fundamentamos la aprobación en general que íbamos a discrepar en particular. Con respecto al artículo primero, creemos que el mismo no dispone de un mecanismo claro para establecer cuales son las

personas jurídicas o de existencia visible que desarrollan actividades vinculadas a las materias de que se trata.

En primer lugar no establece ningún parámetro para precisar el criterio que determinará la vinculación entre el sujeto participante y la temática abordada en la Audiencia. En segundo lugar, enuncia un criterio restrictivo al no enunciar qué tipo de interés debe tener quien participe. Es mucho más amplio el propio artículo 92 de nuestro Reglamento Interno que habla de funcionarios, expertos, instituciones y agrega: "...o ciudadanos que tengan interés en los proyectos en tratamiento".

Por lo tanto proponemos como texto para el segundo párrafo, o sea la modificación, de la siguiente manera: "...para que personas físicas y jurídicas vinculadas a la materia o que tengan interés en la materia que tratan los proyectos de ley que requieren doble lectura para su sanción, sean escuchadas tras la aprobación de la primera lectura de dicho proyecto".

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho de la mayoría con respecto al artículo primero.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. En consideración el artículo segundo. Tiene la palabra el señor legislador Pe-

reyra.

Sr. Pereyra.- Señor presidente, pido disculpas por mi intervención equivocada anterior. He solicitado el uso de la palabra para decir que en el artículo dos, último párrafo, dice: " Dichas opiniones podrán ser vertidas a viva voz previo a la elevación de un memorial al respecto". A nuestro juicio dicho artículo no deja claro quien tiene la facultad de hacer uso de este derecho, motivo por el que sugerimos una modificación v redacción más apropiada que en términos inequívocos deje tal facultad en manos del participante, por ejemplo: "los participantes tendrán derecho a expresar a viva voz dichas opiniones previo a la elevación de un memorial al respecto". Esta sería, a nuestro juicio, la expresión adecuada para el texto legal.

Seguramente que la redacción que

ofrece el proyecto, no tiene la menor intención de despojar a los participantes de una herramienta tan importante como es el uso de la palabra. No obstante las buenas intenciones, sería más acertado explicitar y ajustar la letra de la ley para evitar que alguna vaguedad pueda dar lugar a interpretaciones que distorsionen el espíritu de la misma.

La palabra "podrá" en términos legales, siempre da una cierta facultad discrecional o de discrepancia, situación esta que podría desvirtuar la naturaleza de la Audiencia. La modificación que proponemos tiene por única finalidad, asegurar y garantizar el derecho a exponer a los participantes de una audiencia.

Si bien el artículo segundo alude al objetivo de la Audiencia Pública, también en el mismo se fila la condición para participar de ella en carácter de participante, motivo por el cual nos habilita a sugerir, simplemente, esta modificación.

Muchas gracias, señor presidente.

- Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Novillo Corvalán.
- Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente, en relación a la propuesta del bloque de Acción Vecinal, nuestra interpretación es que el párrafo in fine: "... dichas opiniones podrán ser vertidas a viva voz. previo la elevación de un memorial al respecto...", se lo hace precisamente para darle un derecho opcional a la institución o a la persona invitada, que podrá por distintos motivos quizás preferir no hacer uso de la palabra, v sí incorporar un memorial. Si está en su intención hacerlo, además a viva voz, esta reglamentación le garantiza ese doble derecho –por decirlo así.

De tal manera, señor presidente, que es precisamente para garantizarle a los invitados una mayor libertad para participar y expresarse en la audiencia.

- Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Obregón Cano.
- Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, diciéndole al legislador Pereyra, porque me había planteado su legítima inquietud y le dije que lo íbamos a reiterar en la fundamentación para que quedara claro por cualquier duda futura sobre la interpretación de eso, en el senti-

do de que tiene la libertad absoluta de participar y de pedir el uso de la palabra, además del memorial. Pero como bien dijo el miembro informante nuestro, le dejamos esa opción por tales esquemas si se prefiere presentarlos por escrito y no haciendo uso de la palabra.

Pero la inquietud legítima del legislador Perevra queda totalmente zaniada con la interpretación, ya que el participante tiene la libertad absoluta de hacerlo.

Por eso le voy a pedir que revea su posición y que nos acompañe también -ya aclarada su inquietud- con este artículo número dos.

- Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Pereyra.
- Sr. Pereyra.- A través suyo le guería manifestar al autor de esto que lo vamos acompañar, pero me gustaría saber acerca del "podrá" en la facultad de quién está; la facultad de decir: "Podrá hacer uso del derecho", simplemente, y lo vamos a acompañar, porque es la única inquietud que tenemos en este proyec-
- Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Novillo Corvalán.
- Sr. Novillo Corvalán.- Señor presidente, está sobreentendido que es un derecho del participante.
- Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el legislador Pereyra.
- Sr. Pereyra.- Señor presidente, muy sobreentendido a mi entender no estaba, pero vamos a acompañarlo si es así.
- Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el artículo segundo.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En consideración el artículo tercero.

Tiene la palabra el legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente, también en el sentido del artículo primero, no vamos a votar ni acompañar este artículo, puesto que creemos que el artículo tres no permite la posibilidad de participación efectiva de la ciudadanía. O sea que no es otra cosa de que se desvirtúe el espíritu de toda Audiencia Pública.

La Audiencia Pública tiene por principal objeto el de promover la participación ciudadana en un pie de igualdad, en donde todas las personas o partes que se encuentren afectadas por alguna decisión van a tener un marco de opinión sobre los actos de gobierno, además de posibilitar que los responsables de la toma de decisiones accedan a las distintas opiniones de manera directa.

Es por ello que a nuestro entender este artículo se aleja de la realidad que tenemos sobre la Audiencia Pública, ya que diferencia a quiénes pueden ser participantes y a quiénes simples asistentes.

En lo referente a los participantes habilita sólo a entes colectivos y personas de existencia visible invitados a exponer.

Tan restringido es el carácter de público dado en esta audiencia legislativa, que el ciudadano común que quiera participar no puede hacerlo; sólo podrá concurrir como simple espectador y ver cómo se informa de temas de su interés.

Es necesario también recalcar por el artículo 106 de nuestra Constitución Provincial. cuando cita la Audiencia Pública, no vemos que el carácter público esté garantizado en este artículo; está dirigido sólo a la presencia como espectador y al posterior acceso a su resultado, cuando debe entenderse que el ciudadano es el protagonista más importante de esta institución. O sea que sigo insistiendo en la poca participación en el proyecto, y en especial en este artículo, salvo que se interprete la última modificación que se le hizo al despacho de ayer al de hoy en el artículo tres, que estamos tratando en lo que hace al bloque de la mayoría, como la generadora de una amplia participación que lo veo, en buen sentido, la incorporación a la participación pero que no alcanza a satisfacer el concepto de participación que nosotros tenemos. Por lo tanto, proponemos abrir la instancia de participación voluntaria de quien crea tener un interés legítimo sobre un tema y que regladamente esté garantizada en el texto de la ley. Para ello proponemos el siguiente texto: "son participantes de la audiencia pública legislativa los legisladores que se hicieron presentes, los representantes de entes colectivos y personas físicas invitados a exponer y quienes manifestando un interés

legítimo voluntariamente se acreditaren. Se considera simple asistente a la persona que desea asistir, quien no tendrá voz en la audiencia."

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.
- **Sr. Novillo Corvalán.-** Quiero reiterar lo que dije inicialmente en el sentido que en este artículo, receptando una sugerencia del bloque del ARI, incorporamos la expresión "por la comisión", en el lugar que oportunamente aclaré.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- **Sr. Karl.-** Señor presidente: hice mención recién a lo que acaba de decir el legislador preopinante y, a todas vistas, no nos vamos a poner de acuerdo, como tampoco lo pudimos hacer ayer. Evidentemente, aunque no quiero convencerme, tenemos una interpretación distinta sobre lo que es el instituto.

Nosotros consideramos que la audiencia pública debe ser pública, es decir, no se debe restringir la participación. El miembro informante, con todo el respeto que me merece, piensa que la audiencia se debe restringir a las personas que elijan invitar.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°, con la modificación planteada por el legislador Sofanor Novillo Corvalán.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En consideración el artículo 4°.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: en el artículo 4° tenemos disidencias con el proyecto de la mayoría porque restringe la facultad de convocar a la audiencia pública a una comisión permanente de la Legislatura provincial.

Ya expliqué, en la intervención anterior, sobre el proceso de aprobación en doble lectura, introducida en la reforma constitucional del año anterior, y sobre la importancia que tienen los proyectos que requieren este mecanismo, que no solo habilita la audiencia pública sino que, en algunos casos, requiere la mayoría agravada.

Ante esto nos preguntamos cómo es posible que la posibilidad de convocar a una audiencia pública quede restringida a una co-

misión permanente. Debemos aclarar que la delegación de los proyectos que hacemos en las sesiones a las diferentes comisiones es a los fines de dinamizar el trámite parlamentario para el estudio y sanción de las leyes. Sin embargo, si bien la delegación está dirigida, es necesario que la mayoría de los legisladores se reserven la facultad de aprobar o rechazar la posibilidad de convocar a audiencia pública, máxime si consideramos que en este recinto se encuentran representados todos los partidos políticos. En consecuencia, sostenemos que no es conveniente la delegación de la referida facultad a la comisión permanente.

Otra disidencia que planteamos en este artículo es la facultad que se le otorga a la comisión para resolver quiénes serán invitados a participar, más aún si tenemos en cuenta que existe una falta de definición sobre las mayorías requeridas. Si concordamos esto con el artículo 15 deducimos que sólo será necesaria una mayoría simple para decidir sobre los participantes, es decir, quienes vienen y quienes no. Quedaría en manos de la circunstancial mayoría no sólo la decisión de convocatoria sino también quiénes van a participar. Entendemos que es un exceso que restringe y que desvirtúa el espíritu de la audiencia pública.

Proponemos como texto del artículo 4°, el siguiente: "Una vez que el proyecto de ley de los que se requieran doble lectura sea aprobado, la Legislatura podrá declarar la necesidad de convocar a una audiencia pública legislativa. Una vez girada a la comisión permanente que, según el Reglamento Interno de la Legislatura oficia como comisión principal, ésta determinará por los dos tercios de los votos quiénes serán invitados a participar en ellas, a la vez que arbitrará los medios necesarios para receptar las acreditaciones de quienes desean participar en los términos del artículo anterior".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular el artículo cuarto del proyecto en tratamiento

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- En particular, se vota y aprueba el artículo 5º.

Enunciado el artículo 6º:

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: en el artículo sexto coincidimos con el oficialismo en que los plazos que devienen de la Constitución provincial no son quizás los más aptos para realizar una audiencia pública.

En general, este artículo no contempla todos los requisitos necesarios, no mejora el funcionamiento del instituto y carece de elementos que hacen a la esencia de la audiencia.

En este sentido, se omite un requisito fundamental –lo dijimos en el informe anterior-, como es la publicidad previa de la realización y contenido de la audiencia pública. Este elemento hace a los actos de gobierno y es el mecanismo por el cual se cumple con el espíritu de la Constitución, cual es que la gente conozca de antemano de su realización y contenido para posibilitar una amplia participación ciudadana.

Señor presidente, en definitiva, en el artículo 6°, proponemos agregar como último párrafo el siguiente texto: "La convocatoria a audiencia pública legislativa será publicada durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, con el objeto de dar a conocer su realización".

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular el artículo sexto del proyecto 285.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

En particular, se vota y aprueba el artículo 7º.

Enunciado el artículo 8º:

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Karl.
- **Sr. Karl.-** Señor presidente: el artículo octavo se refiere a las facultades otorgadas al presidente de la comisión. Consideramos que las mismas se presentan como excesivamente amplias puesto que se pueden llegar a mezclar facultades políticas con las ejecutivas inherentes a la implementación de la audiencia.
 - El proyecto, al carecer de un órgano

encargado de implementar las audiencias, le otorga al presidente facultades tan heterogéneas como es el caso de dirigir la audiencia, disponer el desglose del material que no se refiere específicamente al tema y redactar el resumen del acta, lo que en la práctica lo tendrá sobrecargado de obligaciones y atribuciones, máxime teniendo en cuenta el normal desempeño de la comisión que es, en realidad, su responsabilidad funcional.

Otro inciso que llama la atención es aquel por el cual se lo faculta a decidir sobre la permanencia de los presentes, es decir, simples asistentes, cuando razones de espacio así lo requiera. Entendemos que significa un exceso que podría convertirse en una potestad discrecional como es la de impedir el ingreso a quien desee hacerlo. ¿No sería aconsejable que la audiencia pública se lleve adelante en un lugar adecuado y lo suficientemente amplio como para que el presidente no se vea obligado a impedir el ingreso de quienes desean participar? Por lo tanto, proponemos que se contemple normativamente la calidad del recinto.

En definitiva, señor presidente, proponemos en el artículo octavo suprimir el inciso b), para que dicha facultad de acreditación quede en cabeza de la comisión, como también el inciso e), y otorgar esta atribución o incluirla dentro de las que tenga la Comisión. Asimismo, modificar el inciso g), quedando redactado de la siguiente forma: "Prever la realización de la audiencia pública en un recinto apto".

Si bien las modificaciones en los artículos siguientes son sustanciales, señor presidente, no vale la pena hacer las puntualizaciones sobre el particular, pues se basan en lo que hemos venido planteando. Por ello, para no abusar del uso de la palabra, y si usted no se opone, lo haré constar por escrito.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: quisiera saber cómo quedará redactado el artículo 8°, después de las modificaciones que se han introducido en comisión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Sofanor Novillo Corvalán.
 - Sr. Novillo Corvalán.- Señor presiden-

te: es a los efectos de solicitar al bloque del ARI que precise la sugerencia de reforma que había planteado inicialmente.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: la propuesta había consistido en reemplazar al presidente por las autoridades de la Comisión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Novillo Corvalán.
- **Sr. Novillo Corvalán.-** Señor presidente: así expuesto, este bloque aprueba la reforma propuesta por el bloque del ARI.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.
- **Sr. Nicolás.-** Señor presidente: sólo quería dar las gracias.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente: es a los fines de solicitar una modificación del inciso d), porque creo que este proyecto de ley será realmente importante en la medida en que la participación de la gente –como adelantaba al principio el miembro informante- no sea selectiva ni discrecional.

Este artículo contiene un término que puede tornarlo no muy claro, al punto de atentar contra la participación de la gente y de los propios invitados, puesto que expresa: "...expulsar a cualquier participante o asistente si considera que entorpece el normal desarrollo de la audiencia". El término "entorpecer" puede significar, cuando se hace un mal uso de él, "que no piense como yo". Entonces, me parece que sería mucho más claro decir que "El presidente tiene la facultad de expulsar cuando el participante o el asistente altere y obstaculice el normal desarrollo de la audiencia".

Esa es la sugerencia, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración el artículo 8°, con la modificación planteada por el legislador Sofanor Novillo Corvalán.
 - Se vota y aprueba.
 - En particular, se vota y aprueban los artículos 9º a 16º, inclusive.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado en

general y en particular, con las modificaciones introducidas. Se comunicará al Poder Ejecutivo

Corresponde someter a consideración el punto número tres del orden del día, que se trató en conjunto con el cinco. Esta Legislatura entendió así su tratamiento, por ser éste un proyecto de resolución y una modificatoria del Reglamento.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 12 -

AUDIENCIAS PÚBLICAS. MARCO NORMATIVO.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número cuatro del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 4

Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

00261/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se establece el Marco Normativo de las Audiencias Públicas.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 13 -LEY Nº 8431 (CÓDIGO DE FALTAS).

SUSTITUCIÓN LIBRO III. SUSPENSIÓN ENTRADA EN VIGENCIA Y DEROGACIÓN LEY 8918.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número seis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 6 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

00321/E/02

Proyecto de Ley : Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que establece la suspensión de la entrada en vigencia de la sustitución del Libro III, establecida por el Artículo 111 de la Ley Nº 8431 (Código de Faltas de la Provincia de Córdoba) y deroga la Ley Nº 8918.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 14 -

RED INTERHOSPITALARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número siete del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

PUNTO 7 Pedidos de Informes - Artículo 195

00160/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la compra, mantenimiento y provisión de elementos para la Red Interhospitalaria.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto con una preferencia de catorce días.
- Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia formulada por el legislador Fortuna.

 Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 15 -

POLICÍA DE LA PCIA. DEMORA PAGO SALARIOS. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número ocho del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 8

Pedidos de Informes - Artículo 195

00162/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la situación en que se encuentra el personal policial que interrumpiera el tránsito, en el centro de esta Ciudad, ante la demora en el pago de sus sueldos en el mes de Febrero.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador José Tanus Rufeil.
- **Sr. Rufeil.-** Señor presidente: por haberle dado una respuesta a la autora de este proyecto, y ser satisfactoria, solicito la vuelta a comisión para su archivo.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión para su archivo formulada por el legislador Rufeil.
 - Se vota v aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 16 -

CORRALITO BANCARIO. DECLARACIONES GOBERNADOR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número nueve del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 9

Pedidos de Informes - Artículo 195

00164/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art.102 C.P.), informe sobre las declaraciones del Sr. Gobernador de Córdoba, respecto que tendría la salida para liberar el corralito.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto con una preferencia de veintiún días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia formulada por el legislador Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 17 -

CORRALITO BANCARIO. AHORRISTAS Y
PYMES AFECTADOS. PEDIDO DE

INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número diez del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 10

Pedidos de Informes - Artículo 195

00169/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del alcance y contenido de la propuesta para levantar el corralito bancario y cantidad de ahorristas y empresas Pymes cordobesas afectados por el mismo en el Banco Provincia de Córdoba.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto con una preferencia de veintiún días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia formulada por el legislador Fortuna.

 Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 18 -

MINISTERIO DE SALUD. PERSONAL NOMBRADO DURANTE 2001. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número once del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

PUNTO 11 Pedidos de Informes - Artículo 195

00171/L/02

Proyecto de Resolución : Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Zalazar de Fino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos del personal nombrado en el Ministerio de Salud, durante el año 2001.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del mencionado proyecto con una preferencia de siete días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de vuelta a comisión con preferencia formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 19 -

AGUAS CORDOBESAS S.A. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número doce del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 12

Pedidos de Informes - Artículo 195

00173/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ERSeP (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Empresa Aguas Cordobesas S.A.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito el archivo con respuesta del mencionado proyecto.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción de archivo con respuesta efectuada por el legislador Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 20 -

DENGUE. MEDIDAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 13 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 13 Pedidos de Informes - Artículo 195

00174/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Dulla y Bocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de las medidas preventivas que se han implementado para evitar la infección por Dengue en Córdoba.

Comisión: Salud Humana

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión, con una preferencia para dentro de siete días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 21 -

MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS. ASISTENCIA TÉCNICA Y/O FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 14 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 14

Pedidos de Informes - Artículo 195

00176/L/02

Proyecto de Resolución : Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de la asistencia técnica y/o financiera brindada a Micro y Pequeños Empresarios.

Comisiones: Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión, con una preferencia de veinte v un días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 22 -

INSTITUCIONES ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 15 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 15

Pedidos de Informes - Artículo 195

00184/L/02

Proyecto de Resolución : Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de las instituciones de atención a personas con discapacidad.

Comisiones: Solidaridad y de Salud Humana

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión, con una preferencia para dentro de catorce días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 23 -

PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 16 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 16

Pedidos de Informes - Artículo 195

00185/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Producción (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Volver al Trabajo.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legis-

lador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 24 -

MINISTERIO DE FINANZAS. RETENCIONES CUOTAS ALIMENTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 17 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 17

Pedidos de Informes - Artículo 195

00186/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las retenciones efectuadas por "cuota alimentaria" en el sector de la Administración Pública.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 25 -

PROBLEMÁTICA DE LA POBREZA Y VULNERACIÓN DERECHOS SOCIALES. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 18 del Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 18

Pedidos de Informes - Artículo 195

00190/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliana Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las estructuras organizativas a implementar para trabajar en torno a la problemática de la pobreza y la vulneración de derechos sociales que la misma genera.

Comisión: Solidaridad

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión, con una preferencia para dentro de veintiún días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 26 -

MOTOROLA S.A. CONVENIO CON LA PCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 19 del Orden del Día.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 19

Pedidos de Informes - Artículo 195

00191/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Álvarez y Liliana Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto del Convenio firmado con la Empresa Motorola S.A.

Comisiones: Industria y Minería y de Eco-

nomía, Presupuesto y Hacienda

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: en el mismo sentido que en el proyecto anterior, solicitamos la vuelta a comisión con una preferencia para dentro de veintiún días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 27 -

CONSEJO ASESOR COOPERATIVO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 20 del Orden del Día.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 20

Pedidos de Informes - Artículo 195

00192/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al Consejo Asesor Cooperativo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para solicitar la vuelta a comisión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el señor legislador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 28 -

ESCUELAS PÚBLICAS. PROBLEMAS
EDILICIOS. OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.
Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 21 del Orden del Día. Proyecto de resolución 193/L/02.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PUNTO 21 Pedidos de Informes - Artículo 195

00193/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el programa y cronograma de obras en escuelas públicas dependientes de la Provincia con problemas edilicios.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente, solicito el archivo con respuesta, del presente proyecto.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción del legislador Fortuna, en el sentido de archivar el proyecto en tratamiento, con respuesta.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 29 -

CÓRDOBA RALLY TEAM. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 22 del Orden del Día. Proyecto de resolución 206/L/02.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

PUNTO 22 Pedidos de Informes - Artículo 195

00206/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al Córdoba Rally Team.

Comisiones: Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente, solicito la vuelta a comisión del presente proyecto, con una preferencia de 14 días.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción del legislador Fortuna de volver a comisión el presente proyecto con una preferencia de 14 días.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

- 30 -

EMPLEADOS PÚBLICOS. LIQUIDACIÓN HABERES. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde dar lectura y tratamiento al punto número 23 del Orden del Día.

Este proyecto tiene un despacho conjunto con los proyectos de resolución 069/L/02, de resolución 210/L/02 y de resolución 215/L/02.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCION – 00069/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Dirección de Administración, conforme a lo dispuesto por el Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe dentro del plazo de catorce (14) días:

1.- Si tiene conocimiento de que se han efectuado retenciones en los sueldos de Agentes Públicos correspondientes a Cuotas Alimentarias, que no han sido depositadas en tiempo y forma en las Cajas de Ahorros abiertas en el Banco de la Provincia de

Córdoba.

- 2.- Si conoce que en concepto de retención por Cuotas Alimentarias, se adeudan las correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2001, enero de 2002 y parte del Aguinaldo, segundo semestre de 2001.
 - 3.- Si esto obrara en su conocimiento:
- a) ¿Se tiene en cuenta la grave situación que este acto injusto y arbitrario provoca en las familias más desprotegidas?.
- b) ¿Existe alguna razón fundamentada para retener el Estado el dinero descontado de los salarios, incumpliendo un deber considerado sagrado, ya que de él dependen los más desfavorecidos social y económicamente?.
- c) ¿Se tiene en cuenta que a principios del mes próximo se reanuda el ciclo lectivo, lo que trae aparejado gastos mayores que no podrán soportarse por falta de cobro, con la consecuente imposibilidad de la no concurrencia a la Escuela?.
- d) Si se considera que la no Asistencia Alimentaria de los Padres hacia los hijos menores constituye un delito penado por nuestra Legislación, ¿Cuál es la razón de que el Estado incurra en la no asistencia oportuna y obligada de sectores altamente vulnerables y dependientes, como los aquí expuestos?
- e) Si se ha tenido en cuenta que con ese dinero retenido muchas familias comen y sobreviven en medio de tanta adversidad, como así deben cumplir con obligaciones ineludibles: gas, luz, agua, impuestos, etc., por las cuales peligran los pocos bienes que poseen.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Es obligación fundamental del Estado, tutelar derechos de aquellas personas que, indefensas, están a merced de la arbitrariedad de decisiones que afectan sus vidas y bienes. La Cuota Alimentaria debe ser considerada una OBLIGACIÓN SAGRADA. porque lleva consigo la atención de las necesidades primarias de las familias que por distintas circunstancias han dejado de ser aquellas que primitivamente habían constituido, pero que, más allá de toda diferencia reúne a los responsables de su conformación en la inmensa tarea de contener espiritual, moral. afectiva v económicamente a los descendientes de esa unión. Los momentos actuales hacen necesario que este esfuerzo se redoble, que no se quiebre este Sistema Contenedor, que las obligaciones de alto contenido humano sean priorizadas por sobre todo interés económico de cualquier naturaleza que sea. Es contraria a toda norma, la retención indebida de una cuota que importa la satisfacción de necesidades de subsistencia del Grupo Familiar que de ella depende. No se "debe" agregar a la desesperación más desesperanza, sumir a los integrantes del Hogar en la posibilidad cierta de perder el techo que los cobija, la comida que permite su crecimiento sano, adquirir mínimamente las cosas indispensables y afrontar, si se puede, el pago de servicios esenciales. Se resienten los Pilares de la Democracia cuando se desconocen e ignoran artículos de nuestra Constitución Provincial y Nacional que amparan derechos que éstas consagran. Se resiente la Paz Social cuando la injusticia, más si deviene del propio Estado, somete a los habitantes de un País, de una Provincia, a vivir en condiciones indignas. Son los niños. los jóvenes, reserva de un futuro mejor con que Nuestro Pueblo sueña, pero nada habrá de construirse mientras existan decisiones que conlleven la miseria, el hambre, la indiferencia. Es necesario revertir en forma urgente esta situación, antes que la desidia y el desamor humano terminen lesionando, victimizando a los más débiles, es necesario rescatar el Acto Solidario de construir una vida meior, de administrar con equidad esta realidad que estamos obligados a transitar y que hiere día a día nuestra sensibilidad. Hacer justicia es dar a cada uno lo que legítimamente le pertenece en el momento y en el tiempo preciso v oportuno.

Perla Ceballos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00210/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, en los términos del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en un plazo de siete (7) días, sobre lo siguiente aspectos referidos a las liquidaciones de haberes de los empleados públicos de la provincia de Córdoba:

- 1.- Monto total adeudado a los agentes públicos provinciales en concepto saldo impago del Sueldo Anual Complementario del ejercicio 2001.
- 2.- Si el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, tiene realizada una estimación de la fecha probable de cancelación de dicha deuda.

Alfredo Blanco, Abelardo Karl, Jorge Font, Juan Bocco.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la difícil situación económica por la que viene atravesando la sociedad en su conjunto, y en particular los asalariados, resulta preocupante el silencio oficial sobre las posibilidades de que se haga efectivo el saldo adeudado en concepto de medio aguinaldo del ejercicio 2001.

La necesidad que exista certidumbre sobre la percepción de esa retribución que es un derecho incuestionable de los agentes públicos hace necesario que el Poder Ejecutivo exprese claramente cuales son sus intenciones con relación a este tema.

Por todo lo anterior se solicita la aprobación del presente pedido de informes en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial

Alfredo Blanco, Abelardo Karl, Jorge Font, Juan Bocco.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00215/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Diríjase al Poder Ejecutivo Provincial (Artículo 102º de la Constitución Provincial) para que en el término de 7 días informe sobre diversos aspectos referidos a la situación salarial de los agentes públicos:

- 1.- ¿Cuál es la fecha en la cual tiene planificado el pago pendiente de la mitad del medio sueldo anual complementario correspondiente al año 2001 a los agentes activos y pasivos del Estado Provincial?.
- 2.- ¿Cuál es el instrumento legal que justifica dicho retraso?.
- 3.- ¿Cuál es la razón por la cual no se están realizando en tiempo y forma los depósitos de los montos retenidos sobre los haberes de los agentes públicos en concepto de cuota alimentaria?.
- 4.- ¿Es cierto que se adeudan a La Caja S.A., de acuerdo a lo manifestado por la empresa, cuotas de los seguros de vida optativos de los cuales la Provincia es agente de retención?.
- 5.- Si es afirmativa la respuesta a la pregunta anterior informe:
 - a) Desde qué mes se estaría adeudando?.
- b) ¿Cuáles son las razones por las cuales no se estarían haciendo dichas transferencias?.
- c) ¿Se han evaluado las consecuencias que estas demoras podrían significar para el erario público?.

Carmen Acuña, Martín Luque, Adriana Domínguez, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

Es por todos conocida la deuda del Estado Provincial respecto de la mitad del medio sueldo anual complementario. Pero además, la falta de fecha cierta de este pago genera incertidumbre y profundo malestar en los agentes de la administración pública, tanto en los activos como en los pasivos por la falta de un cronograma cierto de pago, máxime cuando ya se ha anunciado el cronograma de pago para los salarios de febrero de 2002.

Es innegable que las personas que trabajan y son retribuidos por medio de un salario, organizan su economía familiar en función de las retribuciones prometidas, que en este caso no son otras que lo que fija la ley. Por tanto, este incumplimiento por parte del Estado ha generado una cadena de incumplimientos que hace que muchos agentes no puedan ya sostener sus compromisos particulares.

A lo expuesto se agrega que se siguen reiterando las situaciones de los agentes a los que se les ha retenido la cuota alimentaria, pero la misma no ha sido entregada a su destino, que como se sabe es el alimento de los hijos.

Una situación similar se estaría produciendo con las cuotas de los seguros de vida optativos, de los cuales la Provincia es agente de retención. Ha sucedido que, agentes que han padecido siniestros y al presentarse a la compañía, particularmente La Caja S.A., la empresa les ha comunicado por escrito que carecen del seguro por cuanto la Provincia no ha depositado los montos respectivos.

Por las razones expuestas, y por las que oportunamente se brindará en el recinto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Carmen Acuña, Martín Luque, Adriana Domínguez, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA. PRESUPUESTO Y HACIENDA, de SOLIDARIDAD, y LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCION PUBLICA, **REFORMA ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZACIÓN** al dictaminar acerca de los Proyectos de Resolución Nº 00069, iniciado por los Legisladores, CEBALLOS Perla, Nº 00210 iniciado por los Legisladores BLANCO, KARL, FONT Y BOCCO y Nº 00215 iniciado por los Legisladores ACUÑA, LUQUE, DOMÍNGUEZ y NICOLAS por el cual "solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre aspectos referidos a las liquidaciones de haberes de empleados públicos de la provincia de Córdoba, y retenciones correspondientes a cuotas alimentarias" deciden COMPATIBILIZARLOS. COMUNICAN, que se ha aprobado en función del Art. 101 del reglamento interno de la siguiente mane-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que en los términos del Art. 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días, sobre aspectos referidos a las liquidaciones de haberes de los empleados públicos de la Provincia de Córdoba:

- 1.-¿Cuál es la fecha en la cual tiene planificado el pago pendiente de la mitad del medio sueldo anual complementario correspondiente al año 2001 a los agentes activos y pasivos del Estado Provincial?.
 - 2.-¿A que se debe el retraso?.
- 3.-¿Cuál es la razón por la que no se realizó en tiempo y forma los depósitos de los montos retenidos sobre los haberes de los agentes públicos en concepto de cuota alimentaria?.

DIOS GUARDE A UDS.

Pizzorno, Novillo Corvalán, López Amaya, Goñi, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Bedano, Alé, Vigo, Carbonetti, Cuello, Taranzano, Acuña, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, González Castellano, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez, Olivero.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente, como estos tres proyectos han sido compatibilizados en las comisiones y cuentan con despacho para su aprobación, solicito que se ponga en consideración por el artículo 146 del Reglamento Interno.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la propuesta efectuada por el legislador Fortuna.
 - Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

En consideración el despacho conjunto conforme a lo peticionado por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 31 -

A) ASOCIACIÓN INTEGRAL
DISCAPACITADOS CRUZDELEJEÑOS.
PROYECTO FABRICACIÓN
ELEMENTOS PARA DISCAPACITADOS.
PATROCINIO MINISTERIO DE LA

- PRODUCCIÓN Y FINANZAS. SOLICITUD.
- B) PROGRAMA DE RECUPERO DE "HERRAMIENTAS DE TRACCIÓN A SANGRE". IMPLEMENTACIÓN PEQUEÑOS PRODUCTORES. SOLICITUD.
- C) CRÉDITOS PARA RETENCIÓN VIENTRES EN RODEOS DE CRÍA. IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.
- D) EXPORTACIONES SECTOR AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA. RETENCIONES. REPUDIO.
- E) BIBLIOTECA PCIAL. PARA DISCAPACITADOS VISUALES. MANTENIMIENTO. SOLICITUD.
- F) LICENCIATURA COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- G) TOMÁS ELOY MARTÍNEZ. PREMIO ALFAGUARA. BENEPLÁCITO.

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Olivero).- En los términos del artículo 146 del Reglamento Interno, esta Presidencia pondrá en consideración los despachos de comisión sin disidencias ni observaciones, en una sola votación, los despachos de los puntos 25, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 del Orden del Día, previa lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

PUNTO 25 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00130/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Que sería de importancia teniendo en cuenta las Economías Regionales de zonas como la de Cruz del Eje dotada de infraestructura, que el Ministerio de la Producción y Finanzas patrocine la fabricación de sillas de ruedas y elementos de apoyo y traslado manual para personas con discapacidades físicas y/o motrices, en el proyecto de A.I.Di.C. (Asociación integral de Discapacitados Cruzdelejeños).

Carlos Archilla, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Cruz del Eje otrora pujante y en crecimiento, pareciera que es imposible que se pueda quitar algún día el rótulo de ámbito de pobreza y desencanto para muchos. Así entendemos que continuar pidiendo regalías momentarias, ayuda pero no cura, si no buscamos con creatividad consustanciados con las posibilidades del medio, las salidas a la actual coyuntura, cada día nos cerraremos mas. Las pequeñas cosas por insuficientes que parezcan son granos o semillas que podrán cubrir el campo sembrando.

La asociación Integral de Discapacitados Cruzdelejeños, ha solicitado al Superior Tribunal de Justicia la posibilidad de que sean donadas a la Institución: motos, cuadriciclos, bicicletas y partes de ellas que se encuentran en depósito, a fin de fabricar los elementos para discapacitados, teniendo en cuenta que se sumaria a escuelas técnicas del medio y profesionales que pondrían en marcha el proyecto, el que luego será autosuficiente.

La propuesta esta pensada como una PyME dirigida a solucionar con costos accesibles a personas que demanden del mercado insumos en momentos difíciles de adquirir por los precios, al mismo tiempo que se creará una fuente laboral para los lugareños.

Carlos Archilla, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES y de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00130/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Ceballos y Leyba de Martí, por el cual se vería con agrado que el Estado Provincial, apoye la fabricación de sillas de ruedas y otros elementos para discapacitados en el proyecto de la Asociación Integral de Discapacitados Cruzdelejeños, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Solidaridad, proporcione elementos en desuso para fabricar sillas de rueda y elementos de apoyo y traslado manual artesanales en el proyecto de la Asociación Integral de Discapacitados Cruzdelejeños (A.I.Di.C.).

DIOS GUARDE A V.H.

Archilla, Eslava, Nicolás, Uez, Vigo, Bedano de Acastello, Alé, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Taranzano, Zalazar de Fino, Acuña.

PUNTO 26 PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00132/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Que sería de importancia en el desarrollo económico de pequeños productores trabajadores de la tierra, implementar un Programa de recupero de "Herramientas de Tracción a Sangre", en la zona de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, a través del Ministerio de la Solidaridad con motivo de reinstalar en el medio agrícola la conciencia de la producción de la granja y el pequeño campo como medio de subsistencia, donde hoy la producción orgánica y artesanal tiene un mercado creciente.

Carlos Archilla, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

El laboreo de la tierra fue en decadencia en los pequeños fundios tanto como hasta quedar abandonados y en otros casos absorbidos por productores mayores. No obstante hoy es posible planificar un desarrollo y recupero económico de los mismos y en ellos las familias que los habitan.

Pareciera que en nuestra zona y diríamos que en la mentalidad de los argentinos, ser poseedor de tierra como productor agropecuario implica que debe contar con equipos de tecnología, que en la mayoría de los casos son imposibles de lograr por los costos y que además no se justifican por la extensión de la tierra, a no ser que a modo de formas asociativas adquieran la herramienta para usarla comunitariamente.

En países desarrollados de la Comunidad Económica Europea, es común ver en campos o chacras de pocas hectáreas la existencia de arados mancera entre otros tirados por bueyes, destacando aquí el alto ingreso per cápita.

La zona se caracteriza como en la región de Cruz del Eje por la existencia de pequeños productores en un 90%, donde el 70% son propietarios, y 15% explotaciones cuyo régimen de tenencia es el de ocupación.

Concretamente en Bañado de Soto, encon-

tramos diseminadas en la zona una importantísima cantidad de herramientas de tracción a sangre a recuperar que aseguran la posibilidad de trabajo y producción.

Hoy con pasturas implantadas se generan los combustibles que necesitan las herramientas para funcionar, siendo este fundamento más que destacable en estos momentos de crisis.

Carlos Archilla, Perla Ceballos, Beatriz Leyba de Martí.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES y de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00132/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Ceballos y Leyba de Martí, por el cual se vería con agrado la implementación de un programa de recupero de herramientas a tracción a sangre, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que para fomentar el desarrollo económico de pequeños productores trabajadores de la tierra se implemente un programa de recupero de herramientas a tracción a sangre en la zona de Bañado de Soto, Departamento Cruz del Eje, a través del Ministerio de la Solidaridad, a fin de reinstalar en el medio agrícola la conciencia de la producción de la granja y el pequeño campo como medio de subsistencia y cuando la producción orgánica y artesanal tiene un mercado creciente.

DIOS GUARDE A V.H.

Archilla, Eslava, Nicolás, Uez, Vigo, Bedano de Acastello, Alé, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Taranzano, Zalazar de Fino, Acuña.

PUNTO 27 PROYECTO DE DECLARACION – 00099/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

La necesidad de que el PEP a través de quien corresponda, implemente y promocione de manera urgente líneas de créditos para la retención de vientres en rodeos de cría.

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Para poder ser creíbles en el mercado de carnes del mundo debemos como primera medida cumplir con los compromisos tomados. A raíz de esto veo con gran preocupación que en nuestro país ha disminuido el stock ganadero, lo cual traería aparejado una gran dificultad para proveer como corresponde a nuestros clientes internacionales.

Nuestra provincia es la segunda productora de carnes del país, por lo tanto debemos incentivar a nuestros productores mediante financiación para permitir el crecimiento en cantidad y calidad de sus rodeos.

Estoy convencido que es función del Estado asistir a la gente de campo, más en un país que para salir del letargo en que se encuentra necesita del sector agropecuario, quien aporta la mayor parte de los ingresos por exportaciones.

Actualmente, en la Provincia de Santa Fe hay inconvenientes, ya que los frigoríficos exportadores denunciaron la falta de ganado para faenar, con lo cual no pueden cumplir con las cuotas prefijadas, colocando en estado de alerta a todo el sector.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen mediante la aprobación el siguiente proyecto.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración № 00099/L/02, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, implemente y promocione líneas de crédito para la retención de vientres en rodeos de cría, LES COMUNICA, haber dado aprobación con modificaciones al proyecto referido en virtud del Art. 101 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, implemente y promocione de manera urgente líneas de créditos para la retención de vientres en rodeos de cría y otras actividades pecuarias en el marco del Programa de Desarrollo Ganadero de la Provincia de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Goñi, Archilla, Moscoso, Lizio, Massei,

Vaquero, Pizzorno, Dulla, Domínguez Reyna.

PUNTO 28 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00196/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su enérgico repudio ante las medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las cuales se aplican retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Las exportaciones agropecuarias representan el 51% de todo lo que vende la Argentina al exterior

Las retenciones que establece el Poder Ejecutivo Nacional, del 10% al sector primario y del 5% a la agroindustria, traerán como consecuencia directa que lo que cada productor saque del campo irá directamente a las arcas del Estado. Por hectárea, entre 400 y 500 Kg. de maíz, 200 y 300 Kg. de trigo y 150 a 200 Kg. de soja, aproximadamente.

Ante esto el área sembrada puede caer en 1,5 millón de hectáreas, lo que dará como resultado la menor superficie sembrada de los últimos siete años y que hará que se frene la expansión de la frontera agrícola. zonas como el noroeste y el nordeste, que se habían ganado en los últimos años para la siembra de granos gruesos y finos (soja y trigo, respectivamente), en los últimos dejarán de ser atractivas. La caída, le representará al país una merma en el ingreso de divisas de 1000 millones de dólares sólo por las exportaciones de los principales granos (soja, trigo, maíz y girasol).

Creemos que la aplicación de retenciones se impuso sobre la base de una renta ficticia, dado que los productores todavía no recibieron el beneficio pleno de la devaluación aunque padecieron aumentos de precios de agroquímicos, semillas, maquinaria agrícola (que contienen partes importadas), combustibles y fletes.

A mediano plazo, se verá una caída en el nivel de tecnología que se aplica en el campo con menor uso de fertilizantes y herbicidas que favorecen el incremento de los rendimientos.

Consideramos que no se está apostando por el sector que le puede dar al país una respuesta más rápida de crecimiento debido a la movilidad económica que genera, amén que lo deja a él y al gobierno muy mal parados ya que al mismo tiempo se está solicitando la eliminación de subsidios al agro que aplican los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.

Por estos motivos y por los que daremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la presente iniciativa.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES y de INDUSTRIA Y MINERÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00196/L/02, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual repudia las medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, al aplicar retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria, LES COMUNICAN, haber dado aprobación con modificaciones al proyecto referido en virtud del Art. 101 del Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su rechazo ante las medidas instrumentadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de las cuales se aplican retenciones a las exportaciones del sector agropecuario y de la agroindustria.

DIOS GUARDE A UDS.

Goñi, Archilla, Moscoso, Lizio, Massei, Vaquero, Pizzorno, Dulla, Domínguez Reyna.

PUNTO 29 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00088/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que es urgente y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos pertinentes, tome las medidas necesarias tendientes a mantener a la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales de Córdoba.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

La Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales que actualmente funciona en una sala de la Biblioteca Córdoba se encuentra próxima al colapso por la falta de insumos y personal para su mantenimiento.

La Asociación de Amigos de la Biblioteca funciona desde 1993 y aseguran no haber pasado una crisis tan grave como la actual. La falta de presupuesto e insumos como cassettes, cartulinas para escribir en Braile, magnetizadores para borrar cintas, etc. hacen que esta entidad dificulte la posibilidad de seguir asistiendo a los no videntes.

Actualmente esta Biblioteca cuenta con seis empleados y no posee una sede propia y, por lo tanto, inadecuada para el tránsito de quienes sufren la discapacidad visual. Además, el material con que se cuenta (cintas grabadas) ya tiene el desgaste propio del paso del tiempo que también dificulta su uso.

Por todo lo expuesto es que solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SOLIDARIDAD y de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00088/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, mantenga la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales de Córdoba, OS COMUNICAN, la aprobación de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la reorganización de la estructura orgánica de la Administración Pública Provincial que está llevando a cabo, analice la posibilidad de dotar de una organización interna y definitiva a la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales de Córdoba

DIOS GUARDE A V.H.

Bedano de Acastello, Alé, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Taranzano, Zalazar de Fino, Acuña, Dandach, Remedi, Tais, Dulla, Lizio.

PUNTO 30 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00194/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés legislativo la Licenciatura de Complementación Curricular en Ciencias de la Educación. Proyecto de articulación vertical entre la Licenciatura de Ciencias de la Educación Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y las carreras de formación docente, para la continuidad de estudios universitarios de egresados de Instituciones de formación docente de nivel superior no universitario. A dictarse en la ciudad de Cruz del Eje.

Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

Tal como esta expresado en la fundamentación del programa de la Licenciatura de - complementación de la carrera de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Córdoba adherimos en considerar los siguiente supuestos:

La filosofía de la educación permanente, desde hace más de tres décadas, interpreta que la formación de las personas no debe tener límites formales. El desarrollo vertiginoso de la ciencia y la tecnología, los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que están acompañando esta "mutación" de la civilización, impulsa la profundización en la formación de los sujetos, no solo orientada a un mejor posicionamiento en el mercado de trabajo sino a mejorar capacidades complejas que permitan decodificar las nuevas realidades culturales.

La crisis contemporánea que nos involucra, se caracteriza por la acentuación de la pobreza, desocupación y marginación social y afecta, en un escenario de globalización económica y cultural, la calidad de vida de la mayoría de los habitantes. Esto obliga a resituar a la educación permanente en la página central de las agendas políticas, como una inversión que, a mediano plazo, puede contribuir al mejoramiento sustantivo de la democracia que como sistema de vida, necesita ciudadanos educados en el pensamiento crítico, que sepan demandar fundadamente sistemas más representativos de la voluntad mayoritaria, estrategias de cambio acordes al desarrollo humano y condiciones de vida más igualitarias

En el sistema educativo, la educación permanente de los docentes adquiera una relevancia particular por la función que cumplen en la reproducción y renovación cultural de la sociedad en su conjunto y en la necesaria transformación de las conciencias de los ciudadanos/as que ello implica.

La Universidad como el nivel académico de más alta concentración de capital cultural y desarrollo científico de una sociedad, debe asumir la responsabilidad que le cabe en el mejoramiento global de todo el sistema educativo. En ese sentido, la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, tiene por su especificidad un destacado papel en la formación de profesores e investigadores

en el campo de la educación formal y no formal y en el perfeccionamiento de maestros y profesores en eiercicio.

El programa aprobado por la Universidad Nacional de Córdoba que se propone es una alternativa superadora de mayor alcance: un programa de educación permanente para los egresados de instituciones de formación docente de nivel terciario no universitario. Consiste esencialmente en articular los trayectos formativos de esos egresados con trayectos académicos (cursado de determinadas asignaturas) de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, de manera de completar una formación equivalente a la que obtiene un estudiante regular de la carrera.

Desde el punto de vista jurídico - legal la iniciativa se encuadra en Ley de Educación Superior N° 24521/95 y en la Ley Federal de Educación N° 24195/93.

En la primera, en el título II capítulo 1, artículo 4, referido a los objetivos de la Educación Superior se señala en el apartado f: Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran y en el apartado i: Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados.

Con respecto a la Ley Federal Nº 24195, en el capítulo V dedicado a la Educación Superior, el artículo 18 expresa: La etapa profesional de grado no universitario se cumplirá en los institutos de formación docente o equivalentes y en institutos de formación técnica que otorgarán títulos profesionales y estarán articulados horizontal y verticalmente con la universidad.

Desde el punto de vista político - académico también resulta interesante mencionar tres documentos recientes: el primero, aprobado en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París 1998. titulado "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción". El segundo, materializado en el libro "Universidad Iberoamericana. Globalización e Identidad" editado por el Centro Extremeño de Estudios v Cooperación con Iberoamérica (CEXECI) y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) (1999), contiene los trabaios expuestos durante la reunión que sobre el tema se desarrolló en la Universidad Nacional de Córdoba, también en el año 1998, con motivo de la celebración del 80 aniversario de la Reforma Universitaria. El último documento aludido fue elaborado por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación en octubre del corriente año. Los documentos son coincidentes en procurar la vinculación entre todos los niveles educativos para garantizar una mejor educación, asimismo se

destaca la función vectora de la educación superior.

Se admite que la nueva regulación que se propone es un objetivo a alcanzarse a mediano plazo pues "requiere la instalación de una cultura de la cooperación entre instituciones con sus propias tradiciones, actores e imaginarios sociales...". (Documento elaborado por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de La Nación.

Es indudable que ese objetivo necesita del mediano plazo y de un diseño consensuado sobre los distintos componentes del sistema y sus formas de articulación horizontal.

Sin embargo el proyecto que estamos tratando de la Licenciatura de complementación de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba se impone como una propuesta directa y a corto plazo de vincular los estudios superiores a través de lo que se denomina articulación vertical . La misma consiste en reconocer en el ámbito, en este caso de la carrera de Ciencias de la Educación, la formación recibida por los egresados de instituciones terciarias de formación docente y acordar un trayecto académico de la carrera de Licenciatura, de acuerdo a criterios determinados.

Carlos Archilla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00194/L/02, iniciado por el Legislador Archilla, por el cual declara de Interés Legislativo, la Licenciatura de Complementación Curricular en Ciencias de la Educación, a dictarse en la Ciudad de Cruz del Eje, OS COMUNICA, que se ha dado aprobación al presente proyecto, por las facultades otorgadas por el Art. 101 de la Legislatura Provincial, tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña, Lizio.

PUNTO 31 PROYECTO DE DECLARACION – 00205/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el premio Alfaguara, obtenido por el escritor argentino Tomás Eloy Martínez.

Stella Cittadini de Montes.

FUNDAMENTOS

El premio Alfaguara (5 Edición) se ha convertido en un referente de los galardones literarios de calidad otorgados a una obra inédita escrita en castellano y en una excelente oportunidad para la difusión de escritores de habla hispana.

Desde su creación, es la primera vez que la distinción recae sobre un autor argentino. Las anteriores ediciones del galardón fueron ganadas por el nicaragüense Sergio Ramírez y el cubano Eliseo Alberto (ambos en 1998), por los españoles Manuel Vicent (1999) y Clara Sánchez y por la mejicana Elena Poniatowska (2001).

La novela "El Vuelo de la Reina" ha sido la obra premiada. "Santa Evita" y "La Novela de Perón" han sido también obras de su autoría.

Por lo expuesto, es que solicito le presteis aprobación al presente Proyecto de Declaración.

Stella Cittadini de Montes.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00205/L/02, iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual expresa beneplácito por el Premio Alfaguara, obtenido por el escritor argentino Tomás Eloy Martínez, OS COMUNICA, que se ha dado aprobación al presente proyecto, por las facultades otorgadas por el Art. 101 de la Legislatura Provincial, tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Tais, Acuña, Lizio.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración, en conjunto, los expedientes de referencia.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobados.

- 32 -

LEY N° 8465 (CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA.). MODIFICACIÓN ART. 464. LEY N° 7987 (CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO DE LA PCIA.).

MODIFICACIÓN ART. 45.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde

dar lectura y tratamiento al punto número 32 del Orden del Día: proyecto de ley 10908, 10939 y 11502, compatibilizados.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY - 10908 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Agrégase el siguiente párrafo al artículo 45 de la ley 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba):

"Cuando se soliciten embargos preventivos u otras medidas análogas sobre la recaudación de caia del demandado, dinero en efectivo, u otros bienes de cambio indispensables para el giro normal de su actividad, se procederá de conformidad a lo dispuesto por los artículos 476 y siguientes de la ley 8465 (Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Si el demandado afectado requiriese la sustitución o el levantamiento de la medida, podrá requerir en forma conjunta con la promoción del incidente la suspensión provisoria de la misma hasta tanto recaiga resolución sobre su procedencia. El tribunal proveerá en forma inmediata a la solicitud de suspensión con el solo requisito del otorgamiento de fianza de igual naturaleza y monto a la exigida al peticionante para la concesión de la medida. La resolución que provea a la suspensión no es apelable por el embargante".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Pereyra.

FUNDAMENTOS

Un episodio reciente, de profusa difusión en los medios periodísticos, ha venido a mostrar una nueva derivación de la antigua tensión existente entre dos derechos constitucionales: el derecho de los trabajadores a percibir y a asegurar sus acreencias legítimas y del derecho de las empresas a comerciar y a ejercer industria lícita. El asunto ha adquirido realce por las airadas expresiones del Ministro de la Producción, quien se ha manifestado dispuesto, en nombre del Gobierno, a secundar a los comercios afectados en su defensa judicial. Se trata del caso de varias demandas laborales presentadas contra dos importantes cadenas de supermercados de nuestro medio, que han sido acompañadas con embargos de caja o de cuentas corrientes bancarias y que han implicado la inmovilidad financiera de las accionadas por cuantiosos montos.

Es cierto que los trabajadores gozan de inalienables derechos atinentes a su condición de tales, y también lo es que las empresas tienen derecho

de trabajar sin interferencias y sin trabas injustificadas en su capital. Pero ambos derechos suelen ser fuente de abusos. Los trabajadores, muchas veces al compás de un asesoramiento mal intencionado, promueven demandas fuera de toda proporción y amparados en la gratuidad del procedimiento laboral exigen sumas abultadas en exceso, con la esperanza de un pronto arreglo que les reporte siquiera una parte de lo que piden. De otro costado, los comercios y empresas suelen apelar a otras estratagemas: pagos en negro, ingeniosos artificios de insolvencia y finalmente la propia quiebra o el concurso como modo de eludir sus obligaciones.

En nuestro país los trabajadores han gozado. desde la década de 1940, de una protección amplísima, que terminó degenerando en una verdadera "industria del juicio", con el consiguiente quebranto de la actividad productiva. Como es frecuente en numerosas áreas de nuestra legislación, se quiso corregir un extremo con la sanción de otro y en el pasado decenio se ha consumado una progresiva flexibilización que ha sido vénero de otras calamidades: la falta de estabilidad en el empleo, la ausencia de un régimen adecuado de protección contra los accidentes del trabajo (son inmensas las críticas que ha merecido la Ley de Riesgos del Trabajo, con varios pronunciamientos iudiciales de inconstitucionalidad sobre algunas de sus normas) y la eliminación virtual del descanso hebdomadario.

Resulta a nuestro juicio censurable la postura que el Gobierno ha adoptado en referencia al tema de los supermercados embargados. Primero, porque se pone abiertamente a favor de una de las partes en disputa, sin reparar en que a la otra le pueden asistir también prerrogativas legales; segundo porque el funcionario que encarnó esa posición no se quardó de dirigir epítetos hacia el letrado que representa a los trabajadores, comparándolo con los llamados "correambulancias", y tercero porque constituye un grueso error jurídico manifestar que se ha de "acompañar" a las empresas en sus esfuerzos judiciales por revertir las medidas. No se sabe qué quiere significar con esto el señor Ministro, si un apoyo moral o político (que no habla muy bien del respeto por la independencia de los magistrados), un apoyo económico (que sería totalmente improcedente), o si directamente un respaldo actuando ante los tribunales como "amicus curiae" al no ser la Provincia parte directamente interesada en la contienda v careciendo por tanto de otra legitimación para obrar (aun cuando aquella figura no se halla contemplada en nuestras leves adietivas).

Creemos que el remedio de las ramificaciones disvaliosas que puedan acontecer por aplicación de las leyes vigentes sólo tiene adecuado cauce a través de las mismas soluciones legislativas y no de intemperancias como las que ha protagonizado el señor Schiaretti. En este tema, como en cualquier otro, el ideal de justicia se endereza a dar a cada uno lo suyo, balanceando a través de leyes eficaces los desvíos y excesos en que se pueda incurrir.

El proyecto que se trae a consideración viene a solucionar un vieio problema, que se ha convertido en fuente de interés actual por las declaraciones ministeriales sobre un conflicto judicial específico, pero que en realidad presenta numerosos supuestos, no sólo en el ámbito de los supermercados sino de otras empresas igualmente sometidas a avatares similares. Estimamos que la idea reposa sobre un equilibrio, donde se asegura tanto al trabajador su derecho a embargar en seguridad del crédito como al empresario el derecho a contar con su capital de trabaio mientras el juicio se sustancie v no se hava dictado sentencia. Este equilibrio existe ya en la ley procesal, pero se lo acentúa con dos novedades: se traslada al contorno del derecho procesal laboral la preceptiva del derecho procesal civil, donde los embargos o intervenciones de caja, según reza el artículo 478 inc. 1ro del código respectivo, se conceden con criterio restrictivo. Esto para evitar abusos por parte de los trabajadores reclamantes, que deberán en tal caso fundamentar adecuadamente sus peticiones cautelares. Por otro lado, se acuerda al afectado la posibilidad de solicitar de inmediato la suspensión provisoria de la medida hasta tanto se verifique que su pedido de sustitución o levantamiento de embargo es procedente. Esto con el fin de aventar el riesgo de permanecer por varios meses con los fondos embargados hasta tanto se decida la admisión o no de su presentación sustitutiva. Cualquier menoscabo que el trabajador sufra por esta suspensión queda neutralizado por la fianza correlativa que debe prestar quien la requiera. De hecho, como se dijo, estas soluciones existen va en la lev procesal. Se procura simplemente aportar un tono de precisión con relación al marco específico del derecho laboral, donde en ocasiones la aplicación supletoria de las normas procesales civiles es obieto de dudas o de criterios particulares por parte de los magistrados del

No compartimos otros criterios legislativos que se han vertido sobre el mismo tema; principalmente porque el mecanismo que pretenden imponer (la acreditación de los intentos del deudor por insolventarse y la viabilidad de la demanda) son en realidad comunes a cualquier pedido de embargo preventivo y en rigor bastante simples de acreditar, dejando un amplio margen a la discreción judicial. Aquí se va un paso más allá y se analiza la situación del embargado, quien puede ocurrir que no se encuentre en

la situación que el embargante alega o demuestre sumariamente (es decir, sin profundidad) y que se vea en la imperiosa necesidad de contar con su flujo financiero, máxime en los tiempos que corren.

Por estos fundamentos y los que oportunamente dará en su seno el miembro informante, solicito la aprobación del presente proyecto.

Carlos Pereyra.

PROYECTO DE LEY – 10939 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 45 de la Ley Nº 7987 por el siguiente:

Embargo preventivo

"Artículo 45°: En cualquier estado de la causa y aún antes de entablarse la demanda, el tribunal podrá decretar embargo preventivo de bienes del demandado a petición de la parte actora, quien deberá dar caución equivalente por una cantidad que, a juicio del tribunal, sea suficiente para cubrir los daños y perjuicios si resultare que la deuda no existe.

Los pedidos de sustitución o levantamiento de embargo, se sustanciarán por el trámite previsto por los incidentes, pudiendo efectuarse por cuerda separada.

Cuando la medida cautelar preventiva hubiera recaído sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente bancaria o la recaudación diaria del demandado y medie pedido de sustitución de embargo fundado en la necesidad de contar con la disponibilidad del efectivo para continuar el giro normal de la actividad y garantizar la continuidad de la fuente de trabajo y se haya justificado sumariamente dicha circunstancia, a través fundamentalmente de certificaciones contables con firma de responsables, el juez podrá inaudita parte ordenar la sustitución del embargo o el levantamiento de la cautelar previo exigir las contracautelas que estimare pertinente.

La resolución deberá dictarse en el término de veinticuatro horas de formulada la petición y será apelable. El Superior deberá resolver dentro de las cuarenta y horas, sin trámite ni sustanciación y con los elementos aportados por las partes en sus presentaciones.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el embargado podrá, en cualquier estado de la causa, solicitar o reiterar la petición de sustitución del embargo a través de la vía incidental a fin de posibilitar medidas probatorias más extensas".

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecuti-

Juan De La Peña.

FUNDAMENTOS

El Código Civil enseña que el patrimonio del deudor es la prenda común de los acreedores y garantiza el cobro de las respectivas acreencias.

A fin de consolidar el principio citado y asegurar la posibilidad que el deudor perciba su crédito ha surgido la figura del embargo, como cautelar a tales fines.

Sin embargo, tratándose de un embargo preventivo, en determinadas circunstancias, su aplicación irrestricta puede conducir a provocar situaciones no queridas, incluso por el propio embargante y más si se trata de cuestiones que se plantean en el ámbito de relaciones de trabajo. Verbigracia, cuando la cautelar recae sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente bancaria o la recaudación diaria del demandado y dicha circunstancia —por su entidadafecta la disponibilidad de dinero en efectivo y el giro comercial o empresario de la accionada, poniendo en riesgo la propia actividad productiva.

Deben en consecuencia buscarse mecanismos procesales que permitan que las leyes de fondo puedan efectivizarse plenamente, pero a la vez garanticen equilibradamente los derechos de todas las partes involucradas en los conflictos, evitando que la preservación de los derechos de una de las partes afecte innecesariamente o en forma desmedida los de la otra e incluso de terceros aienos al conflicto.

Es claro que el trabajador tiene derecho a obtener y buscar certezas que le garanticen que al cabo de un prolongado proceso judicial —si le es favorable- va a poder cobrar su crédito. Es razonable también, como ya se ha referido, que sin enervar el ejercicio de derechos debe tratarse de evitar daños mayores. Finalmente, es evidente que la ley debe tratar de garantizar el adecuado equilibrio entre derechos que sin ser antagónicos pueden aparecer como enfrentados.

¿Cómo lograrlo en las hipótesis a que nos venimos refiriendo?.

Se propicia por algunos y así lo hace incluso la legislación nacional, que en los casos a los que nos referimos, se obligue al trabajador a justificar sumariamente que el deudor trata de enajenar, ocultar o trasladar bienes o que por cualquier causa esté disminuyendo ostensiblemente su responsabilidad patrimonial.

No comparto de ninguna manera dicha solución, ya que entiendo que en la práctica importa, lisa y llanamente, privar al trabajador de su derecho, ya que el mecanismo señalado obliga a la parte más débil de la relación jurídica a procurar una prueba verdaderamente diabólica, difícil y costosa. Esto es,

que queda a cargo del trabajador acreditar que su empleador está realizando maniobras ocultas, secretas o evasivas. ¿Puede sostenerse legítimamente que el obrero podrá sumariamente lograr tal prueba, cuando pareciera que no está ello al alcance ni de la propia justicia penal en la investigación de los delitos económicos?.

Parece mucho mas lógico, equitativo y por ende ajustado a derecho, dejar que sea el propio empleador, que cuenta con toda la información económica y financiera de su establecimiento quien acredite sumariamente que el embargo en cuestión le genera un daño mayor, al afectar su disponibilidad de dinero en efectivo y obstaculizar severamente el giro comercial empresario.

Para el empleador la prueba es factible e inmediata, ya que tiene actualizada toda la información que hace a su actividad.

Para el trabajador es imposible, ya que debe recurrir a complicadas pericias, costosas por otra parte y además, dicha información seguramente le será retaceada, ocultada o deformada. Llevará seguramente mas tiempo acreditar las circunstancias aludidas que tramitar el juicio propiamente dicho.

La solución propuesta en el proyecto busca evitar la inequidad señalada y preservar los derechos de todas las partes.

Por las razones expresadas y las que se invocarán en oportunidad del tratamiento del presente proyecto, solicito a la Honorable Cámara que le preste su aprobación.

Juan De La Peña.

PROYECTO DE LEY - 11502 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo Primero: Sustitúyese el Art. 45 de la Ley 7987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

EMBARGO PREVENTIVO

Artículo 45.- En cualquier estado de la causa y aún antes de entablarse la demanda, el Tribunal podrá decretar embargo preventivo de bienes del demandado a petición de la parte actora, quien deberá dar caución equivalente por una cantidad que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para cubrir los daños y periuicios si resultare que la deuda no existe.

Si la medida cautelar solicitada recayere sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta bancaria o la recaudación diaria del demandado, para su procedencia, además de las contracautela establecida en el párrafo anterior, deberá surgir, a criterio del Tribunal, la verosimilitud del derecho invocado por el peticionante, debiendo éste justificar sumariamente que el demandado intenta enajenar, ocultar o trasladar bienes, o que -por cualquier causa- haya disminuido ostensiblemente su patrimonio en perjuicio de sus posibles acreedores.

Cuando a criterio del Tribunal y de los fundamentos expuestos por el peticionante surgiere un peligro irreparable en la demora, la medida procederá con la sola contracautela y verosimilitud del derecho del solicitante. Este tipo de medidas podrá decretarse sin más trámite cuando el demandado no hubiere contestado la demanda.

Los pedidos de sustitución o levantamiento de embargo, se sustanciarán por el trámite previsto para los incidentes, pudiendo efectuarse por cuerda separada.

Artículo segundo: De forma.

Beatriz S. Halak

FUNDAMENTOS.

Es de público conocimiento las penurias por las que, en estos difíciles momentos de la economía nacional, están atravesando nuestras pequeñas y medianas empresas. Muchas de ellas, al borde de la desaparición, si es que el quebranto no las ha alcanzado va.

Las consecuencias nefastas que el cierre de Pymes trae aparejado en la economía regional, no es menester enumerarlas desde que son por todos conocidas y sufridas. En especial por el trabajador.

Muchas veces, con la mira puesta en sobrevivir v evitar despidos masivos, nuestras Pymes se ven tristemente obligadas a achicar su ya de por sí escasa planta de personal, o proceder a suspensiones o recortes salariales, lo cual, en la mayoría de los casos, es entendido y acompañado por sus trabajadores en un esfuerzo mancomunado de empleados v pequeños o micro emprendedores por mantener la producción o la prestación de servicios, es decir, la continuidad de la empresa. Pero muchas otras veces, estas decisiones dolorosas tanto para el micro v pequeño empresario como para el trabajador. es aprovechada por algunos profesionales, que buscan sacar ventajas de esta realidad que aqueja a toda la Argentina, y no dudan en dejar a la Pyme o micro empresa en total estado de insolvencia al inmovilizar sus fondos mediante el embargo preventivo de caja, o de cuentas bancarias del empleador.

Ello imposibilita y anula cualquier esfuerzo por pagar a proveedores de la empresa, impide abonar los sueldos de los empleados en actividad, los seguros, los impuestos que gravan la actividad empresaria, y, no es exagerado decirlo, ponen en riesgo la continuidad de la empresa, y propone como única salida el tan temido pedido de quiebra o de convocatoria de acreedores, que, tarde o temprano, culmina en la mayoría de los casos con una fábrica o un comercio cerrado con su consecuente contribución al estado de desesperanza y a los indignantes índices de desocupación. Queremos defender a los medianos, pequeños y micro empresarios cordobeses, y a los trabajadores que son los que dan vida a estos emprendimientos empresariales. Para hacerlo, como premisa básica, debemos ayudar a que subsistan estas Pymes. Ello no ocurrirá, si son desapoderados o inmovilizados los pocos dineros que general.

Si bien desde el Justicialismo no compartimos las medidas tomadas por la Nación para reactivar la economía argentina, creemos que la Ley Nacional sancionada el 30 de julio de este año pomposamente llamada de "Déficit cero", recoge legislativamente una tendencia que en este proyecto hacemos explícita. Esa tendencia (expresada en el art. 15 de la citada normativa federal) es a limitar las posibilidades de embargo por parte de los demandantes a los supuestos en los que se demuestre o se torne verosímil tanto el derecho invocado como la necesidad de inmovilidad del bien embargado por presunta (actual o futura) insolvencia del deudor.

Así se posibilitará la continuidad de la empresa, el pago de las obligaciones inmediatas del empleador (entre ellas, las laborales), y no se privará al supuesto acreedor de la garantía del cobro de su crédito, porque la reforma propuesta parte del supuesto de la existencia de otros bienes sobre los cuales puede recaer la medida cautelar y que no existe razón para suponer que saldrán fraudulentamente del dominio del deudor.

Entonces, le quitamos chances de turbios negocios a quienes montan espectaculares casos judiciales sobre la desesperación, la falta de cautela o la inexperiencia del trabajador, pero posibilitamos que los medianos, pequeños y micro emprendedores, puedan seguir produciendo (o al menos no abandonen los actuales emprendimientos) y generando puestos de trabajo en nuestra Córdoba.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Beatriz S. Halak

DESPACHO DE COMISIÓN (En Mayoría)

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS y MUTUALES; de LEGISLACIÓN GENERAL. FUNCIÓN PÚBLICA. REFORMA ADMINISTATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN v de ASUNTOS CONSTITUCIONALES. JUSTICIA Y ACUERDOS, al dictaminar acerca de los Proyectos de Lev N° 10908, iniciado por el Diputado Perevra. por el que modifica el artículo 45 de la Ley N° 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba), referido a embargos preventivos v otras medidas análogas sobre la recaudación de caia del demandado; Proyecto de Ley N° 10939, iniciado por el Diputado De La Peña, por el que sustituye el artículo 45 de la Lev N° 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba), referido al embargo preventivo de bienes del demandado: Provecto de Ley N° 11502, iniciado por la Senadora Halak, sustituyendo el Artículo 45 de la ley 7987 - Código de Procedimiento Laboral- (COMPATIBILIZADOS), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- ModifÍcase el Artículo 464 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 464: Establecimientos industriales, comerciales, de servicios o afines. Cuando la medida se trabare sobre bienes muebles; mercaderías; materias primas; dinero en efectivo; depósitos bancarios o la recaudación diaria pertenecientes a establecimientos comerciales, fabriles, de servicios o afines, que los necesitaren para su funcionamiento, el tribunal podrá autorizar la realización de los actos necesarios para no comprometer el proceso de fabricación, comercialización, o giro normal de la actividad.

Cuando la medida cautelar preventiva hubiera recaído sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente bancaria o la recaudación diaria de establecimientos comerciales, fabriles, de servicios o afines, el deudor podrá solicitar la sustitución de la medida cuando ésta comprometa el proceso de fabricación, comercialización o giro normal de la actividad. Dicha circunstancia deberá acreditarse en forma sumaria. En ese trámite, además, deberán acompañarse certificaciones contables con firma de responsables, conjuntamente con la acreditación de que no ha habido disminución de su patrimonio en un grado tal de poner en riesgo los derechos de sus acreedores. En su caso, el juez podrá, inaudita parte, ordenar la sustitución siempre que con la nueva medida que se ordene se garantice suficientemente el derecho del acreedor.

La resolución deberá dictarse en el término

de veinticuatro horas de formulada la petición y será apelable con efecto suspensivo. El Superior deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho horas, sin trámite ni sustanciación y con los elementos aportados por las partes en sus presentaciones."

Artículo 2.- Modifícase el Artículo 45 de la Ley N° 7987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Embargo Preventivo

Artículo 45°: En cualquier estado de la causa y aún antes de entablarse la demanda, el tribunal podrá decretar embargo preventivo de bienes del demandado a petición de la parte actora, quien deberá dar caución equivalente por una cantidad, que a juicio del tribunal, sea suficiente para cubrir los daños y perjuicios si resultare que la deuda no existe.

Los pedidos de sustitución o levantamiento de embargo, se sustanciarán por el trámite previsto para los incidentes, pudiendo efectuarse por cuerda separada.

Cuando la medida cautelar preventiva hubiera recaído sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente bancaria o la recaudación diaria de establecimientos comerciales, fabriles, de servicios o afines, el deudor podrá solicitar la sustitución de embargo cuando éste comprometa el proceso de fabricación, comercialización o giro normal de la actividad. Dicha circunstancia deberá acreditarse en forma sumaria. En ese trámite, además, deberán acompañarse certificaciones contables con firma de responsables, conjuntamente con la acreditación de que no ha habido disminución de su patrimonio en un grado tal de poner en riesgo los derechos de sus acreedores. En su caso, el juez podrá, inaudita parte, ordenar la sustitución siempre que con la nueva medida que se ordene se garantice suficientemente el derecho del acreedor.

La resolución deberá dictarse en el término de veinticuatro horas de formulada la petición y será apelable con efecto suspensivo. El Superior deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho horas, sin trámite ni sustanciación y con los elementos aportados por las partes en sus presentaciones.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el embargado podrá, en cualquier estado de la causa, solicitar o reiterar la petición de sustitución a través de la vía incidental a fin de posibilitar medidas probatorias más extensas."

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Rufeil, Mancilla, Obregón

Cano, González Castellanos, Ruíz, Bonetto, Remedi, Cittadini de Montes, Bocco, Zalazar de Fino, Liliana Olivero, Perla Ceballos, Lizio, Karl, Saieg.

DESPACHO DE COMISIÓN (En Minoría)

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO. PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. COOPERATIVAS y MUTUALES; de LEGISLACIÓN GENERAL. FUNCIÓN PÚBLICA. REFORMA ADMINISTATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca de los Proyectos de Ley N° 10908, iniciado por el Diputado Perevra, por el que modifica el artículo 45 de la Ley N° 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba), referido a embargos preventivos y otras medidas análogas sobre la recaudación de caia del demandado: Provecto de Ley N° 10939, iniciado por el Diputado De La Peña, por el que sustituve el artículo 45 de la Lev N° 7987 (Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba), referido al embargo preventivo de bienes del demandado; Proyecto de Ley Nº 11502, iniciado por la Senadora Halak, sustituvendo el Artículo 45 de la Ley Nº 7987 -Código Procesal del Trabajo de la Provincia de Córdoba - (COMPATIBILIZADOS), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación al presente despacho con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el Artículo 464 de la Ley N° 8465 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 464: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales, Comerciales, de Servicios o Afines, Cooperativas, Mutuales, y Empresas sin fines de lucro: Cuando la medida se trabare sobre mercaderías; materias primas; dinero en efectivo; depósitos bancarios de cuenta corriente o la recaudación diaria pertenecientes a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales, Comerciales, de Servicios o Afines, Cooperativas, Mutuales y Empresas sin Fines de Lucro, que los necesitaren para su funcionamiento, el Tribunal podrá autorizar la realización de los actos necesarios para no comprometer el giro normal de la actividad.

En tal supuesto, el deudor podrá solicitar la sustitución de la cautelar acreditando dicha circunstancia en forma sumaria, fundamentalmente a través

de certificaciones contables con firma de responsables

Se deberá correr traslado de la sustitución a la parte actora, la que deberá evacuarlo en el plazo perentorio de veinticuatro horas.

El Tribunal deberá dictar resolución en el término de veinticuatro horas de evacuado el traslado y será apelable con efecto suspensivo.

El Superior, en su caso, deberá resolver la petición dentro de las cuarenta y ocho horas, sin trámite ni sustanciación y con los elementos aportados por las partes en sus presentaciones."

Artículo 2.- Modifícase el Artículo 45 de la Ley N° 7987, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Embargo Preventivo

Artículo 45°: En cualquier estado de la causa y aun antes de entablarse la demanda, el Tribunal podrá decretar embargo preventivo de bienes del demandado a petición de la parte actora, quien deberá dar caución equivalente por una cantidad, que a juicio del Tribunal, sea suficiente para cubrir los daños y perjuicios si resultare que la deuda no existe.

Los pedidos de sustitución o levantamiento de embargo, se sustanciarán por el trámite previsto para los incidentes, pudiendo efectuarse por cuerda separada.

Cuando la medida cautelar preventiva hubiera recaído sobre materias primas, mercaderías, dinero en efectivo, depósitos en cuenta corriente o la recaudación diaria de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Industriales, Comerciales, de Servicios o Afines, Cooperativas, Mutuales y Empresas sin Fines de Lucro, el deudor podrá solicitar la sustitución de la cautelar cuando ésta comprometa el giro normal del establecimiento.

Dicha circunstancia se deberá acreditar en forma sumaria, fundamentalmente a través de certificaciones contables con firma de responsables.

Se deberá correr traslado de la sustitución a la parte actora, la que deberá evacuarlo en el plazo perentorio de veinticuatro horas.

El Tribunal deberá dictar resolución en el término de veinticuatro horas de evacuado el traslado y será apelable con efecto suspensivo.

El Superior, en su caso, deberá resolver la petición dentro de las cuarenta y ocho horas, sin trámite ni sustanciación y con los elementos aportados por las partes en sus presentaciones.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el embargado podrá, en cualquier estado de la causa solicitar o reiterar la petición de sustitución a través de la vía incidental a fin de posibilitar medidas probatorias más extensas."

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecuti-

DIOS GUARDE A V.H.

Lugue.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador De la Peña.

Sr. De la Peña.- Señor presidente, vengo en nombre de las comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, a presentar el despacho por la mayoría del proyecto de ley compatibilizado que se basó en los proyectos 10908 del diputado Pereyra —mandato cumplido, 10939 de mi autoría y 11502 de la senadora Halac —mandato cumplido-, los cuales fueron compatibilizados, mejorados y enriquecidos por el trabajo de la comisión.

Quiero agradecer que, sin formar parte de la mencionada comisión, se me honrara con la responsabilidad de presentar ante esta Legislatura el proyecto final.

Este proyecto, señor presidente, consta de tres artículos. El primero hace a la reforma de la Ley 8465, Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Córdoba, en su artículo 464. En el segundo modificamos el artículo 45 de la Ley 7987, Código de Procedimiento Laboral, más conocida como Ley del Fuero Laboral. El tercero es de forma.

La comisión, siguiendo exactamente el criterio ya planteado por el Colegio de Abogados de Córdoba y para no crear una desigualdad jurídica, ha extendido el régimen de medidas cautelares, que en el origen de los proyectos eran para el fuero laboral, a los fueros civil y comercial.

Señor presidente, el Código Civil enseña que el patrimonio del deudor es la prenda común de los acreedores y garantiza el cobro de sus acreencias. A fin de considerar el principio citado y asegurar la posibilidad que el deudor perciba su crédito ha surgido la figura del embargo como cautelar a tales fines.

Pero, tratándose de un embargo preventivo, en determinadas circunstancias, su aplicación irrestricta puede conducir a provocar situaciones no deseadas, incluso por el propio embargante, y más si se trata de cuestiones que se plantean en el ámbito de relaciones de trabajo. Por ejemplo, cuando la cautelar recae sobre dinero en efectivo, depósitos en cuentas corrientes bancarias, o la recaudación diaria del demandado, y dicha circunstancia, por su entidad o monto, afecta la disponibilidad de dinero en efectivo y el giro comercial o empresario del accionado, poniendo en riesgo la propia actividad productiva y pérdida de la fuente de trabajo.

Deben en consecuencia buscarse mecanismos procesales que permitan que las leyes de fondo puedan efectivizarse plenamente pero, a la vez, garanticen equilibradamente los derechos de todas las partes involucradas en los conflictos, evitando que la preservación de los derechos de una de las partes afecte innecesariamente o en forma desmedida los de la otra, o incluso de terceros ajenos al conflicto.

Es claro que el trabajador o el demandante tienen derecho a obtener y a buscar certezas que le garanticen que al cabo de una prolongado proceso judicial—si le es favorableva a poder cobrar su crédito. Es razonable también -como ya se ha referido- que sin enervar el ejercicio de derechos, debe tratarse de evitar daños mayores.

Finalmente, es evidente que la ley debe tratar de garantizar el adecuado equilibrio entre derechos que, sin ser antagónicos, pueden aparecer como enfrentados.

Entonces, ¿cómo lograrlo en las hipótesis a que nos venimos refiriendo? En una publicación periodística de fines del año pasado se dio a conocer la opinión de un destacado especialista de derecho laboral, la cual propiciaba que en el caso a que me he referido se obligue al trabajador a justificar sumariamente que el deudor trata de enajenar, ocultar o trasladar bienes o que, por cualquier causa, esté disminuyendo ostensiblemente su responsabilidad patrimonial.

Si bien el especialista participó plenamente de la inquietud planteada, no coincidimos con la solución propuesta, ya que entendemos que su implementación en la práctica lisa y llanamente privaría al trabajador o al demandante de su derecho, ya que el mecanismo señalado obliga a la parte más débil de la relación jurídica a procurar una prueba verdaderamente diabólica, difícil y costosa, esto es que quede a cargo del trabajador acreditar que su empleador está realizando maniobras ocultas, secretas o evasivas. Puede sostenerse legítimamente que el obrero podrá sumariamente lograr tal prueba, cuando pareciera que no está ello al alcance ni de la propia Justicia Penal en la investigación de los delitos económicos, como ya lo hemos estado viendo, señor presidente.

Parece mucho más lógico, equitativo y ajustado a derecho dejar que sea el propio empleador o demandado que cuenta con toda la información económica y financiera de su establecimiento, quien acredite sumariamente que el embargo en cuestión le genera un daño mayor al afectar su disponibilidad de dinero en efectivo y obstaculizar severamente el giro comercial empresario. Para el empleador o demandado la prueba es factible e inmediata, va que se supone tiene actualizada toda la información que hace a su actividad. Para el trabajador demandante es imposible ya que debe recurrir a complicadas pericias, costosas por otra parte, y además dicha información seguramente le será retaceada, ocultada o deformada. Llevará más tiempo acreditar las circunstancias aludidas que tramitar el juicio propiamente dicho.

Esta es la razón por la cual en este despacho se faculta al juez interviniente a disponer la sustitución del embargo en forma inmediata cuando el demandado así lo solicite y acredite que la medida cautelar trabada sobre dinero en efectivo o depósitos en cuentas corrientes bancarias, o sobre la recaudación diaria afecte el giro normal de la actividad y la continuidad de la fuente de trabajo.

Señor presidente, así también buscamos proteger a los mismos demandantes o terceros para que no pierdan su fuente de trabajo, dejando a criterio del juez, como corresponde, la decisión de dar curso o no a la sustitución, analizando si la caución ofrecida equivale al valor que se quiere reemplazar.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

- Sr. Cornaglia.- Señor presidente, compartimos ampliamente los fundamentos vertidos por el miembro informante de las comisiones correspondientes al tratamiento parlamentario de estos proyectos compatibilizados, teniendo en cuenta que la emergencia económica y social que está enfrentando nuestro país, demanda la actualización de temas que se vinculan con las cuestiones tratadas en estos proyectos. Anticipamos el voto afirmativo de nuestra bancada.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Luque.
- **Sr. Luque.-** Señor presidente, he pedido la palabra haciendo prácticamente una ruptura del estilo de trabajo parlamentario de nuestro bloque, por el cual siempre ha representado al mismo nuestro presidente.

Este hecho obedece estrictamente a las circunstancias de que yo soy el autor de un despacho en minoría sobre este proyecto. He participado en la comisión con el mismo criterio que ha transcripto muy extensamente el legislador informante de la mayoría.

Pero indudablemente que hay una diferencia en el tratamiento del aspecto del Derecho Laboral, cuando a su texto se lo tiene que analizar desde el punto de vista de civilista. La sustancia natural y espiritual del Derecho Laboral es casualmente diferenciarse de aquél que es un derecho para iguales.

El Derecho Laboral nace como una necesidad de proteger a los que no son iguales en la sociedad, y si se le quita ese pequeño color que hace a la existencia doctrinaria de la justicia social deja de ser derecho laboral.

De manera tal que a esta altura del siglo XXI, el 99 por ciento de los partidos políticos han incorporado principios de la Justicia Social del derecho de la mujer y del niño, y de la igualdad a la educación y a todos los derechos en la repartición de las ganancias como producto del esfuerzo del que solamente tiene sus brazos, me sorprende esta interpretación.

Yo he concebido la necesidad del agiornamiento de este aspecto, incluyendo algunas empresas puntuales que tampoco son iguales a otras empresas, manteniendo la protección de los no iguales.

Por lo tanto, aprobando en general el despacho de la mayoría he propuesto una dife-

rencia de redacción, en la que sencillamente trato de establecer taxativamente en el texto del proyecto a qué empresas se incluye con el privilegio de esta reforma. Y lo voy a leer. El proyecto de la minoría dice que: "Será a micro, pequeñas y medianas empresas industriales, comerciales, de servicios y afines, cooperativas, mutuales y empresas sin fines de lucro". Ése es el texto de mi propuesta, mientras que el proyecto de la mayoría dice: "Establecimientos comerciales, fabriles, de servicios o afines".

En este momento, todos los partidos políticos que encarnan la ideología de la justicia social, atendiendo a las circunstancias particularísimas del momento -como se ha referido el informante de la mayoría-, es que concebimos que los pequeños emprendimientos, las cooperativas, que son sin fines de lucro incluido lo que se llama comúnmente la economía social, las PyMEs, las asociaciones civiles sin fines de lucro, como los clubes, sindicatos, etcétera, pueden gozar del privilegio de que no se les embarguen bienes de disponibilidad, como es el dinero efectivo de caja, cuentas corrientes y otras cosas o mercaderías que hacen al giro diario de su empresa. Pero no es posible creer que grandes empresas multinacionales necesitan, o cree que se les privaría el giro comercial porque un obrero embarque un pequeño importe en su cuenta corriente.

Por lo tanto, sin querer abundar más en este aspecto, dadas las características de la presente sesión, cargada de muchas cosas, dejo planteada la circunstancia de que la mayoría me permita incorporar el criterio de la taxativa determinación del tipo de empresa que estaría libre de la obligación del anterior texto del código.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador González Castellanos.
- **Sr. González Castellanos.-** Simplemente para hacer algunas aclaraciones, señor presidente, porque esta disidencia ya se había planteado en la comisión.

Quiero dejar sentado que el despacho de la mayoría no está enfrentado -todo lo contrario-, con la idea de justicia social. Tampoco se enfrenta con el principio tuitivo del derecho del trabajo, protegiendo al más débil de la relación que es el trabajador. Hay un defecto de comprensión que puede hacer creer que existe

este supuesto enfrentamiento.

El proyecto trata de embargos preventivos, esto es, una medida procesal que no hace al derecho laboral de fondo. Es una medida procesal por la que se garantiza el resultado del pleito una vez que concluya con una sentencia, si ésta es favorable, y para que durante el transcurso del pleito el deudor embargado no se declare insolvente, la medida preventiva hace que el bien embargado se saque de la disponibilidad del deudor. Esto no tiene nada que ver con el derecho laboral de fondo.

Tampoco creemos que el embargo preventivo se pueda convertir en el adelanto del resultado del juicio. Previene, para el supuesto que la sentencia sea favorable, pero no se puede adelantar el resultado del juicio mediante una medida extorsiva que paraliza a la empresa, sea chica, mediana o grande.

Lo que se plantea con esta reforma es la garantía de la continuidad de la fuente de trabajo para el embargante y para los otros trabajadores que no son embargantes. Por eso se establece una condición: la sustitución del embargo, que no es dejarlo sin garantías al embargante. La sustitución trae la idea de un sustituto pero, al tiempo que se libera el bien embargado elegido por el acreedor, queda trabado otro bien ofrecido en sustitución. Por lo tanto, no se queda sin medida preventiva.

Estamos diciendo que, además del sustituto, para que el embargado consiga la sustitución debe acreditar que el bien elegido dinero en efectivo, cuenta corriente, intervención de caja- le hace imposible continuar con el giro comercial. Es decir, lo funde y deja al conjunto de trabajadores sin empresa. Ya sabemos el resultado de los créditos laborales en los procesos de liquidación de empresas. Frente a esta idea, no comprendo qué tiene que ver si la empresa es chica, mediana o grande. Que es improbable que una empresa grande se vea afectada en su giro comercial porque se le ha embargado una parte en su cuenta corriente, es cierto, pero en ese caso no se da la condición que se establece en la ley para que opere la sustitución del embargo. En consecuencia, no hay motivo de preocupación.

Entonces, si el embargado no acredita que se le imposibilita el giro de su empresa, no se decreta la sustitución del embargo y ello está previsto en el proyecto de la mayoría. Por lo tanto, es una hipótesis imposible. Desde la mayoría sostenemos que todas las empresas, en la medida en que son medios de creación de fuentes de trabajo, sean chicas, medianas o grandes, deben gozar de esta posibilidad, que no constituye un privilegio.

Tampoco coincidimos con la expresión del miembro de la minoría, cuando se ha referido a este derecho de sustitución dándole el concepto de privilegio.

Por eso insistimos con la aprobación del proyecto tal cual fue despachado por la mayoría, con la reiteración de que no nos estamos enfrentando con la idea de justicia social y mucho menos con el principio fundacional del derecho del trabajo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: apoyamos este proyecto, tal como lo habíamos manifestado al estudiarlo y trabajarlo en las Comisiones de Trabajo y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, porque consideramos que defendemos al trabajador no sólo en sus derechos sino también en sus fuentes laborales, que tanto hoy necesitan.

Hemos visto que tanto pequeñas como grandes empresas han tenido que cerrar sus puertas por graves problemas en sus giros comerciales.

Por lo expuesto, votamos favorablemente el proyecto de la mayoría.

Nada más.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: acompañamos el proyecto, tal como lo han manifestado los legisladores que informaron recientemente.

Así lo manifestamos en ambas comisiones que lo estudiaron, rescatando sus ventajas para preservar las fuentes de trabajo, las cuales están hoy en peligro. Por eso, creemos que no se deba modificar nada.

Nada más.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por contar este proyecto con despacho de mayoría y minoría, si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general, en primer lugar, el despacho de la mayoría.
 - Se vota y aprueba en general.
 - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 33 -

LEY Nº 8431 (CÓDIGO DE FALTAS DE LA PCIA.). PRÓRROGA ENTRADA EN VIGENCIA SUSTITUCIÓN DISPOSICIONES LIBRO III. LEY Nº 8918. DEROGACIÓN. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, el proyecto número 254, con despacho.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: debo decir que el despacho está firmado por la totalidad de los bloques.

Pido disculpas al señor legislador Alvarez, porque recién me confundí, creí que la abstención la planteaba respecto al proyecto de las audiencias públicas y no al referido a la prórroga del Código de Faltas.

Con respecto a este proyecto, todos los bloques han acompañado la necesidad de la prórroga ...

Sr. Presidente (Olivero).- Disculpe, señor legislador, corresponde previo a la fundamentación, someter a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura al provecto de referencia.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

PROYECTO DE LEY – 00254/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Prorróganse, desde el 01 de abril de 2002 y hasta el 31 de marzo del año 2003 - para el ámbito del Departamento Capital- y hasta el 31 de Marzo del año 2004 -para el interior de la Provincia, la entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero ("Normas de Procedimiento") del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, Ley N° 8431, según lo establece el artículo 111.

Artículo 2.- Los plazos de prórroga previstos en el artículo anterior podrán interrumpirse si, antes de los respectivos vencimientos, quedaren organizados y constituidos los órganos judiciales que deban aplicar las normas de procedimiento en cuestión.

Artículo 3.- Derogase la Ley N° 8918.

Artículo 4.- De forma.

Francisco Fortuna, Horacio Obregón Cano.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por objeto extender los plazos de prórroga establecidos en la Ley N° 8918, a fin de adecuar éstos a las circunstancias actuales y proceder a la instrumentación del sistema estatuido en el Código de Faltas de la Provincia.

Por las razones expresadas y las que se vertirán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna, Horacio Obregón Cano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley № 00254/L/02, iniciado por los Legisladores Fortuna y Obregón Cano, por el que se prorroga la entrada en vigencia de la sustitución de las disposiciones del Libro Tercero "Normas de Procedimiento" del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba, Ley № 8431 y deroga la Ley № 8918, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V. H.

Obregón Cano, González Castellanos, Saieg, Fernández, Ruiz, Karl, Font, Domínguez, Lizio, P. Ceballos, Rufeil, Remedi, Bocco, Cornaglia, L. Olivero

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Obregón Cano.
- Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: adelanto el voto favorable de este proyecto, que cuenta con despacho favorable firmado por todos los bloques que conforman las dos comisiones que lo trataron, mediante el cual se prorroga por los términos de uno y dos años, en el interior y en Capital, tal como lo hacía la ley que hoy derogamos, la 8918.

No me resta más que pedirle disculpas al señor legislador Alvarez, que fue el único que planteó en la comisión la posibilidad de abstenerse por no haber tenido al alcance este proyecto.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del mismo.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero adherir al presente proyecto, adelantando nuestro voto afirmativo.

También es nuestra obligación, nobleza obliga, hacer un reconocimiento al bloque de Unión por Córdoba, en el sentido de que en un gesto de soberanía legislativa, ha optado por la sanción de un proyecto que tuvo su origen en el Poder Legislativo, que reconoce la autoría de legisladores de Unión por Córdoba y ha resignado el proyecto remitido posteriormente por el Poder Ejecutivo, que está expresado en otros términos y que seguramente buscaba el abandono de la modificación propuesta por la ley, de la puesta en vigencia del régimen de faltas que cometía la insolencia de pretender atribuirse una facultad legislativa que, por razones de mérito y oportunidad, le corresponden al Poder Legislativo. En consecuencia, el proyecto que hoy estamos votando y aprobando, trata de una iniciativa legislativa que, en función de nuestra responsabilidad de mandato, y por la seguridad jurídica, estamos dándole apoyo, aunque en situaciones similares del pasado, el bloque hoy oficialista producía su rechazo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Gracias a usted, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente: quiero dejar totalmente en claro la posición del bloque de Unión por Córdoba en relación con los proyectos que este bloque resuelve tratar en este plenario.

Para nosotros, los proyectos que provienen de nuestro Ejecutivo, ya que obviamente formamos parte del mismo proyecto, son proyectos de Unión por Córdoba. Sólo que en este caso sí, por una cuestión de respeto, porque a nuestro juicio los proyectos eran absolutamente compatibles, tomamos la decisión de avanzar en el sentido que en nuestras comisiones habíamos resuelto, es decir, por la aprobación de este proyecto, que había sido despachado con anterioridad.

Simplemente quería dejar en claro esta posición, porque así es como nuestro bloque conduce el proyecto de Unión por Córdoba en el ámbito del Poder Legislativo.

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto.
 - Se vota y aprueba en general.
 - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 34 -

EPEC. IMPLEMENTACIÓN TARIFAS REDUCIDAS SECTORES CARECIENTES. BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservado en Secretaría, para su tratamiento sobre tablas, el proyecto número 357.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00357/L/02 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por las medidas anunciadas por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.) destinadas a implementar tarifas reducidas para sectores carecientes e indigentes de nuestra Provincia.

Liliana Juncos, Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

La difícil situación por la que atravesamos todos los habitantes de este bendito país, impone que encontremos soluciones para paliar la crisis y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos que más afectados están.

El anuncio de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, de implementar un régimen especial para hacer accesible el pago de sus tarifas a los sectores más afectados por la crisis económica, coadyuva al propósito de todos los argentinos de ser solidarios con los más desprotegidos.

El acceso a la prestación de servicios básicos y la continuidad de utilización de los mismos, no debe ser considerado un lujo para el ser humano, y por ello las tarifas sociales deben imponerse cuando los beneficiarios del sistema están sumidos en la pobreza.

El programa anunciado contempla la flexibilización de tarifas, distinguiendo a "carecientes con medición", "carecientes sin medición" e "indigentes", previendo para cada categoría distintas alternativas.

Por lo informado y apelando a vuestros ánimos solidarios, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente.

Liliana Juncos, Alejandra Vigo.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión para producir despacho.

En consideración la constitución de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Vigo.

Sra. Vigo.- Señor presidente: vengo a fundamentar este proyecto de declaración, del que soy coautora, principalmente porque es intención de nuestro bloque –y estoy segura que

de todos los legisladores- que no pase desapercibida esta importante decisión anunciada hace poco por la Empresa Provincial de Energía de nuestra Provincia, referida a la instrumentación de tarifas reducidas para los sectores más postergados; concretamente, para las familias más pobres de nuestra querida Córdoba.

En ese sentido, hemos querido poner énfasis y no dejar que pase inadvertido este proyecto de declaración, que adhiere y expresa el beneplácito por estas medidas que se ponen en marcha en nuestra Provincia, que son –diría- las primeras en avanzar en esa dirección en todo el país.

En ese marco, las medidas anunciadas beneficiarían, como lo dijeron textualmente los funcionarios, a clientes con un perfil no convencional, instrumentando un régimen especial de flexibilización de tarifas para las familias más castigadas por esta profunda crisis que vive nuestro país.

La decisión tomada es diferenciar las tarifas eléctricas para carecientes e indigentes, o sea, crear tarifas especiales para consumidores cuyos ingresos se encuentran por debajo de los índices de pobreza.

De este modo, los funcionarios de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba expresan, a mi juicio, su voluntad política de incorporar y garantizar un servicio básico como es el uso de la energía eléctrica categorizando a los sectores más pobres, a través de informes que tengo entendido ya se han puesto en marcha, en tres franjas.

La primera es la de los carecientes con medición. Esta franja poblacional estará exenta del cargo fijo y se les asegurará por bimestre hasta 300 kilovatios a 0,05 pesos por kilovatios por hora y 0,06 bimestrales por cada kilovatio de excedente.

La segunda franja, la de los carecientes sin medición, agrupa a todas aquellas familias con soluciones habitacionales que el Estado construyó para erradicar las villas de emergencia. Ahí EPEC determinará un cargo fijo de 9,60 pesos por bimestre.

La tercera franja es la de los indigentes. Se les proveerá sin cargo, es decir, gratis, los 100 primeros kilovatios mensuales o 200 kilovatios bimestrales. Las familias de esta franja que consuman más de 200 kilovatios por bimestre, solamente pagarán 5 pesos por todo concepto.

Señor presidente: nos parecía muy interesante fundamentar este proyecto ya que hasta la opinión pública y los medios de comunicación lo han respaldado. Este tipo de políticas que hoy se ponen en práctica en Córdoba, siendo la primera experiencia en el país, es una iniciativa que vienen reclamando todas las provincias argentinas ante el Gobierno nacional. Con este tipo de medidas daríamos un beneficio muy importante -no diría un beneficio sino la posibilidad- para que los sectores más carenciados cuenten con energía eléctrica.

En ese sentido, creo que una vez más estas medidas demuestran la voluntad política del Estado provincial de llegar —como así se lo propuso- a los que menos tienen. Realza la voluntad política del Gobierno expresando, nada más ni nada menos, que la concepción solidaria de todo el pueblo cordobés.

Creo que esto es muy importante porque, además de llegar con el suministro a las familias más pobres, evitamos las conexiones clandestinas y, fundamentalmente, creo que expresa lo que tantas veces hemos anunciado y enunciado: el hecho concreto de que al aplicar estas medidas estamos ciudadanizando la política. En este caso para que los más pobres, los más necesitados, los más postergados, tengan acceso a la provisión de energía eléctrica.

Por lo expuesto, invito a mis pares a que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: queremos, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, adherir a este proyecto de declaración que ha sido recientemente enunciado, porque consideramos que cumple un objetivo social importante a la vez que incorpora en la categoría de contribuyentes de la EPEC a segmentos que actualmente no lo están.

Queremos también decir, en este mismo acto, que seguramente esto es producto de la permanencia de la Empresa Provincial de Energía en el ámbito del Estado provincial, ya que con una adjudicación, en la forma en que estaba planteada y destinada a una empresa privada, no hubiera sido posible este logro.

Además, así como adherimos fervorosamente a este tipo de declaraciones cuando se propician medidas que merecen nuestro apoyo, también quisiéramos tener resueltos los interrogantes que planteamos respecto del futuro de la Empresa: cuándo cesa la intervención, cuál es la inversión real, y otros detalles que interesan a todos.

Por lo expuesto, con el acompañamiento de nuestro bloque, dejamos hechas las prevenciones expresadas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: nuestro bloque apoya esta medida, y consideramos que es importante destacar que esto no sucede con otras empresas que han sido privatizadas y con las que no podemos llegar a este tipo de soluciones.

Por ello, apoyamos fervientemente esta moción.

Sr. Presidente (Olivero).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: el bloque de Izquierda Unida adhiere a este proyecto y a las medidas efectivas que ha tomado EPEC, y aunque no sean genuinas vale la pena reflexionar sobre qué hubiera pasado si el Gobierno de la Provincia de Córdoba hubiera podido privatizar la EPEC.

Por ello, consideramos que esta empresa debe seguir en manos del Estado, con una administración con participación de los trabajadores y de los usuarios, y lo mismo debería suceder con la Lotería, con el Banco de la Provincia, con IPAM y con otras, para lo que debiera existir una política clara de reactivación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: apo-

yamos este proyecto y queremos dejar aclarado que, como ya lo habíamos manifestado anteriormente, esta posición de EPEC como empresa, orgullosamente cordobesa, pertenece a
la Provincia de Córdoba, al Gobierno de Córdoba, a su gente, y esto es lo que posibilita este acto de sensibilidad que no lo demuestran
otras empresas. Por eso no podemos menos
que gratificarnos de que esto suceda.

Pero a la vez que hacemos esta gran diferencia, le pedimos al Gobierno de Córdoba que intente implementar esto mismo con empresas como Aguas Cordobesas, esta empresa privatizada que no demuestra la sensibilidad que puede lucir hoy el Gobierno de Córdoba con esta medida en la EPEC. También le pedimos al Gobierno que esto se difunda ampliamente, para que aquellos sectores más castigados y marginados puedan acceder a información precisa y acudir a los lugares que les corresponda, porque de las averiguaciones que hemos efectuado detectamos que ya estaba en aplicación esta medida pero todavía no estaba definido bien quién debía hacer el relevamiento, si el ERSEP o el Ministerio de la Solidaridad. Si se logra una amplia difusión estaremos evitando pérdidas de tiempo.

Sr. Presidente (Olivero).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se somete a consideración el despacho.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Corresponde entonces levantar el estado de comisión de esta Legislatura.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde someter a votación el proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 35 -

INMUEBLES Y BIENES REGISTRABLES. PRÓRROGA PLAZO PARA ADQUISICIÓN. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservado en Secretaría, para su tratamiento sobre tablas, el proyecto 369.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00369/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Economía de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, arbitren los medios para prorrogar por sesenta días, el plazo fijado en la Comunicación "A" 3481, para adquirir bienes inmuebles y bienes registrables, cuyo vencimiento opera el 15 de abril del corriente año.

Graciela Ruiz, Alejandra Vigo.

FUNDAMENTOS

Que debido a las sucesivas trabas burocráticas que a diario ponen los bancos, a todas las personas físicas que pretenden adquirir algún bien registrable, para extenderle el Certificado Representativo de saldos reprogramados, entiendo que se hace indispensable tratar de proteger a dichas personas frente al obrar de los bancos, actitud que se vería contrarrestada extendiendo el plazo de vigencia de dicha normativa, para que la mayor cantidad posible de personas que han sido afectados por el llamado "Corralito", puedan disponer de su dinero. Es más mientras mayor posibilidades se otorquen de adquirir bienes registrables, proporcionalmente se reactivará el mercado inmobiliario e industria automotriz, que a la fecha sufren una gran depresión. Todo lo cual traerá como consecuencia inmediata un importante crecimiento de puestos de trabajo de los sectores mencionados.

Por los motivos expuestos, los que ampliaré oportunamente es que solicito de mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.

Graciela Ruiz, Alejandra Vigo.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Ruiz.

- **Sra. Ruiz.-** Señor presidente, es para hacer mención que este proyecto de declaración trata de complementar el que hiciéramos la semana pasada, en el sentido de poner un poco de orden a la acumulación.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Disculpe la interrupción, por la misma situación planteada al legislador Obregón Cano. Vamos a someter a votación el pedido de tratamiento sobre ta-

blas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Por no contar con despacho de comisión, es necesario constituir la Cámara en estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora

Ruiz.

Sra. Ruiz.- Señor presidente, tratamos de solicitar al Banco Central de la República Argentina y al Ministerio de Economía que ponga un poco de orden en la cantidad de normativas con respecto a los depósitos que están dentro del llamado "corralito" y fundamentalmente al destino que con eso se puede dar.

En este caso, solicitamos que se prorrogue el plazo fijado en la comunicación "A" -3481 que está destinada a los certificados representativos de saldos reprogramados para la compra de inmuebles y el pago de créditos o saldos de créditos dentro de las mismas entidades.

Esto es así, porque vemos que se van cumpliendo los términos y vence el 15 de abril, y los bancos siguen pretendiendo presionar, tanto a los deudores del banco con cláusula de sometimiento al CER, Coeficiente de Estabilización de Referencia y a los deudores, en el caso que quieran cancelar sus créditos. En ese caso, no se les otorga el beneficio de cancelación, sino pagos a cuenta.

En el caso de los acreedores del Banco, cuyos fondos son retenidos por éstos, no se le reconocen el mismo beneficio de acceder a este coeficiente.

En razón de estas galimatías normativas y fundamentalmente de que no hay claridad y se van extendiendo cada día más las trabas que ponen los bancos para acceder a estos beneficios, solicitamos que se prorrogue el plazo -o como bien lo decía el proyecto anterior- o se ponga claridad a las normas por las que se van a regir estas operaciones.

Sr. Presidente (Olivero).- Si no se hace uso de la palabra, y por no contar con despacho y encontrándose la Cámara en comi-

sión, corresponde producir despacho.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. Corresponde levantar el estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. Corresponde someter a consideración el proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 36 -

DESARROLLO HUMANO. ASIGNACIÓN SEGUNDO PUESTO A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, el proyecto 396.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00396/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

El beneplácito por la asignación del segundo puesto nacional en desarrollo humano, atribuido por la Organización de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); a nuestra Provincia de Córdoba.

Irma Mancilla, Sara Alé.

FUNDAMENTOS

La Organización de las Naciones Unidas, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), expidió un informe que atribuye a la Provincia de Córdoba, el segundo lugar en desarrollo humano, después de Capital Federal.

El informe, ciertamente merece el beneplácito de esta Legislatura, ya que no obstante la profundidad de la crisis a la que arribamos y que se definió en el abandono de la conducción del Gobierno Nacional en diciembre próximo pasado, es halagüeña la perspectiva que este trabajo suscita.

No debemos soslayar que el primer puesto, obtenido por la Capital Federal, se produce dentro del marco de una acumulación económica que mu-

cho tiene que ver con la anemia del resto del país.

Buenos Aires, que también concentra un movimiento económico muy superior, queda posicionada después de Córdoba, lo que nos lleva a valorizar la opción seguida por el Gobierno Provincial en materia de asignación de recursos, sin realizar recortes generalizados y sin medida, sino hacerlos en gastos generales que tienen que ver con el funcionamiento burocrático del estado y no con la asignación directa de beneficios a la población.

El desarrollo humano mensurado para realizar este análisis, amén de lo netamente económico, tiene que ver con la expansión equilibrada de una gran clase media, confrontándose con desarrollos realizados con grandes contrastes, y que establecen profundos desequilibrios distributivos. También incide el acceso a la educación y a la cultura, como perspectiva de visualizar cada persona, una vida espiritualmente más dignificada.

Son ciertamente logros notorios del Gobierno Provincial, el haber podido sostener cifras en materia de educación pública, salud, asistencia social y seguridad, que en algunos casos son expansivas y en otros han sobrellevado decorosamente la cesación de pagos nacional, que se trasladó sin ningún tapujo a los recursos coparticipables que le pertenecen a la provincia.

No obstante lo negativo del contexto, esta designación nos abre una puerta franca a la esperanza. Las provincias, pueden hacer que sus habitantes vivan en forma diferenciada y más beneficiosa, con políticas debidamente orientadas. La distribución nacional no igualitaria se puede compensar con creatividad y con reducción de gastos, sin perjudicar aquellas inversiones necesarias para edificar una mejor educación, salud, asistencia y seguridad. Estos son algunos indicadores de una mejor calidad de vida, y nos enorgullece el reconocimiento.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente declaración.

Irma Mancilla, Sara Alé.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

- Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador For-

tuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, es a los

fines de que este proyecto presentado por las legisladoras Mancilla y Alé, se tome como despacho la fundamentación del mismo, y como bien habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, se ponga en consideración de todo el plenario su aprobación.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero expresar que estamos de acuerdo con la parte declarativa del proyecto, pero no acordamos con los fundamentos.

Señor presidente, creo que estas cosas que nos pasan, que seamos reconocidos por programas internacionales, en este caso, a través de las Naciones Unidas, como es PNUD nos hacen bien como Provincia, nos hacen bien como Nación, y me parece que si bien puede ser mérito del gobierno actual, la historia social y el desarrollo humano de un pueblo, no se hacen de la noche a la mañana. Por eso es que no estamos de acuerdo con los fundamentos, porque se quiere parcializar la cuestión.

Creo que en esta historia, ninguno puede tirar la primera piedra, o escupir para arriba, porque sería un grave error.

La historia de los pueblos no se hace de la noche a la mañana. Esto quiere decir, que la Provincia tuvo un desarrollo humano que venía siendo sostenido y que ha podido afrontar momentos de crisis como en el que estamos por ello.

También es cierto que hay otro Estado que han recibido la primera nominación y podríamos organizar mejor esta concentración para que sea más equitativa con respecto al interior.

Si hacemos un poco de historia de los Gobiernos, la provincia que más ayuda recibió de todo el país fue la de Buenos Aires, a través del Fondo Especial que tenemos. Sin embargo, la distribución no alcanzó, no les llegó a la gente. Muchas pudieron haber sido las causas. No es que hablemos de mala administración; tenemos que superar barreras de prejuicios y no culpar que la Provincia no tuvo mayor desarrollo porque hubo un presidente que estuvo y no acertó el camino, como tampoco parece que lo está haciendo el actual.

Pongamos de relieve el acto en si que es el beneplácito con la asignación del segundo puesto nacional que nos dio PNUD, Programa de las Naciones Unidas.

Es por ello señor presidente que estamos de acuerdo y apoyamos la parte declarativa, pero no estamos de acuerdo con los fundamentos que aquí se expresan.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.
- Sr. Fortuna.- Señor presidente, nuestro bloque quiere fiiar su posición en el sentido de que somos absolutamente conscientes, que cuando un organismo internacional como el que se menciona, hace un reconocimiento al país o alguna provincia o ciudad del interior de una nación. lo hace teniendo en cuenta su historia y sus tradiciones; obviamente, el trabajo mancomunado del pueblo con sus gobiernos. bajo ningún punto de vista nosotros desde esa posición, estamos dejando de reconocer lo que significa nuestra provincia de Córdoba, más bien, todo lo contrario. Solamente, ponemos en consideración en la fundamentación del provecto, que nuestro Gobierno en esta última etapa, con el esfuerzo mancomunado de todos los cordobeses ha logrado poner su cuota y granito de arena para que todo esto sea posible.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por no contar con despacho, corresponde producir despacho.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Habiéndose producido despacho por la Cámara en comisión, corresponde levantar su estado. En consideración.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado. Queda levantado el estado de comisión de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto número 396.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

MINISTRO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR SOBRE CONSORCIOS CAMINEROS.

Mociones. Manifestaciones.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Se encuentra reservado en Secretaría, para su tratamiento sobre tablas, el proyecto de resolución número 402, que por Secretaría se enunciará.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

00402/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Cioccatto, por el que se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para convocar a la Comisión de Obras, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), para que informe sobre deudas con los Consorcios Camineros.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Olivero).- Rechazada. Por Secretaría se dará lectura a la Nota. **Sr. Secretario (Farré).-** (Leyendo):

- "Córdoba. 27 de marzo de 2002. Dirigida al señor Presidente Provisorio de la Legislatura doctor Herman Olivero. De mi mayor consideración: en el marco de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Cámara, solicito a usted el tratamiento sobre tablas del proyecto 00402/L/02 en la novena sesión ordinaria del 124 período legislativo. Considero que el tratamiento del proyecto de referencia es impostergable, ya que la situación por la que están atravesando los Consorcios Camineros de la Provincia, es acusiante. El Gobierno provincial mantiene con ellos una deuda acumulada en los tres últimos años de veinticuatro millones de pesos a valor histórico, lo que hace insostenible la continuidad de la tarea que realizan, ya que en este momento los insumos que utilizan han aumentado a valor dólar. Quisiera aclarar que legislado-

res de la bancada que represento han solicitado informes al Poder Eiecutivo en diversas oportunidades. sobre la deuda y forma de pago de la misma, los que nunca fueron contestados. Por esto creo que es imprescindible que el señor ministro se presente ante la Comisión de Obras v Servicios Públicos. Vivienda. Transporte, Comunicaciones y Energía y dé una respuesta razonable para lograr una solución definitiva al tema. Sin otro particular, saludo a usted cordialmente. Firma: Doctor Jorge Font, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical".

Sr. Presidente (Olivero).- Al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical mis disculpas de esta Presidencia por creer que no contaba con la nota y por no excederse en posiciones reglamentaristas sometió a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas. Reitero, por entender que habían omitido la presentación de la nota, por lo cual pido las disculpas pertinentes.

En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Olivero).- Rechazado. Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

- **Sr. Dulla.-** Señor presidente, realmente está muy complicado esto. Parece que no ha habido coordinación. Teníamos acordado con la Presidencia del bloque oficialista una breve explicación acerca del tratamiento de este proyecto. Por lo tanto solicito...
- Sr. Presidente (Olivero).- Señor legislador, le pido una interrupción y le adelanto que yo presido la reunión de Labor Parlamentaria, y esto que usted adelantó no ha ocurrido. Ni en el desarrollo de la sesión se me hizo saber de circunstancia alguna, por lo tanto le solicito que sigamos con el desarrollo normal de la sesión, porque realmente estaría faltando a otros pedidos que por estricto cumplimiento de lo tratado en Labor Parlamentaria, estaría tomando posiciones en beneficio de algunos y en detrimento de otros, y jamás esta Presidencia se prestaría a circunstancias como esa.

Así que para que no ocurran estas cosas, seamos más celosos en los planteos de Labor Parlamentaria o en las reuniones de Labor Parlamentaria sustitutas, anexas que se dan mientras la sesión se va desarrollando, para que lo que uno crea forme parte de un acuerdo, y luego se transforme en algo que no es deseado en el desarrollo de la sesión, ni mucho menos por esta Presidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, así como usted ha omitido recordar que ingresó una nota pidiendo el tratamiento sobre tablas y que fue presentada en Labor Parlamentaria. También es cierto que en ese momento no se dispuso el hecho que se pudiera usar de la palabra por una circunstancia muy especial que, si usted tuviera a bien escucharlo, se daría cuenta de la importancia de lo que se quiere decir. Esto está hablado con el presidente del bloque de Unión por Córdoba y tiene que ver con el pedido de tratamiento sobre tablas de un proyecto por las características urgentes y por los hechos que han sucedido en el día de la fecha.

Por eso, le solicito con todo respeto que se sirva otorgarle la palabra al legislador Dulla porque es muy importante lo que tiene que decir.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el legislador Fortuna.
- Sr. Fortuna.- Señor presidente, quiero hacer en este aspecto una aclaración, porque en momentos en donde se diera por iniciada esta sesión, tuvimos ahí una breve comunicación con el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical y asimismo lo hicimos después con el legislador Dulla, sólo que por la forma en que se instaló el tema por la discusión y el debate de este proyecto en el ámbito del recinto, creo que se le ha ido imponiendo a esta cuestión una cosa que no habíamos arreglado, que no habíamos acordado, y que era la posibilidad de que el legislador brevemente expusiera cuál era el sentido de su pedido de tratamiento sobre tablas en la necesidad de una coyuntura. Lo que ocurre, señor presidente, es que se leyó la nota y en ese aspecto, lo que habíamos acordado -y por lo menos yo había interpretado- es que era el legislador quien brevemente debía fundamentarlo. De to-

das maneras, entiendo que si en definitiva va a quedar satisfecha la bancada, habiendo hecho esta aclaración -por eso no dije nada, porque se había dado lectura y se fundamentó- no tuve oportunidad de aclararlo. Si no le basta a la bancada con la fundamentación que se ha leído, tendríamos sí que apartarnos del Reglamento por esta única vez, para autorizar que eso que está expresando el legislador, pueda ser puesto en consideración, porque sino, se daría ya por satisfecho con la lectura del fundamento. En ese aspecto, quiero ser claro. Yo entendí que el legislador lo iba a fundamentar brevemente; como se levó la fundamentación a veces lo hemos hecho en la presentación de otros proyectos- por eso entiendo lo que usted expresó, señor presidente, y en el sentido en que lo hizo. En lo correcto está planteado, ahora para cambiarlo, tendríamos que solicitar un apartamiento del Reglamento y en ese sentido -insisto-, si la bancada no se ha sentido satisfecha. Ahora, en ese aspecto, si el legislador habla, vo también como presidente de esta bancada, me voy a ver obligado a replicar algunas cosas. Por eso quiero dejar claro el tema.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el legislador Dulla.
- **Sr. Dulla.-** Señor presidente, si el señor presidente de la bancada oficialista habla, es lo que nosotros queremos, o sea justamente plantear el debate, conociendo de antemano el rechazo anticipado al tratamiento sobre tablas, por lo que no queríamos entrar en el tema.

Simplemente en 45 segundos quería decirles de la necesidad imperiosa que teníamos

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Perdón, señor legislador, ¿usted va a solicitar el apartamiento del Reglamento?
- **Sr. Dulla.-** Entendía que lo había hecho el presidente de la bancada oficialista. Si no es así, solicito...
- Sr. Presidente (Olivero).- Discúlpeme. Si lo solicitan, podría someterlo a votación y, en ese caso, si en ese apartamiento usted va a hacer una referencia expresa a la urgencia, que es lo que me queda en claro o medianamente claro, me gustaría poder darle forma a

este debate.

Tiene la palabra el legislador Dulla.

- **Sr. Dulla.-** Señor presidente, solicito, en primer lugar, un apartamiento del Reglamento, y agradezco la posibilidad de poder expresar dos palabras sobre esta cuestión.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración el apartamiento del Reglamento.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

Tiene la palabra el legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente, deseo manifestar dos palabras, con relación a la urgencia del tratamiento en la presente sesión del proyecto en cuestión. Se trata de 277 consorcios camineros en la Provincia de Córdoba a quienes se les adeuda casi tres años, lo que hace una suma de alrededor de 24 millones de pesos. Están al borde de la quiebra, hay 660 empleados cuyo destino no se conoce y hay 2770 consorcistas que trabajan ad-honorem en el mantenimiento y funcionamiento de los consorcios y se ocupan de la red secundaria y terciara de caminos.

En el día de la fecha ha habido una manifestación en la ruta 9, en el cruce con la autopista Córdoba-Pilar, exigiendo una respuesta. Más allá de la cuestión política, pretendíamos una respuesta del Gobierno, ya que ha habido compromisos escritos y firmados, en primer lugar por el fiscal de Estado de la Provincia, el 26 de setiembre del año anterior, y en segundo lugar, por parte del señor Gobernador el 25 de febrero, referidos a pagos que no se cumplieron.

Esa es la urgencia para el tratamiento del provecto.

Gracias señor presidente, y le doy las gracias al presidente de la bancada oficialista.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: voy a ser muy breve.

Quiero expresar que, precisamente, nuestro Gobierno provincial, cuando consorcistas solicitaron una audiencia con nuestro Gobernador, la realizó junto con los ministerios de Finanzas y de Obras Públicas, poniéndose a consideración un acuerdo muy valioso. Vale la pena que lo pongamos de manifiesto, ya que entiendo que se ha llegado a esta instancia porque no ha existido la suficiente razonabilidad por parte de quienes hoy tienen la responsabilidad de conducir este proceso.

Quiero dejar en claro que nuestro Gobierno provincial fijó un primer programa de pagos para los consorcios camineros, entregándose alrededor de 2.700.000 pesos, y luego un segundo programa para cubrir un total de 4.600.000 pesos, que se iba a pagar en 6 cuotas sucesivas a partir de abril.

Además de lo mencionado -que busca resolver el endeudamiento crónico que hay con los consorcios camineros en esta Provincia, con un gran esfuerzo, desde nuestro Gobiernoquiero dejar en claro que en el referido convenio se apuntaba a darle una solución de fondo al problema de los consorcios, cual era trasladar en forma automática a los consorcios camineros el componente de la tasa vial del Impuesto Inmobiliario Rural. Ello implicaba garantizar automáticamente el traslado de no menos de 12, 13 ó 14 millones de pesos por año, solución que ha sido solicitada por los consorcios camineros desde hace mucho tiempo. Asimismo, se pretendía garantizar y ratificar dicho convenio a través de una ley con la participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Obras Públicas. De esta manera se programaba el cuidado v preservación de la red secundaria y terciaria del interior provincial, que es tan valiosa para la producción agropecuaria.

Quiero destacar otro aspecto muy conveniente del programa que se propuso en el sentido que el saldo de endeudamiento acumulado durante muchos años y por varios gobiernos se obtuviera de la tasa del impuesto inmobiliario rural para ir cuotificando, es decir, acercando una cuota al endeudamiento crónico.

Quiero aclarar también, como bien lo manifestó el ministro de Finanzas en una reunión, que a veces la recaudación del impuesto al que estoy haciendo referencia llegó a los 24 millones de pesos.

O sea que lo que está planteando el Gobierno provincial -así lo hizo saber nuestro Gobernador - a mí me consta- es tratar de acercarle una solución definitiva al problema de los consorcios camineros.

Nosotros sabemos que hay consorcistas que están de acuerdo con este proyecto y otros que no, y ésta es precisamente la preocupación que debe tener el legislador Dulla; pero debo decirle que la semana pasada, junto con otros legisladores de mi bancada, he estado conversando con una asociación de consorcistas que representan el norte de nuestra Provincia, con los cuales quedamos de acuerdo en hacer otras reuniones para tratar de pulir esta problemática.

Quiero poner de manifiesto la firme voluntad de nuestro Gobierno de darle una solución efectiva que, en los hechos, se demostró con el adelanto de los pagos que se vinieron haciendo y también llevando una solución definitiva a través de la sanción de una ley que consideramos muy conveniente.

Eso no quiere decir que no esté abierto el diálogo. Repito, la semana pasada estuve reunido con un grupo de consorcistas del norte y quedamos de acuerdo en seguir avanzando para lograr la solución definitiva.

Por eso creo que nuestro Gobierno ha venido haciendo todo lo posible al respecto y remarco que hay personas que están tratando de oponerse a la firma de este convenio, lo cual es motivo de otro debate y discusión.

Nada más.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar el voto afirmativo de mi bloque a este proyecto por lo que significan las fuentes de trabajo y el mantenimiento de los caminos.

Con todo respeto y en base a algunas expresiones vertidas por usted sobre la labor parlamentaria, le quiero preguntar si efectivamente existen Comisiones de Labor Parlamentaria anexas o sustitutas a la establecida por derecho por el Reglamento porque, de ser así, el bloque de Izquierda Unida, nunca ha participado en las mismas, lo cual sería muy grave. De hecho y hablando en criollo, daría a entender que se "cocinan varias cosas en trastienda".

Nada más.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.
- **Sr. Obregón Cano.-** Señor presidente, creo que la inquietud del legislador Alvarez es legítima.

En primer lugar, cualquier reunión entre usted y yo acá, forma parte de la labor parlamentaria.

A veces, en el recinto o fuera de él, los presidentes de bancadas, por algún hecho que se presente durante el desarrollo de la sesión, pueden hacer acuerdos de tratamiento de temas que en la Comisión de Labor Parlamentaria única, que se reúne en esta Cámara y que preside el presidente, no se hayan planteado.

Que no quepa ninguna duda de que no hay ninguna reunión de ese tipo, y si la hubiera estaría invitado como bloque, porque no puede haber labor parlamentaria en donde no estén representados todos. La labor parlamentaria se realiza cotidianamante.

Por eso hoy, el señor presidente, aplicando el Reglamento, ha tenido que apartarse de él para que el legislador Dulla, como se había acordado en el desarrollo de la sesión, pudiera hacer uso de la palabra, respetuosamente y en forma breve, tal como lo hizo.

Esto es lo que quería aclarar al legislador Alvarez, porque estas dudas no nos hacen bien. No existe ninguna posibilidad de que ocurra lo que él ha dicho.

El presidente expresó que respeta los acuerdos que le acerquen los presidentes de bloque, incluso habló de que no tenía información acerca de que hubiera variado lo decidido en el transcurso de la reunión que realizó esta mañana la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nada más.

Sr. Presidente (Olivero).- Antes de darle la palabra y para un ejemplo práctico legislador Alvarez, le diré que una labor parlamentaria anexa es el pedido por el cual le sugerí al presidente del bloque de Unión por Córdoba, cuando me acercó una solicitud de preferencia que no había sido acordada en Labor Parlamentaria, que le hiciera la consulta al respecto.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: no quiero redundar; simplemente es para dejar muy en claro, ante cualquier duda o suspicacia, que existe una única Labor Parlamentaria —lo sabemos todos-, pero ocurre que a veces se impone la dinámica de los acontecimientos.

En este caso, algunos legisladores de nuestro bloque habían sido visitados por miembros de consorcios que hoy están realizando una jornada de lucha, con cortes de ruta y marchas. A raíz de esa preocupación que le transmitieron los consorcistas a nuestros legisladores, y ante una situación que entendíamos como grave, se planteó la absoluta necesidad de que el tema fuera desarrollado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, el presente proyecto será girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones y Energía.

- 38 -ASUNTO ENTRADO A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura a los proyectos ingresados a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Levendo):

LXXXI

00406/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Massei, Archilla, Perla Ceballos, Goñi, Domínguez Reyna y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, instrumente una línea específica de apoyo a la producción caprina dentro de la "Línea de Créditos para Mipymes Cordobesas en LECOP Córdoba".

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

- 39 -

PRODUCCIÓN CAPRINA. INCLUSIÓN EN LÍNEA DE CRÉDITO EN LECOP CÓRDOBA. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Ruperto Goñi.
- **Sr. Goñi.-** Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto 0406.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.
 - Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
 - Se vota y aprueba.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00406/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda, instrumente una línea específica de apoyo a la producción caprina dentro de la "Línea de Créditos para Mipymes Cordobesas en LECOP Córdoba" lanzada recientemente, que tenga un instructivo específico para garantizar la evaluación y seguimiento de los proyectos que se presenten. Tal tarea debería ser coordinada por organismos oficiales que ya están trabajando en la implementación de políticas específicas sobre el sector como son la Agencia Córdoba Ciencia, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, Secretaría de Industria, Comercio y Minería y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Juan Massei, Carlos Archilla, Perla Ceballos, Ruperto Goñi, Adriana Domínguez Reyna, Beatriz Lizio.

FUNDAMENTOS

Desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables venimos haciendo el análisis y evaluación del Proyecto de Ley Nº 00161/L/02 por el que se modifica la Ley Nº 8277 que declara de interés provincial el desarrollo de la cría de ganado caprino y el aprovechamiento integral de sus productos y subproductos.

Habiendo detectado algunos puntos críticos para su implementación, siendo uno de ellos la falta de apoyo financiero al sector, y habiendo anunciado recientemente el Poder Ejecutivo Provincial la "Línea de Créditos para Mipymes Cordobesas en LECOP Córdoba" a implementarse a través del Banco Pro-

vincia de Córdoba, solicitamos una atención especial a este sector que permite potenciar el desarrollo en zonas marginadas de la economía provincial.

La crisis que afecta al país nos obliga a dar respuestas diversas, pues quizás no haya sector que no esté afectado, pero sin duda que a lo coyuntural debemos agregarle la solución a situaciones estructurales que vienen de arrastre a través de las décadas

Entendemos que la producción caprina, asociada a zonas económicamente deprimidas, tiene un potencial de desarrollo que hay que despertar a pesar de estar viviendo la peor crisis de la que tuviéramos memoria, de modo de fomentar la igualdad de oportunidades a la hora de reactivar al aparato productivo de nuestra provincia.

Juan Massei, Carlos Archilla, Perla Ceballos, Ruperto Goñi, Adriana Domínguez Reyna, Beatriz Lizio.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Goñi.
- Sr. Goñi.- Señor presidente: desde la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, venimos haciendo el análisis y evaluación del proyecto de ley que declara de interés provincial el desarrollo de la cría del ganado caprino, y el aprovechamiento integral de sus productos y subproductos. Habiendo detectado algunos puntos críticos para su instrumentación, siendo uno de ellos la falta de apovo financiero para el sector, y habiendo anunciado recientemente el Poder Ejecutivo provincial la línea de créditos para MiPymes cordobesas en LECOP Córdoba, a implementarse a través del Banco de la Provincia de Córdoba, solicitamos una atención especial a este sector, que permita el potencial desarrollo en zonas marginadas de la economía provincial.

Por ello, señor presidente, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración desde la Comisión de Agricultura y Ganadería.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Dulla.
- **Sr. Dulla.-** Señor presidente: como integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería, no sabía de la idea de tratar este proyecto en el día de la fecha. El tema fue tratado en la Comisión, donde se nos pidió que acompañáramos el proyecto, pues bien, al igual que ayer, vamos a hacerlo porque se trata de un

sector que merece ser tenido en cuenta para su desarrollo.

Ratifico lo que dije en la Comisión: en primer lugar, la necesidad de que se nos consultara sobre la idea de hacer este pronunciamiento en el día de la fecha.

En segundo lugar, lo sucedido con algunos otros créditos anunciados v promocionados por el Gobierno y que hoy están en mora, como algunos para PyMEs con tasas subsidiadas por el Estado de la Provincia a cuatro puntos muchas de las cuales están adeudando ocho meses a los bancos proveedores de esos créditos. No obstante ello, posteriormente se anuncia una nueva línea de crédito para microemprendimientos y PyMEs de 100 millones de pesos con tasa cero. Decimos que nos parece realmente importante promover v desarrollar las PyMEs, los microemprendimientos y desarrollo caprino, pero también nos parece importante cumplir con los compromisos del Estado.

Por estos motivos, vamos a acompañar estos proyectos, pero -reitero- sorprendidos por el tratamiento sobre tablas en el día de la fecha y haciendo la salvedad del pedido de cumplimiento de los compromisos que ha asumido el Gobierno de la Provincia.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: creo que este proyecto merece ser apoyado por todos por tratarse de una zona sumamente castigada, tanto la del Norte como la del Noroeste, no sólo de Córdoba sino de la Argentina. El proyecto que llevamos adelante es por esta Córdoba castigada, por nuestras zonas que prácticamente son dejadas de lado, ya que por ser del interior generalmente no son favorecidas con ayudas.

Quiero rescatar nuestro interés por incentivar, a través de los créditos, la producción en estas zonas que realmente lo necesitan para, de esta forma, dejar de lado el asistencialismo con que esta gente se ve beneficiada y perjudicada al mismo tiempo; es así que, dependiendo únicamente de esto, cuando no llega, como los planes de trabajo, salen y cortan rutas o se quedan sin comer.

Por eso apelo a la sensibilidad de los legisladores para que apoyemos este proyecto, más allá de que también pensamos que el Gobierno debe honrar sus deudas, aunque esto no es lo que estamos tratando en este momento.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: compartiendo todos los conceptos vertidos por la legisladora preopinante, como miembro de la Comisión de Agricultura, ratifico también el apoyo al proyecto considerando que lo que tenemos que privilegiar es la situación de esos productores de nuestro interior provincial que se encuentran afectados por una grave situación económica.

De hecho, lo aprobamos, haciendo notar que hemos participado en la redacción del mismo.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: es para confirmar que también hemos sido parte de este proyecto porque consideramos necesario que salgan estos créditos para favorecer a las pequeñas empresas, aunque creemos que debe brindarse un apoyo y un seguimiento de los respectivos créditos. Por estos motivos el presidente tuvo la certeza de acompañarnos en lo que nosotros habíamos propuesto.

Sr. Presidente (Olivero).- Tiene la palabra el señor legislador Ruperto Goñi.

Sr. Goñi.- Señor presidente: creo que quienes hicieron uso de la palabra anteriormente explicaron cómo funcionó la comisión. Consta en mi poder una copia donde han firmado este proyecto de declaración todos los miembros de la comisión menos el legislador Dulla, por ello entiendo que es necesario aclarar esta situación. Seguramente el legislador Dulla se había ausentado cuando aprobamos este proyecto que estimamos de gran importancia para el desarrollo del Norte. Además, hay una urgencia para que la Provincia -que recientemente implementó estas líneas de crédito que tienen el apoyo de todo el sector productivo-, a través del Banco Provincia de Córdoba, lo tome en cuenta cuanto antes, porque justamente los productores caprinos están necesitando asistencia crediticia.

- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Dulla.
- **Sr. Dulla.-** Señor presidente: para una aclaración. Ayer estuve en la comisión hasta el momento en que se levantó la reunión que fue amenizada con un queso de cabra que alguien trajo, de manera que participé hasta del almuerzo, por lo que mal me pude haber retirado de la misma.

Por otra parte, en el día de la fecha he estado en mi oficina desde las 9 y media de la mañana hasta el momento del inicio de la sesión, y saben donde está mi oficina y dónde encontrarme.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Olivero).- Le agradezco a usted el hecho de haber certificado mi exclusión de emolumentos, sobre todo si se trata de productos caprinos.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

- Sr. Massei.- Señor presidente: también para una aclaración. Se resolvió tratar sobre tablas este proyecto debido a la urgencia en la implementación de este programas de créditos en LECOR. Me asombra que el legislador Dulla no lo conozca porque el legislador Archilla no sólo firmó el proyecto sino que lo comunicaría a su bloque. A, en la Comisión de Labor Parlamentaria el presidente de nuestro bloque había anticipado que este proyecto iba a ser tratado sobre tablas.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Manifestaciones en la bancada de la mayoría.

Sr. Dulla.- Voy a usar de la palabra cuando se me respete en mi intervención, señor presidente.

Quiero simplemente aclarar, como miembro de la comisión, que no se hace "a través de" un vicepresidente de un bloque, sino a cada uno de los miembros de la comisión. Entonces, la invitación a firmar un determinado proyecto es individual, y no a través de un determinado bloque.

Por ello, reitero mi molestia por no haber sido participado y mi excusa por no haber firmado este proyecto, desconociendo su tratamiento en el día de la fecha.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Olivero).- Esta Presidencia quiere rescatar que el legislador ha aclarado que acompaña el proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Goñi.

- **Sr. Goñi.-** Señor presidente: en el debate en comisión el legislador había manifestado que en principio estaba en contra, por eso no lo hicimos firmar, pero creo que estamos a tiempo, y por eso delante de todos le pedimos al legislador Dulla que lo firme.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Estamos a punto de someter a votación el despacho, porque este asunto no lo tenía. De todas maneras, esta Presidencia también valora esta propuesta, pero creo que debemos primero producir despacho.

Corresponde, entonces, levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Corresponde someter a votación el proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobado.

- 40 -ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Olivero).- Por Secretaría se dará lectura a otro asunto ingresado a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXXII

00407/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Bloques Parlamentarios que integran la Legislatura, manifestando reconocimiento a la heroicidad de los ex combatientes de Malvinas y solidaridad con los familiares de los caídos en las Islas y, en su honor, la reivindicación de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LXXXIII

00408/E/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, de la Estructura Orgánica del Poder

Ejecutivo.

- A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: como lo habíamos anticipado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que este proyecto de ley tome estado parlamentario en el día de la fecha y sea enviado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.

Se encuentra reservado en Secretaría otro asunto ingresado a última hora, al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXXIV

00409/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Zalazar de Fino y Font, por el que expresa su más profundo pesar por la desaparición física del músico Carlos Giraudo, ocurrida el 25 de Marzo de 2002.

Sr. Presidente (Olivero).- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

- **Sr. Karl.-** Señor presidente: respecto al proyecto recién mencionado, de autoría de los legisladores Zalazar de Fino y Font, formulo moción de preferencia para dentro de siete días para que se compatibilice con el homenaje que se le va a rendir.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Esta Presidencia cuando pone en tratamiento temas que tienen similitud, generalmente, salvo oposición de sus autores, tiene el criterio de tratamiento conjunto. Por ende, también éste correrá la misma suerte.

Si está satisfecho, por Secretaría se seguirá dando lectura a los asuntos entrados a última hora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXXV

00410/N/02

Nota Oficial: Presentada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Teresita Nelly SARACHO CORNET, como Vocal de Cámara Única del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Sr. Presidente (Olivero).- A la comisión de Asuntos Constitucionales Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXXXVI

00411/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Obregón Cano, Rufeil, Fortuna y Massei, por el cual expresa la necesidad de exhortar, con carácter de urgente, a las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, para que procedan a realizar todos los trámites necesarios ante la Autoridad de Aplicación, a los fines de desafectar de la reprogramación financiera dispuesta por la normativa vigente, los Plazos Fijos que mantienen en esa Institución las Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y las Asociaciones sin Fines de Lucro en general.

Sr. Presidente (Olivero).- A la comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

- 41

DROGAS GENÉRICAS Y/O
MONODROGAS. PRESCRIPCIÓN POR PARTE DE
PROFESIONALES MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.
ESTABLECIMIENTO.

Moción de preferencia

- Sr. Presidente (Olivero).- Se encuentra reservada en Secretaría una solicitud de preferencia para el proyecto de ley 207/L/02.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):
 - Se lee nota solicitando preferencia para el tratamiento del proyecto de ley 00207/L/02.
- **Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Carranza.
 - Sr. Carranza.- Solicito una preferencia

por siete días para el presente proyecto, para ser tratado en la décima sesión.

Sr. Presidente (Olivero).- En consideración la moción de preferencia.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Olivero).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador René Sueldo.

- **Sr. Sueldo.-** Señor presidente, antes que termine la sesión, que verdaderamente ha sido una sesión –como dijo el legislador Luque- cargada, y como estamos a horas de una conmemoración muy especial, les quiero pedir a mis pares que después de arriada la Bandera, no se retiren, porque les quiero dar un presente de parte de una empresa de Arroyito y desearles a todos de parte nuestra Felices Pascuas. (Aplausos).
- **Sr. Presidente (Olivero).-** No voy a poner en consideración, porque el aplauso se expresa por sí sólo.

Pidiendo disculpas a aquellos que no profesen la religión católica, deseo que tengan muy Felices Pascuas junto a sus familias, y que estos cuatro o cinco días sirvan como espacio de reflexión y reconciliación.

Quiero adelantar que la próxima sesión tendrá lugar el jueves de la semana que viene, dado que tenemos el feriado del día lunes, y encontrándose en tratamiento el Presupuesto y otras leyes importantes, entendemos que corresponde tomarnos el tiempo del día miércoles, y por lo acordado de no celebrar una sesión especial, es que fijamos entonces el día jueves a las 13 horas, con media hora de tolerancia.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor diputado Carranza a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Olivero).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 10.

Carol E. Fabre - Silvana SabatiniDirectores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman OLivero Presidente Provisorio

Eduardo Nieva Secretario Técnico Parlamentario José Luis Farre Secretario Legislativo